BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Buenos Aires, Martes 16 de Septiembre de 1930

Año XXXVIII. — Núm. 10.905

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior—

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Agricultura—

Resoluciones Ministeriales

Ministerio del Interior—

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

DIRECCION DE JUSTICIA

Ministerio de Agricultura—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

—o—

Avisos diversos. — Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica. — Nuevas convocatorias. — Convocatorias anteriores. — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

—o—

Ministerio del Interior

Caja Nacional (Ley 11.110). — Se encarga interinamente del despacho y administración de esa Caja, al doctor A. F. Orma.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1930.

D-1—

Encontrándose vacante la presidencia de la Caja Nacional de Jubilaciones, Ley N.° 11.110, así como la de la Caja Nacional de Jubilaciones Ferroviarias que es su reemplazante legal,

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Encárgase interinamente del despacho y administración de la Caja Nacional de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, al doctor don Adolfo F. Orma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Higiene, Departamento. — Declarando intervenida la Contaduría de ese Departamento y se nombra Interventor al señor C. Lorente Solá.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1930.

D-2—

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Declárase intervenida la Contaduría del Departamento Nacional de Higiene y nómbrase Contador Interventor al señor César Lorente Solá.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JOSE F. URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Ministerio del Interior. — Designando al señor Vicepresidente y señores Ministros Secretarios de Estado del Gobierno Provisional de la Nación.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1930.

D-3—

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Vicepresidente del Gobierno Provisorio de la Nación, al señor don Enrique Santamarina.

Art. 2.° — Nómbrase Ministro Secretario de Estado en el Departamento de:

Interior, al doctor Matías G. Sánchez Sorondo.

Relaciones Exteriores y Culto, al doctor Ernesto Bosch.

Hacienda, al doctor Enrique S. Pérez.

Justicia e Instrucción Pública, al doctor Ernesto E. Padilla.

Guerra, al General de División, don Francisco Medina.

Marina, al Almirante don Abel Renard.

Agricultura, al doctor Horacio Beccar Varela.

Obras Públicas, al Ingeniero Octavio S. Pico.

Art. 3.° — Desígnase el día de mañana a las 16 horas, para que los nombrados presten juramento.

Art. 4.° — El presente decreto será refrendado por el Subsecretario del Ministerio del Interior.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Alfredo Espeche

Ministerio del Interior. — Nombrando Subsecretario de ese Departamento, al doctor E. J. Bullrich.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1930.

D-4—

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Subsecretario del Ministerio del Interior al doctor Eduardo J. Bullrich.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Ministerio del Interior. — Designando Jefe de Policía de la Capital al Contraalmirante señor R. Hermelo.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1930.

D-5—

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Jefe de Policía de la Capital, al Contraalmirante señor don Ricardo Hermelo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Ministerio del Interior. — Nombrando Secretario de la Presidencia de la Nación al señor Tte. Cnel. don E. Kinkelín.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1930.

D-6—

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Secretario de la Presidencia de la Nación, al señor Teniente Coronel don Emilio Kinkelín.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JOSE F. URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Ministerio del Interior. — Designando Secretario "ad-honórem" adjunto de la Presidencia de la Nación, al señor C. Ribero.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1930.

D-7—

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase con carácter "ad-honórem" Secretario adjunto de la Presidencia de la Nación, al señor don Carlos Ribero.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JOSE F. URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Ministerio del Interior. — Declarando disuelto el H. Concejo Deliberante de la Capital.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1930.

D-8—

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Declárase disuelto el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Buenos Aires.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JOSE F. URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Ministerio del Interior. — Declarando intervenida la Provincia de Buenos Aires y se designa al doctor C. Meyer Pellegrini.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1930.

D-9—

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Declárase intervenida la Provincia de Buenos Aires, a efectos de proceder a la reorganización de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y de sus autoridades municipales y administrativas.

Art. 2.° — Nómbrase interventor al doctor Carlos Meyer Pellegrini, quien tendrá a su cargo dicha reorganización.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JOSE F. URIBURU — M. G. Sánchez Sorondo — Ernesto Bosch — Enrique S. Pérez — Ernesto E. Padilla — Octavio S. Pico — Francisco Medina — A. Renard — Horacio Beccar Varela.

Ministerio del Interior. — Nombrando Oficial Mayor de ese Departamento, al señor E. J. Madero.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1930.

D-10—

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Oficial Mayor del Ministerio del Interior, al señor Francisco J. Madero.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Ministerio del Interior. — Nombrando Presidente y Secretario, respectivamente, del Departamento Nacional de Higiene, a los doctores G. Aráoz Alfaro y T. Padilla.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1930.

D-11—

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Presidente del Departamento Nacional de Higiene, al doctor Gregorio Aráoz Alfaro.

Art. 2.° — Nómbrase Secretario General del Departamento Nacional de Higiene, al doctor Tiburcio Padilla.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Ministerio del Interior. — Prorrogando hasta el 1.° de Enero de 1931, la suspensión de la Ley N.° 11.544 (jornada legal de trabajo).

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1930.

D-12—

Debiendo entrar en vigor el 12 del corriente, la Ley N.° 11.544, relativa a la jornada del trabajo, en lo que respecta al personal afectado a los servicio marítimo-fluviales y portuarios, ferrocarriles de jurisdicción nacional y empresas de tranvías, teléfonos, telégrafos, gas, electricidad y radiotelegrafía, y

Considerando:

Que el artículo 7.° de la mencionada ley autoriza la suspensión total o parcial de sus prescripciones, en circunstancias que impliquen un peligro inminente para la seguridad pública;

Que los hechos que son del dominio público, hacen indispensable una prórroga de su aplicación para los referidos gremios, por un tiempo prudencial,

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Prorrógase hasta el 1.° de Enero de 1931, la suspensión de la Ley N.° 11.544, para el personal afectado a los servicios marítimo-fluviales y portuarios, ferrocarriles de jurisdicción nacional, empresas de tranvías, teléfonos, telégrafos, gas, electricidad y radiotelegrafía.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU — M. G. Sánchez Sorondo — Ernesto Bosch — Enrique S. Pérez — Ernesto Padilla — Francisco Medina — A. Renard — Horacio Beccar Varela — Octavio S. Pico.

Ministerio del Interior. — Nombrando Director General de Correos y Telégrafos al señor Mayor M. R. Thorne.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1930.

D-13—

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Director General de Correos y Telégrafos, al señor Mayor don Manuel R. Thorne; con amplias facultades para proceder a la reorganización del personal y servicios de esa Repartición.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Ministerio del Interior. — Declarando intervenida la Provincia de Córdoba y se designa al doctor C. Ibarguren.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1930.

D-14—

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Declárase intervenida la provincia de Córdoba, a los efectos de la reorganización de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y el de sus autoridades administrativas y municipales.

Art. 2.° — Nómbrase Interventor a esos efectos al doctor don Carlos Ibarguren.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU — M. G. Sánchez Sorondo — Ernesto Bosch — Enrique S. Pérez — Ernesto E. Padilla — Francisco Medina — Abel Renard — Horacio Beccar Varela — Octavio S. Pico.

Ministerio del Interior. — Encomendando al señor Intendente Municipal la resolución de todas las cuestiones relacionadas con el extinguido Concejo Deliberante.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1930.

D-15—

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Encomiéndase al Intendente Municipal de la ciudad de Buenos Aires la resolución de las cuestiones de orden administrativo del extinguido Honorable Concejo Deliberante y todas las relacionadas con la construcción de su nuevo edificio.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Policía de la Capital. — Nombrando Comisario de Ordenes de esa Policía al Comisario don J. L. Alzogaray.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1930.

D-16—

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Comisario de Ordenes de la Policía de la Capital, al Comisario don Julio L. Alzogaray.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JOSE F. URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Policía de la Capital. — Exonerando a don E. I. Santiago, del cargo de Inspector General, Jefe de la D. de Investigaciones de esa Policía.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1930.

D-17—

Vista la precedente nota de la Policía de la Capital, en la que dá cuenta que el Inspector General, Jefe de la División de Investigaciones de esa Repartición, ha hecho abandono del puesto desde el día 6 del actual,

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Exonérase a don Eduardo I. Santiago, del cargo de Inspector General, Jefe de la División de Investigaciones de la Policía de la Capital.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Higiene Departamento. — Nombrado Jefe médico Inspector de la P. de la Tuberculosis al doctor R. A. Vaccarezza.

Buenos Aires, Agosto 1 de 1930.

84. — Vista la propuesta que antecede

El Poder Ejecutivo de la Nación—
Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Jefe, médico inspector del Departamento de la Profilaxis de la Tuberculosis del Departamento Nacional de Higiene, al doctor Rodolfo A. Vaccarezza.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
Elpidio González

Higiene Departamento. — Nombrando médicos para el Paludismo en la Provincia de Corrientes.

Buenos Aires Agosto 9 de 1930.

85

El Poder Ejecutivo de la Nación—
Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase para prestar servicios en la Provincia de Corrientes, el siguiente personal dependiente del Departamento Nacional de Higiene:

Médicos de Dispensario Antivenéreo (14-51), a los doctores Tomás L. Pozzi, con asiento en Curuzú-Cuatiá; Maxyáñez Calderón, con asiento en San Luis del Palmar; y Marcos Acuña, con asiento en Santo Tomé;

Médico de Zona, para la Profiláxis del Paludismo (25-2), al doctor Antonio Francisco Marottoli, en reemplazo del doctor Juan C. García;

Médico de Zona, para la Profiláxis del Paludismo (25-2), en reemplazo del doctor Juan P. Serrano Soto, al doctor Genaro Rebecchi, con antigüedad de 1.º de Julio.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
Elpidio González

Higiene Departamento. — Nombrando médico del Dispensario Antivenéreo en San Luis al doctor C. A. Zavala, y Vacunador al señor C. Zeballos.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1930.

86. — Vista la propuesta formulada,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase médico del Dispensario Antivenéreo (item 14 partida 51), en «Justo Daract» (Provincia de San Luis), dependiente del Departamento Nacional de Higiene, al doctor Carlos Alberto Zavala.

Art. 2.º — Nómbrase Vacunador del Departamento Nacional de Higiene, para prestar servicios en la Provincia de San Luis, al señor Carlos Zeballos; en reemplazo del señor Salvador Guadalupe, que hizo abandono del puesto.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
Elpidio González

La Pampa Gobernación. — Nombrando Secretario de esa Gobernación al señor F. Jauregui.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1930.

87

El Poder Ejecutivo de la Nación—
Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Secretario de la Gobernación de La Pampa, al señor Fernando Jauregui.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
Elpidio González

Ministerio del Interior. — Agregado al artículo 2.º de la reglamentación de la Ley 11.338.

Buenos Aires, Julio 14 de 1930.

88

Visto el presente expediente relativo a la modificación del decreto reglamentario de la Ley N.º 11.338, y
Considerando:

Que del informe químico producido por el Departamento Nacional de Higiene se desprende la necesidad ineludible, si ha de proveerse a la población de pan sano y nutritivo, de que el proceso de fermentación de la masa sea detenido en momento oportuno.

Atentos los informes del Departamento Nacional del Trabajo y Departamento Nacional de Higiene, y la facultad concedida en el artículo 2.º de la referida ley,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
Decreta:

Artículo 1.º — Agrégase al artículo 2.º del decreto de 29 de Noviembre de 1926, reglamentario de la Ley N.º 11.338 lo siguiente:

«En los establecimientos de panificación mecánica que elaboren hasta siete bolsas diarias será permitido el trabajo nocturno de dos obreros, al solo efecto de la preparación y conservación de la pasta y otros trabajos preparatorios de la panificación. En los establecimientos que trabajen más de siete bolsas el número de obreros podrá llegar hasta tres».

«Los obreros de la guardia nocturna gozarán de un descanso compensatorio durante el día siguiente. En los establecimientos de más de dos obreros, o de tres en su caso, se establecerá la guardia nocturna por turno, a fin de que ninguno trabaje más de una noche sobre tres».

«Hasta tanto se dicte la ley de asociaciones gremiales, el trabajo de la guardia nocturna será convenido por cada patrón con sus respectivos obreros. El convenio se redactará por escrito y se comunicará al Departamento Nacional del Trabajo para su registro y demás efectos».

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
Elpidio González

Ministerio del Interior. — Honores fúnebres fallecimiento Senador Nacional T. Sánchez de Bustamante.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1930.

89

Habiendo fallecido el señor senador nacional por la provincia de Jujuy, Teófilo Sánchez Bustamante,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
Decreta:

Artículo 1.º — Durante el día del sepelio la bandera nacional permanecerá izada a media asta, en señal de duelo, en todos los edificios públicos, buques de la Armada y fortalezas.

Art. 2.º — Por el Ministerio de Guerra se impartirán las órdenes del caso para que en el acto de la inhumación de los restos se tributen al extinto los honores militares correspondientes.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
Elpidio González

Ministerio del Interior. — Honores fúnebres fallecimiento Diputado Nacional D. A. Arizaga.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1930.

90

Habiendo fallecido el señor Diputado Nacional por la Capital, Domingo A. Arizaga,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
Decreta:

Artículo 1.º — Durante el día del sepelio la bandera nacional permanecerá izada a media asta, en señal de duelo, en todos los edificios públicos, buques de la Armada y fortalezas.

Art. 2.º — Por el Ministerio de Guerra se impartirán las órdenes del caso para que en el acto de la inhumación de los restos se tributen al extinto los honores militares correspondientes.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
Elpidio González

Ministerio del Interior. — Renuncia, licencias a empleados y jubilados de la Caja 11.110, etc.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1930.

91 — Vistos los presentes expedientes y atentas las actuaciones producidas

El Poder Ejecutivo de la Nación—
Decreta:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el Subcomisario de Policía del Territorio Nacional del Chaco, señor Enrique C. Maglio. (Expediente 17.539-M-1930).

Art. 2.º — Acuérdase licencia, con goce de sueldo, al siguiente personal del Departamento Nacional de Higiene:

Doctor Aníbal Clarán Chans, Jefe de la Sección Protección y Asistencia a la Infancia, por el término de cuatro meses. (Expediente 17.351-H-1930);

Doctor Florencio Bazán, Jefe de la División Tercera, por el término de cuatro meses. (Expediente 17.741-H-1930);

Doctor Juan Quijano, Médico Jefe del Puerto de Rosario, por el término de cuarenta y cinco días. (Expediente 18.724-H-1930).

Art. 3.º — Acuérdase licencia, sin goce de sueldo, a:

Juan Alberto Gez, Empleado del Instituto Bacteriológico del Departamento Nacional de Higiene, por el término de dos meses, a contar del 1.º de Junio de 1930. (Expediente 15.976-H-1930).

Art. 4.º — Prorrógase por seis meses más la licencia, sin goce de sueldo, acordada al Vete i ario del Conservatorio de Vacuna dependiente del Departamento Nacional de Higiene, señor Carlos Harispe. (Expediente 19.766-H-1930).

Art. 5.º — Acuérdase licencia, por el término de seis meses, con goce de sueldo, de conformidad a las disposiciones del decreto de 21 de noviembre de 1924, a:

Rodolfo Ballesteros, Correo de la Policía de la Capital. (Expediente 7.093-P-1930);

Godofredo Calvento, Subcomisario de Policía del Territorio Nacional del Río Negro. (Expediente 8.8 2-R-1930);

Bruno de Jesús Rivarola, Zenon Julio Andreotti, Pedro A. Báez y Lucas Pío Páez, agentes de la Policía de la Capital. (Expediente 14.959-P; 15.347-P; 15.969-P; y 15.970-P, 1930).

Art. 6.º — Acuérdase licencia, con goce de sueldo, a cuyo término deberá presentarse a nueva revisación médica del Departamento Nacional de Higiene para resolver en definitiva sus gestiones de beneficios de la Ley 4235 a:

Juan Pedro Aguilar, agente de la Guardia de Seguridad de Caballería, de la Policía de la Capital, por el término de cuatro meses. (Expediente 5.758-A, 1930);

Aureliano Gallardo, agente de la Guardia de Seguridad de Caballería de la Policía de la Capital, por el término de seis meses. (Expediente 8.341-G, 1930);

Domingo Primo Bof, agente de la Guardia de Seguridad de Caballería de la Policía de la Capital, por el término de seis meses. (Expediente 8.997-B 1930);

César Lago, agente de la Policía de la Capital, por el término de cinco meses. (Expediente 12.292-P, 1930).

Art. 7.º — Rectifícanse los siguientes nombramientos:

Juan Duarte, como gendarme del Territorio Nacional del Chubut, desde el 1.º de mayo al 31 de agosto de 1910, como agente de la Policía fronteriza del mismo Territorio, desde el 1.º de mayo de 1912 al 28 de febrero de 1913; Juan Duarte, como gendarme del Territorio Nacional del Neuquen, desde el 1.º de julio de 1920 al 15 de abril de 1921; Juan Duharte, como guardia cárcel del Territorio Nacional del Río Negro, desde el 28 de junio al 25 de noviembre de 1913; Juan Pedro Luis Duhart, como gendarme del Territorio Nacional del Río Negro, desde el 22 de octubre de 1926 al 22 de febrero de 1927; Juan Carlos Duhart, como agente del Territorio Nacional de La Pampa desde el 1.º de octubre de 1921 al 8 de febrero de 1922; Juan Carlos Duharte, como agente de la Policía de la Capital, desde el 1.º de diciembre de 1924 al 1.º de enero de 1926 los que deberán considerarse extendidos a nombre de Juan Pedro Luis Gregorio Duhart. (Expediente 19.789-D, 1930).

Art. 8.º — Deniégase los pedidos de beneficios de la Ley número 4235 (Amparo) a:

José Caloggero y Luis Borgaia, cabo y soldado del Cuerpo de Bomberos de la Policía de la Capital, respectivamente, en virtud de que del informe médico se llega a la conclusión que la enfermedad alegada como causal no los incapacita para el desempeño de las funciones que les son propias. (Expediente 10.701-C, y 9.979-B, 1930).

Art. 9.º — Acuérdase licencia, para residir en el extranjero a los siguientes beneficiarios de la Ley 11.110:

Alejandro Da Natividad e Ferreyra, Constantino Briceño y Manuel Suárez, por el término de un año. (Expedientes números 1.814-F; 18.576-C, y 18.577-C, 1930);

José García, Manuel Seranles y Francisco Russo, por el término de diez y ocho (18) meses. (Expediente números 17.481-C: 17.482-C, y 17.866-C, 1930);

Juan Angel Gelibre Adami, por el término de dos (2) años. (Expediente 17.337-C, 1930).

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
Epidio González

Ministerio de Hacienda

Acuerdo General de Ministros, disponiendo la elevación de planillas referentes a la situación del personal de todas las Reparticiones Nacionales, y adoptando normas para los gastos a efectuarse.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1930.

96. — Atento a la necesidad de disponer de inmediato, el reajuste de los gastos a efectuarse por los Departamentos Nacionales, lo que es exigido urgentemente para la normal inversión de los dineros públicos,

El Presidente del Gobierno Provisorio de la Nación, en Acuerdo de Ministros—
Decreta:

Artículo 1.° — Las Reparticiones Nacionales remitirán antes del día 20 del mes en curso, al Ministerio respectivo, una planilla detallada del personal, con sus nombres y apellidos, cargos y sueldos, clasificado en la siguiente forma:

a) Personal de presupuesto que ocupa su cargo en la Repartición.
b) Personal de presupuesto de la Repartición que no ocupa su cargo en la misma y presta servicios en otras Reparticiones. Deberá expresarse la fecha de traslado, y si la reincorporación de este personal a sus cargos respectivos es indispensable para el regular funcionamiento de la misma.
c) Personal de presupuesto de otras dependencias que prestan servicios en la Repartición. Expresar la fecha de traslado, las tareas que desempeña y si ellos son indispensables para su regular funcionamiento.
d) Personal cuyos sueldos se imputan a Acuerdos de Ministros u otras autorizaciones especiales. Deberá ser clasificado con el mismo criterio que en los incisos a), b) y c), y mencionarse en cada caso, si sus tareas son indispensables para el regular funcionamiento de la Repartición.

Art. 2.° — Conjuntamente con las informaciones anteriores, se elevará una planilla suplementaria del personal que recibiese sobresueldos, expresando su nombre y apellido, cargo que desempeña, sueldo, sobresueldo, fecha de la resolución que autoriza este último y razones invocadas para justificarlo.

Art. 3.° — Hasta tanto el Gobierno Provisorio de la Nación, efectúe el estudio detenido de las verdaderas necesidades de la Administración pública, a partir de la fecha ninguna Repartición podrá contraer nuevos compromisos de gastos con cargo a créditos concedidos por Acuerdos de Ministros.

Tampoco contraerán nuevos compromisos de gastos con cargo a créditos concedidos por partidas de presupuesto o leyes especiales que no afecten servicios públicos indispensables. Todo funcionario que contrajere compromisos al margen de lo dispuesto precedentemente, será responsable directo de los mismos.

Art. 4.° — Recibidas las informaciones pertinentes, cada Ministerio dispondrá de inmediato los traslados del personal que considere conveniente y propondrá al Presidente del Gobierno Provisional, la cesantía del personal cuyos sueldos se imputan a Acuerdos, autorizaciones especiales y partidas de eventuales y cuyas tareas no fuesen indispensables para el funcionamiento regular de los servicios públicos.

Art. 5.° — Las Reparticiones autónomas que aún no han remitido sus presupuestos vigentes a la aprobación del Poder Ejecutivo, lo harán de inmediato y se ajustarán estrictamente con respecto a su personal, gastos y automóviles a las normas del presente decreto.

Art. 6.° — Todas las reparticiones de la Administración Nacional, elevarán antes de la fecha mencionada un detalle de los automóviles de propiedad del Gobierno de la Nación, que se encuentran al servicio de aquélla, determinando el número de motor y chassis y de la chapa oficial o particular. Deberá mencionarse el servicio a que están destinados y si su mantenimiento es indispensable.

Todos los automóviles cuyo empleo no se declare requerido imprescindiblemente por la categoría del funcionario que lo utiliza o su necesidad de traslación, serán enajenados.

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese y archívese.

JOSE F. URIBURU. — **Enrique S. Pérez. — M. Sánchez Sorondo. — Ernesto E. Padilla. — Ernesto Bosch. — Francisco Medina. — Octavio S. Pico. — A. Renard. — Horacio Beccar Varela.**

Ministerio de Agricultura

Suspendiendo hasta el 31 de Diciembre del corriente año, la introducción de patatas en el país.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1930.

21. — Visto la información producida por el Ministerio de Agricultura respecto al estado sanitario de los cultivos de patatas en el extranjero; y considerando la necesidad de limitar provisoriamente, a los efectos de la Ley 4084, la introducción de ese tubérculo en el país, con el propósito de asegurar la sanidad de la producción nacional,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.o — Suspéndese, desde la fecha y hasta el 31 de diciembre del corriente año, la introducción de patatas en el país.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
Juan B. Fleitas

Adoptando diversas disposiciones en pro de la industria yerbatera

Buenos Aires, Agosto 21 de 1930.

22. — Vistas las gestiones promovidas por los representantes de la industria yerbatera ante el P. E. Nacional y la información producida por el Ministerio de Agricultura respecto de las condiciones de producción, importación y consumo de yerba-mate en el país, y

Considerando:

Que se trata de un producto de primera necesidad, cuyas cualidades deben ser debidamente fiscalizadas en defensa del consumidor y en salvaguardia de la salud pública;

Que la Ley 4.084 faculta al P. E. para reglamentar, a los efectos sanitarios las condiciones de admisión de los productos vegetales de importación;

Que dentro de los propósitos de amparo que animan al P. E. interesa la construcción de depósitos fiscales en las zonas de mayor producción, a fin de que el producto pueda ser negociado sin apremio en las mejores condiciones del mercado;

Que, por otra parte, la situación actual de la industria no justifica la disminución del 50 por ciento de los derechos aduaneros establecidos, acordada en defensa del consumidor y en salvaguardia por decretos de 24 de Marzo y 31 de Mayo de 1924;

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.o — Las Oficinas Químicas Nacionales considerarán inapta para la elaboración o consumo toda partida de yerba-mate, nacional o extranjera, que no esté constituída única y exclusivamente por la especie botánica «Ilex Paraguariensis St. Hil.» o sus variedades no nocivas, con las limitaciones y tolerancias que establezca el Ministerio de Agricultura al reglamentar el presente Decreto.

Art. 2.o — La Aduana no permitirá la introducción de ninguna partida de yerba-mate sin el certificado respectivo de la Oficina Química Nacional visado por el Ministerio de Agricultura, a los efectos del presente Decreto.

Art. 3.o — Decláranse habilitados para la importación de yerba-mate los puertos de Buenos Aires, Rosario, Corrientes, Posadas y Paso de los Libres exclusivamente.

Art. 4.o — Destínase la cantidad de trescientos mil pesos moneda nacional ($ 300.000 m/n.) para la construcción de depósitos fiscales o «Noques» de yerba-mate, en Posadas, Caruguá, Apóstoles, Yerbal Viejo y en otros puntos que determinará el Ministerio de Agricultura al reglamentar el funcionamiento de los mismos.

Art. 5.o — Déjase sin efecto los Decretos de 24 de Marzo y 31 de Mayo de 1924, que acordaron la rebaja del 50 por ciento en los derechos de importación de la yerba-mate.

Art. 6.o — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputarán al mismo.

Art. 7.o — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN. — Juan B. Fleitas.— E. Pérez Colman.—Elpidio González. — J. B. Abalos. — L. J. Dellepiane. — H. B. Oyhanarte.— Tomás Zurueta.

Autorizando hasta el 31 de Diciembre 1930, la importación de manzanas del Dominio del Canadá envasadas en barricas.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1930.

23. — Vista la comunicación que precede de la Embajada Británica, en la que pone de manifiesto las dificultades que se oponen a la adopción inmediata de nuevos envases para la exportación de manzanas del Canadá,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase durante el año corriente la importación de manzanas del Dominio del Canadá, envasadas en barricas.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
Juan B. Fleitas

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Ministerio del Interior — **Suspendiendo las elecciones municipales en los Territorios Nacionales.**

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1930.

1. — Debiendo efectuarse en breve término elecciones municipales en diversas comunas de los Territorios Nacionales, y atenta la conveniencia de diferir su realización por los acontecimientos que son del dominio público,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

Suspender las elecciones comunales para que hubieren sido convocados los municipios de los Territorios Nacionales.

Hágase saber, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

M. G. Sánchez Sorondo

Casas Baratas. — Plazo para el prorrateo de las amortizaciones de los adjudicatarios de casas en el Barrio Cafferata.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1930.

106. — Expte. 15.166 —C— 1930. — Visto el presente expediente y atentas las consideraciones formuladas por la Comisión Nacional de Casas Baratas en apoyo de la resolución cuya copia se agrega,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

Aprobar la resolución de la Comisión Nacional de Casas Baratas de fecha 5 de Junio ppdo. por la que se determina el plazo para el prorrateo de las amortizaciones de los adjudicatarios de casas en el «Barrio Juan F. Cafferata».

Hágase saber, publíquese, tómese razón y archívese.

González

Casas Baratas. — Aprobando la actuación de los Delegados de esa Comisión al IVo Congreso Panamericano de Arquitectura celebrado en el Brasil.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1930.

107. — Expte. 20.697 —C— 1930. — Visto el presente expediente por el que se eleva el informe presentado por los Delegados de la Comisión Nacional de Casas Baratas, al IVo Congreso Panamericano de Arquitectura.

El Ministro del Interior—

Resuelve:

Aprobar la actuación de los Delegados de la Comisión Nacional de Casas Baratas, al IVo Congreso Panamericano de Arquitectura realizado en los Estados Unidos del Brasil, Arquitectos Raúl S. Pasman y Fortunato S. Passeron, en el desempeño de la misión que le fuera encomendada.

Hágase saber, tómese razón y archívese.

González

Correos y Telégrafos. — Autorizando a esa Dirección para llamar a segunda licitación para la provisión de cables, conductores, etc. destinados a renovar el existente en el Río de la Plata.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1930.

108. — Expte. 21.620 —C— 1929. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos; atento la facultad que confiere a la misma el Art. 11o del respectivo pliego de condiciones y la información producida por la Contaduría General de la Nación,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

Aprobar el temperamento adoptado por la Dirección General de Correos y Telégrafos al rechazar todas las propuestas formuladas en la licitación pública del 17 de Diciembre de 1929, para la provisión de cable subfluvial de tres (3) y siete (7) conductores cable subterráneo de cincuenta y seis (56) conductores cajas, tubos de papel para empalmes del mismo y un equipo completo para inyección de aire calcinado, destinadas a la renovación de los existentes en el Río de la Plata Paraná y Uruguay, y procecución de la canalización subterránea de la Capital Federal.

Aprobar el nuevo pliego de condiciones, corriente de fojas 74 a 82, inclusive, del presente expediente, formulado por la citada Repartición, y autorizar a la misma para proceder a un segundo llamado a licitación pública de conformidad con la Ley de Contabilidad, para la adquisición de los materiales arriba indicados.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos.

González

Correos y Telégrafos. — Nueva Oficina telegráfica «Medrano» (Provincia de Mendoza)

Buenos Aires, Agosto 22 de 1930.

109. — Expte. 21.574 —C— 1930. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

Autorizar a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para librar al servicio público, con carácter definitivo y horario limitado, la nueva oficina telegráfica «Medrano» situada en la Provincia de Mendoza, a 10 kilómetros de nuestra dependencia «Junín» la que dependerá del 8o Distrito.

Hágase saber, tómese razón y archívese.

González

Correos y Telégrafos. — Nueva Oficina telegráfica en «Wenceslao Escalante» (Provincia de Córdoba)

Buenos Aires, Agosto 21 de 1930.

110. Expte. 21.545 —C— 1930. — Visto lo solicitado precedentemente

El Ministro del Interior—

Resuelve:

Autorizar a la Dirección General de Correos y Telégrafos para librar al servicio público con carácter definitivo y horario limitado, la nueva oficina telegráfica «Wenceslao Escalante» (Provincia de Córdoba), entre las dependencias Laborde y Monte Maíz, la que dependerá del Distrito 11o (Río Cuarto).

Hágase saber, tómese razón y archívese.

González

Higiene Departamental. — Dejando sin efecto la suspensión impuesta al doctor R. Cossio.

Buenos Aires, Julio 25 de 1930.

111. — Visto este expediente elevado por el Departamento Nacional de Higiene, con las constancias que arroja la investigación levantada en los servicios de la Defensa Antipalúdica de la Provincia de Tucumán, de acuerdo con la resolución del mismo de fecha Abril 14 de 1930, y

Considerando:

Que del sumario instruído con motivo de la denuncia de irregularidades en la Subdirección Regional de Profilaxis del Paludismo en la Provincia de Tucumán, solo surge la comprobación de omisiones leves que no pueden ser apreciadas como fundamento bastante para imputar cargo alguno contra el Subdirector doctor Rufino Cossio.

Por ello, atento el resultado del sumario instruído,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

1o. — Dejar sin efecto la suspensión impuesta al doctor Rufino Cossio, por resolución del Departamento Nacional de Higiene de fecha 29 de Marzo de 1930.

2o. — Comuníquese, tómese razón y vuelva al Departamento Nacional de Higiene a sus efectos.

González

Ministerio del Interior. — Iluminación y embanderamiento de los edificios en conmemoración del 124o aniversario de la Reconquista de Buenos Aires.

Buenos Aires, Julio 29 de 1930.

112. — Vista la precedente nota de la «Comisión de homenaje a los héroes de la Reconquista y Defensa de Buenos Aires» en la que solicita la adhesión del Gobierno Nacional a la conmemoración del 124o aniversario de la Reconquista de esta ciudad, a cumplirse el 12 de Agosto próximo,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

Autorizar la iluminación y embanderamiento de los edificios de las oficinas dependientes de este Ministerio, en la fecha indicada y en su víspera;

Dirigir nota a los demás Ministerios haciendo conocer esta resolución y el pedido formulado por la referida Comisión en la parte que a ellos corresponda, a los fines que estimen convenientes.

Hágase saber, tómese razón, publíquese y archívese.

González

Ministerio del Interior. — Concurso para la provisión de artículos para la confección de uniformes a la Policía de los T. Nacionales.

Buenos Aires, Julio 31 de 1930.

113.— Expte. 17878 —P— 930. — Visto el adjunto expediente y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

Apruébase el concurso privado de precios efectuado por la Policía de la Capital en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3o. del Acuerdo de Ministros número 15 de Mayo 20 próximo pasado, para la provisión de varios artículos destinados a la confección de uniformes de la policía de los territorios nacionales; y acéptase las propuestas especificadas a fojas 15 del adjunto expediente.

El presente gasto que asciende a la suma de cuatro mil cuatrocientos treinta y un pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 4.431,80 m/n.), se imputará al Anexo B, Inciso 17, Item 1 del Presupuesto vigente por Ley No 11.577.

Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad y vuelva a la Policía de la Capital a sus efectos.

González

Ministerio del Interior. — Desestimando la licitación para la provisión de brin destinado a uniformes de verano para la policía de los Territorios Nacionales.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1930.

114. — Expediente 15.921-O-1930. — Vistas estas actuaciones referentes a la segunda licitación pública, realizada

en la Oficina de Contabilidad, el día 16 de Junio ppdo., para la adquisición de 18.319,20 mts. de brin de hilo destinado a la confección de uniformes de verano para las policías de los territorios nacionales, y

Considerando:

Que de los análisis practicados por los laboratorios químicos del Ministerio de Marina, resulta que ninguna de las tres muestras presentadas reune las características exigidas por el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación de que se trata;

Que, en consecuencia, corresponde de acuerdo a lo especificado en el artículo 19 del pliego de condiciones, desestimar las propuestas presentadas y autorizar la adquisición administrativa del brin licitado (artículo 33, inciso 4.° de la Ley de Contabilidad);

Por lo expuesto,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

Desestímase las propuestas presentadas en la segunda licitación pública verificada en la Oficina de Contabilidad, el día 16 de Junio próximo pasado, para la adquisición de 18.319.20 metros de brin de hilo, destinado a la confección de uniformes para las policías de los territorios nacionales, a usarse en el verano de 1930-1931.

Autorízase a la mencionada Oficina para adquirir administrativamente el brin de hilo a que se refiere el párrafo anterior, en un todo de acuerdo a las características establecidas en el pliego que sirvió de base a la licitación que se desestima, debiendo la Policía de la Capital, llevar el contralor de la recepción de la mercadería y tener a su cargo el corte, distribución y recepción de las confecciones, a cuyo efecto utilizará costureras particulares, debiendo esa Repartición elevar a este Ministerio, el presupuesto respectivo, para su aprobación y entrega de los fondos necesarios.

El gasto que demande la autorización conferida por el párrafo anterior, como asimismo la confección de los uniformes, se imputará al Anexo B, Inciso 17, Item 3, Partida 1 del Presupuesto vigente, por Ley número 11.577.

Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad y pase a la Policía de la Capital, a sus efectos.

González

Ministerio del Interior. — No se hace lugar al pedido formulado por los propietarios de kioskos de la Avenida de Mayo.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1930.

115. — Vista la presentación de varios propietarios de kioskos, solicitando se les autorice para mantener abiertos sus negocios en días domingo, a los efectos de poder vender diarios y revistas, y

Considerando:

Que dichos kioskos poseen diversa cantidad de artículos cuya venta está prohibida en días domingo, siendo difícil, por no decir imposible, la fiscalización que permitiera establecer que en ellos no serán vendidos más que periódicos y revistas:

Atento lo informado por el Departamento Nacional del Trabajo y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

No hacer lugar a lo solicitado por los recurrentes.

Hágase saber, tómese razón, repóngase el sellado y archívese.

González

Policía de la Capital. — Licitación para la provisión de ambulancias, camiones, etc., con destino a esa Policía.

Buenos Aires, Julio 29 de 1930.

116. — Expediente 1.231-P-1930. — Visto lo solicitado por la Policía de la Capital; atenta la información producida por la Contaduría General de la Nación, en fecha 21 de Febrero próximo pasado, y habiéndose insistido en las disposiciones contenidas en el decreto, dictado en Acuerdo de Ministros número 45, de fecha Diciembre 31 de 1929, por el Acuerdo número 22, de la fecha,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

Apruébase el adjunto pliego de condiciones formulado por el Departamento de Policía de la Capital, y autorízasele para llamar a licitación pública, de conformidad con la Ley de Contabilidad, para la adquisición de ambulancias para detenidos, camiones, automóviles y ambulancias para sanidad, con destino al servicio de dicha Repartición.

Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio y fecho, vuelva a la Policía de la Capital, a sus efectos.

González

Santa Cruz, Gobernación. — Aprobando la provisión e instalación de artefactos sanitarios de las casas de propiedad fiscal de esa Gobernación.

Buenos Aires, Julio 29 de 1930.

117. — Expediente 33.003-S-1928. — Visto este expediente relativo a las actuaciones producidas con motivo de la licitación privada que se realizó en la Gobernación de Santa Cruz, el 19 de Septiembre de 1928, de conformidad a la autorización conferida por el artículo 2.° del decreto de Agosto 6 del mismo año, para la provisión e instalación de artefactos sanitarios en tres casas de propiedad fiscal sitas en Río Gallegos;

Atentas las informaciones producidas por la Contaduría General y lo aconsejado por las Obras Sanitarias de la Nación, a fojas 12, que concuerda con lo solicitado por la Gobernación interesada a fojas 14, 15 y 16,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

Apruébase el presupuesto formulado por la firma Jesús Salgado, de Río Gallegos, que asciende a la suma de novecientos cinco pesos moneda nacional (pesos 905 m|n.), y que corre a fojas 44 y 45, para la provisión e instalación de artefactos sanitarios en las casas de propiedad fiscal, de la Gobernación de Santa Cruz.

El presente gasto se imputará al Anexo B, Inciso 17, Item 2 del Presupuesto vigente, por Ley número 11.577.

Comuníquese, publíquese, agréguese a sus antecedentes, expediente 28.095-S-1926, a fin de que vuelva a la Gobernación de Santa Cruz, a sus demás efectos y pase a la Oficina de Contabilidad, para que previa toma razón, se incluya su importe en el Resumen de Ordenes Parciales de Pago número 28, disponiéndose el giro respectivo por Tesorería General de la Nación.

González

Ministerio de Hacienda

Brasil, Embajada — Libre despacho.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1930.

1477. — Expte. 5874 B|1930. — R. D. N.° 652. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana, en vigor.

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación diez (10) cajones conteniendo Champagne, venidos en el vapor Swiatowid, según transferencia adjunta y destinados como lo acredita la nota de fojas cuatro, a la Embajada de los Estados Unidos del Brasil.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Raúl Prebisch

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE JUSTICIA

Encomendando al señor Luis A. Vallejo de la atención y firma del despacho de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e I. Pública.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1930.

El Ministro de Justicia e I. Pública—

Resuelve:

— 1 —

Encárgase, a contar desde la fecha, de la atención y firma del despacho de la Dirección Administrativa del Ministerio, al señor Luis Alberto Vallejo.

Comuníquese, notifíquese, anótese y fecho, archívese.

Padilla

Ministerio de Agricultura

Acordando premios para el Concurso de Algodones organizado por el Agrónomo Regional de Concordia.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1930.

657.—Visto este expediente (4823-1930) en el que el Agrónomo Regional de Concordia, solicita se acuerden dos premios para ser adjudicados en el Concurso de Algodones que ha organizado en esa zona, y atento lo informado por la Dirección General de Enseñanza y Fomento Agrícola,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º. — Acordar dos plaquetas de plata dorada para ser adjudicadas en el Concurso de referencia.

2º. — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Administración para su conocimiento.

Juan B. Fleitas

Acordando una medalla de oro al Corresponsal de la Dirección General de Economía Rural y Estadística, señor Sixto C. Giles.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1930.

658. — Exp. 7958-1930 — Vista la nota que antecede de la Dirección General de Economía Rural y Estadística

Se resuelve:

1º. — Conceder al Corresponsal ad honórem de la Dirección General de Economía Rural y Estadística, don Sixto C. Giles, una medalla de oro con motivo de haber cumplido 25 años de servicios continuados en el cargo mencionado.

2º. — Dicha medalla deberá llevar en letras de relieve la siguiente inscripción: «1900-1930». Al Corresponsal de la Dirección de E. R. y Estadística, don Sixto C. Giles.

3º. — Comuníquese y publíquese.

Juan B. Fleitas

Acordando una medalla de oro al Corresponsal de la Dirección General de Economía Rural y Estadística al señor Emilio B. Pourthé.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1930.

659. — Exp. 7004-1930 — Vista la nota que antecede de la Dirección General de Economía Rural y Estadística,

Se resuelve:

1º. — Conceder al Corresponsal ad honórem de la Dirección General de Economía Rural y Estadística, don Emilio B. Pourthé, una medalla de oro con motivo de haber cumplido 25 años de servicios continuados en el cargo mencionado.

2º. — Dicha medalla deberá llevar en letras de relieve, la siguiente inscripción: «1900-1930». Al Corresponsal de la Dirección de E. R. y Estadística, don Emilio B. Pourthé.

3º. — Comuníquese y publíquese.

Juan B. Fleitas

Acordando premios a la Sociedad Correntina de Hacendados

Buenos Aires, Agosto 22 de 1930.

660.—Visto este expediente (7053-1930) en el que la Sociedad Correntina de Hacendados, solicita de este Ministerio varios premios para ser adjudicados en la Exposición Ganadera, Agrícola e Industrial que celebrará del 21 al 24 de Septiembre próximo, y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º. — Acordar a la Sociedad Correntina de Hacendados los siguientes premios para ser adjudicados en la Exposición de referencia:

Una plaqueta de plata dorada al mejor toro de raza Shorthorn nacido en la Provincia.

Una plaqueta de plata dorada al mejor toro de raza Hereford, nacido en la Provincia.

Una plaqueta de plata dorada al mejor toro de raza Aberdeen Angus, nacido en la Provincia.

Una plaqueta de plata dorada al mejor carnero de raza Romney Marsh nacido en la Provincia.

Una plaqueta de plata dorada al mejor carnero de raza Merino Argentino nacido en la Provincia.

Una plaqueta de plata dorada al mejor reproductor equino de tiro, nacido en la Provincia.

Una plaqueta de plata dorada al mejor reproductor equino de silla, nacido en la Provincia.

Una plaqueta de plata dorada al mejor reproductor porcino de raza Duroc Jersey, nacido en la Provincia.

Una plaqueta de plata dorada al mejor trío de aves de producción dual criadas en la Provincia.

2º. — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Administración a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Acordando premios a la Sociedad Rural de Victoria (Entre Ríos)

Buenos Aires, Agosto 22 de 1930.

661. — Visto este expediente (3234-1930), en el que la Sociedad Rural de Victoria (Entre Ríos) solicita de este Ministerio un premio para ser adjudicado en la XIV Exposición Feria de Reproductores y IV Concurso de Ganado Gordo, y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º. — Acordar a la Sociedad Rural de Victoria (Entre Ríos), los siguientes premios para ser adjudicados en el Certamen de referencia: Una plaqueta de plata dorada al mejor reproductor bovino tipo carne nacido en la Provincia de Entre Ríos, y una plaqueta de plata dorada al mejor carnero de raza R. Marsh, nacido en la Provincia de Entre Ríos.

2º. — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Administración, a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Designando al Jefe del Laboratorio de Zoología doctor Fernando Lahille, representante del Ministerio ante el XI Congreso Internacional de Zoología de Padua.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1930.

662. — Visto este expediente (5391-930), en el que la Embajada de Italia aquí acreditada, invita en nombre de su Gobierno a designar delegados argentinos al XI Congreso Internacional de Zoología, que se realizará en Padua del 4 al 11 de Septiembre próximo, y atento lo informado por la Dirección General de Laboratorios e Investigaciones Agrícolo-Ganaderas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º. — Designar representante de este Ministerio, ante el XI Congreso Internacional de Zoología de Padua, al Jefe del Laboratorio de Zoología doctor Fernando Lahille.

2º. — Comuníquese y publíquese.

Juan B. Fleitas

Eximiendo al Capitán del vapor «Gotha» de la multa de $ 50,00 oro

Buenos Aires, Agosto 28 de 1930.

663. — Exp. 8070-1930. — Visto este expediente del que resulta:

Que la Dirección General de Inmigración aplicó al Capitán del vapor «Gotha», una multa de cincuenta pesos oro, en virtud de haber omitido presentar en su oportunidad la declaración de conocimiento de la ley de Inmigración, exigida por las disposiciones en vigor;

Que el interesado recurre de la resolución y manifiesta que por tras apelamiento la declaración quedó en el Consulado Argentino en Bremen, y para justificarlo, acompaña el aludido documento, comprobándose que efectivamente se ha producido el hecho alegado por el interesado por cuya circunstancia, puede eximirse de la multa impuesta, atento lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Eximir al Capitán del vapor «Gotha», de la multa de cincuenta pesos oro, aplicada por la Dirección General de Inmigración, en virtud de no haber presentado en su oportunidad, la declaración de conocimiento de la ley de Inmigración, y volver este expediente a la citada Dirección, la que

deberá exigir la reposición de sellos que corresponda.

2.º — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

Juan B. Fleitas

Manteniendo resolución de fecha Noviembre 9 de 1928

Buenos Aires, Agosto 28 de 1930.

664. — Exp. 5878-1930. — Visto este expediente, en el que la Dirección General de Tierras, eleva una nueva información acerca de los pobladores indígenas del distrito de San Antonio de Los Cobres, Territorio Nacional de los Andes, y considerando conveniente incluirlos en los términos de la resolución Ministerial de 9 de Noviembre de 1928, que corre a fojas 61 a efectos de asegurarles la tranquila ocupación de las tierras que vienen ejerciendo desde hace muchos años,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Mantener la resolución de fecha 9 de Noviembre de 1928, de fojas 61 e incluir en las disposiciones de la misma, a los pobladores indígenas del distrito de San Antonio de Los Cobres, Territorio Nacional de los Andes, y volver este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

2.º — Comunicar y publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

Juan B. Fleitas

Reservando superficie con fines de utilidad pública

Buenos Aires, Agosto 23 de 1930.

665. — Exp. 98911-1930. — Visto este expediente, en el que el Consejo Nacional de Educación, solicita la reserva de 50 hectáreas ubicadas en la Reserva de Alto Río Pico, lote 3, fracción B, Sección H III, del Territorio Nacional del Chubut, con destino a la escuela N.º 41 y chacras anexas para la enseñanza experimental; atento lo informado al respecto por la Dirección General de Tierras,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Reservar con fines de utilidad pública y con destino al Consejo Nacional de Educación, una superficie de cincuenta hectáreas ubicada en el alto Río Pico, lote 3, Fracción B, Sección H. III, del Territorio Nacional del Chubut, de acuerdo al croquis de fojas 2 para las necesidades de la escuela N.º 41, y chacras anexas, y volver este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

2.º — Comunicar y publicar esta resolución.

Juan B. Fleitas

Pasando actuaciones al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital

Buenos Aires, Agosto 23 de 1930.

666. — Exp. 7939-1930. — Visto este expediente, en el que el señor Juez Federal de la Capital, Doctor Saúl M. Escobar, comunica que se ha presentado don Ernesto Pérez Camino, en representación de don Augusto Schurr, entablando demanda contra la Nación por cobro de pesos; atento lo dispuesto por la Ley N.º 3367,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Pasar estas actuaciones al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital en turno, para que en representación de la Nación, entienda en la demanda a que se refiere el señor Juez Federal de la Capital, Doctor Saúl M. Escobar, en su oficio de fojas 1.

2.º — Comunicar y publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

Juan B. Fleitas

Aprobando operación mensura

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1930.

667. — Exp. 91743-1929. — Visto este expediente del que resulta:

Que la Dirección General de Tierras dió oportunamente al señor Huntly Fraser Macdonald, de acuerdo con sus facultades, permiso de ocupación por una superficie aproximada de 7.495 hectáreas, ubicada en la proyectada Sección V del Territorio del Río Negro;

Que el interesado mandó practicar la mensura de la tierra, comprendida en el aludido permiso, operación que practicó el agrimensor señor Rodolfo del Castillo, y de ella resulta que la extensión medida es de 7.500 hectáreas, y no existiendo observación alguna de carácter técnico que oponer, puede ser aprobada; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Aprobar la operación de mensura practicada por el agrimensor señor Rodolfo del Castillo, de la superficie de siete mil quinientas hectáreas, ubicada sobre la margen Sud del Río Limay en parte de la proyectada Sección V, de la zona de influencia de la Ley 5559, en el Territorio del Río Negro, y volver este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

2.º — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

Juan B. Fleitas

Tiro Federal Argentino de San Justo (Santa Fe). — Resolución acordando premio.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1930.

668. — Visto este expediente (8193-930), en el que la Sociedad Tiro Federal Argentino de San Justo, provincia de Santa Fe, solicita se le acuerde un premio para ser disputado en el Gran Concurso Anual de Tiro que celebrará próximamente,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Acordar a la Sociedad Tiro Federal Argentino de San Justo, provincia de Santa Fe, una plaqueta de plata dorada para que, como premio Ministerio de Agricultura de la Nación, sea adjudicada en el Concurso de referencia.

2.º — Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección General de Administración.

Juan B. Fleitas

Acordando premio al Tiro Federal Argentino (Buenos Aires)

Buenos Aires, Agosto 29 de 1930.

669. — Visto este expediente (8178-930), en el que el Tiro Federal Argentino (Buenos Aires), solicita se le acuerde un premio para ser discernido en el Gran Concurso Anual que celebrará próximamente,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Acordar al Tiro Federal Argentino (Buenos Aires), una plaqueta dorada para que como premio Ministerio de Agricultura, sea discernida en el Concurso de referencia.

2.º — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Administración a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Resolución acordando premio al Club Ciclista de Bahía Blanca

Buenos Aires, Agosto 29 de 1930.

670. — Visto este expediente (320-930), en el que el Club Ciclista de Bahía Blanca, solicita se le acuerde un premio para ser disputado en las Carreras que celebrará próximamente,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Acordar al Club Ciclista de Bahía Blanca, una plaqueta de plata dorada para ser adjudicada como premio Ministerio de Agricultura de la Nación, en las carreras de referencia.

2.º — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Administración a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Acordando premios a la Sociedad Rural de 25 de Mayo

Buenos Aires, Agosto 22 de 1930.

671. — Visto este expediente (7127-930), en el que la Sociedad Rural de 25 de Mayo, solicita premios para ser adjudicados en la primera Exposición Feria de Ganadería, que organiza para el día 28 de Septiembre próximo; y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Acordar a la Sociedad Rural de 25 de Mayo, los siguientes premios para ser adjudicados en la Exposición de referencia;

Una plaqueta de plata dorada, al mejor reproductor bovino de pedigree tipo carne, nacido en el Partido;

Una plaqueta de plata dorada al mejor trío de aves de producción dual, nacido en el Partido; y

Una plaqueta de plata dorada, al mejor reproductor porcino, nacido en el Partido.

2.º — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Administración a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Designando a los Directores Generales de Ganadería y de Enseñanza y Fomento Agrícola, para que procedan a la adquisición de reproductores con destino a las estaciones de monta.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1930.

672. — De conformidad con la subvención acordada por la Comisión de Superintendencia de Hipódromos para la adquisición de reproductores con destino a los establecimientos o estaciones de monta,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Designar al señor Director General de Ganadería, doctor Arturo Lanusse y al señor Director General de Enseñanza y Fomento Agrícola, Ingeniero Agrónomo don Alejandro Botto, para que procedan a la adquisición de los reproductores necesarios, para los establecimientos destinados a estaciones de monta.

2.º — Comuníquese, etc.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Agosto 18 de 1930.

673. — Visto este expediente (121791-930), en el que la firma I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, propietaria del invento denominado «Procedimiento para la preparación de sales sóditcas muy solubles de ácidos acilaminofenol arsénicos», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la firma I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Procedimiento para la preparación de sales sódicas muy solubles de ácido acilaminofenol arsénicos».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Agosto 18 de 1930.

674. — Visto este expediente (121788-1930), en que el señor John Eckert Greenawalt propietario del invento denominado «Procedimiento de escorificar material arcilloso», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º. — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al Sr. John Eckert Greenawalt, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Procedimiento de escorificar material arcilloso».

2º. — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Agosto 18 de 1930.

675. — Visto este expediente (121786-1930), en el que la razón social Chr Hostmann Steinberg' Sche Farbenfabriken G. m. b. H., propietaria del invento denominado «Un nuevo dispositivo para la fabricación de negro humo por disociación de gases propensos a una descomposición», solicita patente por el término de quince años y atento lo dictaminado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º. —Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a lá razón social Chr Hostmann Steinberg' Sche Farbenfabriken, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Un nuevo dispositivo para la fabricación de negro humo por disociación de gases propensos a una descomposición».

2º.— Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Agosto 18 de 1930.

676. —Visto este expediente (121785—1930), en el que el Sr. Oscar Hommel, propietario del invento denominado «Mejoras en el arte de revestir objetos metálicos», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º. —Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al Sr. Oscar Hommel, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Mejoras en el arte de revestir objetos metálicos».

2º. —Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Agosto 18 de 1930.

677. —Visto este expediente (121784—1930), en el que la la firma Heerdt Lingler G. m. b. H., propietaria del invento denominado «Un procedimiento y dispositivo para la formación de ácido prúsico partiendo de combinaciones cianoalcalino-terreas particularmente para la destrucción de insectos nocivos», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas.

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º. —Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma Heerdt-Lingler G. m. b. H. la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Un procedimiento y dispositivo para la formación de ácido prúsico partiendo de combinaciones cianoalcalino-terreas particularmente para la destrucción de insectos nocivos».

2º. —Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Agosto 18 de 1930.

678. —Visto este expediente (121798—1930) en el que la firma International General Electric Company, Incorporated propietaria del invento denominado «Sistemas indicativos», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas.

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º. —Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma International General Electric Company Incorporated la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Sistemas indicativos».

2º. —Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Agosto 18 de 1930.

679. —Visto este expediente (121783—1930) en el que el Sr. Thomas Hermanus Verhave Senior, propietario del invento denominado «Un procedimiento de preparación de carbinol acetilometilico», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas.

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º. —Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al Sr. Thomas Hermanus Verhave Senior, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Un procedimiento de preparación de carbinol acetilometilico».

2º. —Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Agosto 18 de 1930.

680. —Visto este expediente (121787—1930), en el que el Sr. John Eckert Greenawalt, propietario del invento denominado «Procedimiento de hacer un agregado artificial para bloques de concreto o para construcción de edificios», solicita patente por el término de quince años, y atento lo in-

formado por la Dirección de Patentes y Marcas.
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1º. —Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al Sr. John Eckert Greenawalt, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Procedimiento de hacer un agregado artificial para bloques de concreto o para construcción de edificios».
2º. — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Agosto 18 de 1930.
681. — Visto este expediente (121797—1930), en el que la razón social «De Bataafsche Petroleum Maats-Chappij propietaria del invento denominado «Procedimiento para la absorción de olefinas», solicita patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1º. —Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la razón social De Bataafsche Petroleum Maats-Chappij, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Procedimiento para la absorción de olefinas».
2º. — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Agosto 18 de 1930.
682. —Visto este expediente (121795—1930) en el que la firma I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, propietaria del invento denominado «Procedimiento para preparar sulfatos sólidos de titanilo y titanio», solicita patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas.
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1º. —Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a la firma I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Procedimiento para preparar sulfatos sólidos de titanilo y de titanio».
2º. —Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Agosto 18 de 1930.
683. —Visto este expediente (121793—1930) en el que la firma I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, propietaria del invento denominado «Procedimiento para la preparación de hidróxido de bismuto en forma de terapéutica activa», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas.
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1º. —Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Procedimiento para la preparación de hidróxido de bismuto en forma terapéutica activa».
2º. —Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Agosto 18 de 1930.
684. —Visto este expediente (121792—1930), en el que el Sr. Pedro Merlini, propietario del invento denominado «Máquina con sierra de hoja para cortar carne, huesos, madera y metales de movimiento alternativo movida a mano, pedal o fuerza motriz», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1º. —Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al Sr. Pedro Merlini la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Maquina con sierra de hoja para cortar carne, huesos madera y metales, de movimiento alternativo, movida a mano, pedal o fuerza motriz».
2º. —Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Agosto 18 de 1930.
685. —Visto este expediente (121791—1930), en el que la firma Wisconsin Alumni Research Foundation, propietaria del invento denominado «Perfeccionamiento en el procedimiento de producir ácidos lácticos y acéticos», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1º. —Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma Wisconsin Alumni Research Foundation, la patente que solicita por el término, de quince años para el invento denominado «Perfeccionamiento en el procedimiento de producir ácidos lácticos y acéticos».
2º. —Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Agosto 18 de 1930.
686. —Visto este expediente (121789—1930) en el que la firma Aktiengesellschaft Stickstoffduenger, propietaria del invento denominado «Procedimiento para la preparación de anhidrido acético», solicita patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1º. —Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma Aktiengesellschaft Stickstoffduenger, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Procedimiento para la preparación de anhidrido acético».
2º. —Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Agosto 18 de 1930.
687. —Visto este expediente (121796—1930) en el que la firma I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, propietaria del invento denominado «Un procedimiento para la obtención de soluciones concentradas de sulfato de titanilo y de titanio», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1º. —Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Un procedimiento para la obtención de soluciones concentradas de sulfato de titanilo y de titanio».
2º. —Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Agosto 18 de 1930.
688. — Visto este expte. (121.790—930), en el que el señor C. A. Miguel, propietario del invento denominado «Mejoras en teclado para bandoneón», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y marcas.
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor C. A. Miguel, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en teclado para bandoneón».
2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Agosto 22 de 1930.
689. — Visto este expte. (121.802—930), en el que el señor Manuel M. Arias, propietario del invento denominado «Nueva pistolera o funda para pistolas, revólver o semejantes que pueda mantenerse fija en el cinturón por medio de tajo o broches», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Manuel M. Arias, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Nueva pistolera o funda para pistolas, revólver o semejantes que pueda mantenerse fija en el cinturón por medio de tajo o broches».
y Marcas,
2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Agosto 22 de 1930.
690. — Visto este expte. (121.807—930), en el que el señor Clemente Olivera, propietario del invento denominado «Sistema de ejecución o construcción de pisos del tipo llamado monolítico», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Clemente Olivera, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Sistema de ejecución o construcción de pisos del tipo llamado monolítico».
2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Agosto 22 de 1930.
691. — Visto este expte. (121.808—930), en el que el señor Alfredo Martín Varela Castex, propietario del invento denominado «Bandas cambiables o fijas, en las cubiertas de los pneumáticos para evitar las patinadas de los vehículos», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Alfredo Martín Varela Castex, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Bandas cambiables o fijas, en las cubiertas de los pneumáticos para evitar las patinadas de los vehículos».
2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Agosto 22 de 1930.
692. — Visto este expte. (121.806—930), en el que el señor Emilio Maggiore, propietario del invento denominado «Máquina para adoquinar cajas de fósforos o artículos semejantes», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Emilio Maggiore, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Máquina para adoquinar cajas de fósforos o artículos semejantes».
2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Agosto 22 de 1930.
693. — Visto este expte. (121.805—930), en el que la International Harvester Company, propietaria del invento denominado «Mejoras en máquinas agrícolas combinadas directamente con tractores», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas.
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la International Harvester Company, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en máquinas agrícolas combinadas directamente con tractores».
2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Agosto 22 de 1930.
694. — Visto este expte. (121.804—930), en el que el señor Simón Belfer, propietario del invento denominado «Horquilla-molinete para máquinas agrícolas-cosechadoras, juntadoras, segadoras y afines», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y marcas,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Simón Belfer, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Horquilla-molinete para máquinas agrícolas-cosechadoras, juntadoras, segadoras y afines».
2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Agosto 22 de 1930.
695. — Visto este expte. (121.803—930), en el que la Association Iris, propietaria del invento denominado «Taco para fusiles de caza», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la Association Iris, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Taco para fusiles de caza».
2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Agosto 22 de 1930.
696. — Visto este expte. (116.818—1929), en el que el señor Paul Hastings Granger, propietario del invento denominado «Método y medios para localizar escapes en el entubado de un pozo», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Paul Hastings Granger, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Método y medios para localizar escapes en el entubado de un pozo».
2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Agosto 27 de 1930.
697. — Visto este expte. 121.819—930), en que la Brogdex Company, propietaria del invento denominado «Procedimiento para la conservación de frutas», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la Brogdex Company, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Procedimiento para la conservación de frutas».
2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Agosto 27 de 1939.

698. — Visto este exp'e. (121.816—930), en el que los señores Carlos Elías Meaurio y Eduardo Helain, propietarios del invento denominado «Mejora en los sobres o envases para discos fonográficos que permite ligarlos entre sí para formar albums», solicitan patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Pa'entes y Marcas,

El Minis'ro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a los señores Car'os Meaurio y Eduardo Helain, la patente que solicitan por el término de quince años, para el invento denominado «Mejora en los sobres o envases para discos fonográficos que permite ligarlos entre sí para formar albums».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Agosto 27 de 1930.

699. — Visto este expte. (121.818—930), en el que el señor Arnaldo Carpineti, propietario del invento denominado «Mejoras en máquinas cosechadoras de maíz», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Arnaldo Carpineti, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en máquinas cosechadoras de maíz».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Agosto 27 de 1930.

700. — Visto este exp'e. (121.817—930), en el que el señor Juan Mantero, propietario del invento denominado «Envase para fós'oros», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Juan Mantero, la paten'e que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Envase para fós'oros».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar pat n'e de invención por quince años

Buenos Aires Ag s o 2' de 1939.

701. — Visto es'e expediente (121 15/930) en el que la Sealed Containers Corporation, propietaria del in ento denominado «Nuevo aparato p ra la fabricación de receptáculos», solicita patente por el té mino de quince a os y a en o lo info ma o po a Di ección de Paten'es y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º. — Autorizar a la Direc ión de Paten'es y Marcas a acordar a la Sealed Con a'ners Cor ora io la pat nte que solici'a por el té mino de quince años para el inven'o denominado «Nuevo aparato pa a la fabricación de receptáculos».

2º. — Publíquese y vuelva a la citada Direc ión a sus ef c os.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar paten'e de invención por qu'nce años

Buenos Aires, Agosto 27 de 1930.

702. — Vi'to es e expediente (21 14/930), en el que el señor Guille mo Ludovico Sissener, prop'e'ario de' invento denominado «Mejoras en botellas para líquidos» so'ici'a pa'ente por el término de quince años y aten'o lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º. — Autor'zar a la Direcc'ón de Patentes y Marcas a acordar al señor Guillermo Lu'o i o Sisse er la paten'e que so'icita p r el término de qu'nce años para el inven'o denominado «Mejoras en botel'as para líquidos».

2º. — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quin e años

Buenos Aires, Agosto 27 de 1930.

703. — Visto es'e expediente (121813 930), en el que el señor Francisco Carrau propieta io del invento denominado «M joras en c'ntas transportadoras», solici'a pa ente por e. término de qu'nce años, y a ento lo in'ormado por a Direc ió de Pa en es y Ma ca ,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º. — Au'orizar a 'a Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Francisco Carrau la patente que solicita por el término de quince a'os para el inven'o denomin do «Mejoras en c'n'as transpo ta'ora ».

2º. — Publíqu se y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

En el día 15 de Septiembre de 1930

	$ m|n.
Por venta de fórmulas de balances	0.80
" venta de Boletines . . .	3.—
" marcas	735.—
" avisos varios	1.072.20
" adicional	85.50
Total	1.896.50

LORENZO PONCE DE LEON,
Administrador.

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal. Idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal. Idem, idem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional. Idem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 23 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL deben suscribirse por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING Co. LTD.

Sarmiento 459. — Buenos Aires

EMISION DE DEBENTURES

Se hace saber a los tenedores de Debentures de esta Sociedad, que en cumplimiento de los artículos 5.º y 12.º del contrato de emisión, el Directorio de esta Sociedad ha efectuado el día 26 de Agosto próximo pasado el octavo sorteo, con intervención de un Delegado de la Inspección General de Justicia, habiendo resultado sorteados los títulos que se mencionan a continuación:

Títulos de 1 Debenture

00041, 00042, 00043, 00044, 00045, 00071, 00072, 00073, 00074, 00075, 00086, 00087, 00088, 00089, 00090, 00101, 00102, 00103, 00104, 00105, 00151, 00152, 00153, 00154, 00155, 00181, 00182, 00183, 00184, 00185, 00191, 00192, 00193, 00194, 00195, 00211, 00212, 00213, 00214, 00215, 00291, 00292, 00293, 00294, 00295, 00301, 00302, 00303, 00304, 00305, 00306, 00307, 00308, 00309, 00310, 00326, 00327, 00328, 00329, 00330, 00331, 00332, 00333, 00334, 00335, 00446, 00447, 00448, 00449, 00450, 00661, 00662, 00663, 00664, 00665, 00731, 00732, 00733, 00734, 00735, 00786, 00787, 00788, 00789, 00790, 00976, 00977, 00978, 00979, 00980, 01011, 01012, 01013, 01014, 01015, 01031, 01032, 01033, 01034, 01035, 01041, 01042, 01043, 01044, 10145, 01066, 01067, 01068, 01069, 01070, 01131, 01132, 01133, 01134, 01135, 01136, 01137, 01138, 01139, 01140, 01146, 01147, 01148, 01149, 01150, 01171, 01172, 01173, 01174, 01175, 01331, 01332, 01333, 01334, 01335, 01471, 01472, 01473, 01474, 01475, 01486, 01487, 01488, 1489, 1490, 01496, 01497, 01498, 0199, 01500.

Títulos de 5 Debentures

03029, 03031, 03035, 03041, 03042, 03064, 03066, 03111, 03126, 03128, 03132, 03166, 03190, 03195, 03211, 03219, 03229, 03241, 03257, 03272, 03276, 03278, 03288, 03289, 03300, 03323, 03344, 03345, 03348, 03349, 03353, 03358, 03361, 03366, 03376, 03378, 03384, 03388, 03399, 03405, 03411, 03429, 03447, 03450, 03455, 03471, 03483, 03490, 03500, 03502, 03505, 03531, 03549, 03556, 03557, 03561, 03565, 93568, 03572, 03574, 03577, 03580, 03599, 03603, 03627, 03631, 03633, 03635, 03643, 03648, 03663, 03664, 03666, 03672, 03676, 03677.

El reembolso de los Debentures sorteados, así como el pago del cupón semestral de intereses de todos los títulos en circulación se efectuará desde el 1.º hasta el 10 de Octubre próximo en los Bancos siguientes:

Banco Alemán Transatlántico, Calle Reconquista esquina Bartolomé Mitre, Buenos Aires.

Banco de Londres y América del Sud, Calle Reconquista esquina Bartolomé Mitre, Buenos Aires.

Se recuerda a los tenedores de Debentures que con arreglo al artículo séptimo del contrato de emisión, "los títulos sorteados gozarán su interés respectivo hasta el 30 de Septiembre siguiente a la fecha de cada sorteo, y serán reembolsados a la par del primero al diez de Octubre de cada año. — Dejarán de ganar interés desde el 30 de Septiembre siguiente a cada sorteo, aunque no sean presentados al rescate.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1930. — El Directorio.

e16 sep. N.º 7.270 v18 sep.

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de 1.100 toneladas de cascotes de ladrillo de máquina de buena calidad, de 5 a 7 de diámetro, y 10.000 ladrillos de máquina, de buena calidad, entregados en el local de la Sección Atletismo y Equitación, en el Nuevo Campo de Deportes.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, escritas a máquina y por duplicado, en la Secretaría del Club de Gimnasia y Esgrima, calle Bartolomé Mitre 1153, en o antes del día 26 de Septiembre próximo, a las 15 y 15 horas, las que se abrirán en presencia de los interesados que concurriesen.

Los documentos de esta licitación pueden ser consultados y retirados en la Secretaría del Club de Gimnasia y Esgrima, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 y 30 a 20 horas.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1930. — El Secretario.

e-22 agosto N.º 6965-v-27 septbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de materiales para la construcción de ocho canchas de tennis, dos de basket-ball y del cercado del Nuevo Campo de Deportes, sobre la calle Dorrego y Gimnasio Infantil abierto.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, escritas a máquina y por duplicado, en la Secretaría del Club de Gimnasia y Esgrima, calle Bartolomé Mitre 1153, en o antes del día 26 de Septiembre próximo a las 15 horas, las que se abrirán en presencia de los interesados que concurriesen.

Los documentos de esta licitación pueden ser consultados y retirados en la Secretaría del Club de Gimnasia y Esgrima, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 y 30 a 20 horas.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1930. — El Secretario.

e-22 agosto N.º 6966-v-27 septbre.

Boletín del Registro de la Propiedad de la Capital Federal y Territorios Nacionales

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena: transferencias de dominio clasificadas según los distintos actos jurídicos de que derivan, y por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión, fecha del acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interés.

El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al "Boletín Oficial".

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades, al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina respectiva.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual, a la Inspección General de Justicia en el tiempo de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual podrá suprimirse su presentación siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del de evitar errores; a más, deberá también las 31 de Julio de 1926, Expediente A. 25|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin carse el cargo social que de

463

MANDATARIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Perú, 375 1er. piso — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, de fecha 9 de Octubre de 1919
Inscripta en el R. P. de C. el 1o. de Diciembre de 1919
Capital autorizado, subscripto y realizado..... .. $ m/n 2.000.000.—

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1929

10o. Ejercicio — 2°. Trimestre

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Inmuebles y sus accesorios ...	2021832 98	
Maquinarias de los establecimientos rurales	23917 17	
Muebles, útiles, enseres y rodados de los establecimientos rurales	4754 67	
Muebles y útiles, Casa Matriz	1 —	2050555 82
Activo circulante		
Haciendas y productos agricolas	224060 47	
Titulos y valores	87058 65	311119 12
Activo disponible		
Caja	6393 33	
Bancos	23191 12	29584 45
Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente	577438 81	
Deudores garantizados	135262 46	
Mandantes varios	26000 —	
Documentos a cobrar	70000 —	808701 27
Activo transitorio		
No existe.		
Activo nominal		
No existe.		
Explotación		
Explotación de los establecimientos rurales	30225 37	
Gastos generales, sueldos, alquileres, honorarios, etc.	22491 47	
Patentes e impuestos	7038 53	59755 37
Cuentas de orden		
Valores en garantía (Directorio)	21000 —	
Valores en custodia	2199578 96	
Inversiones por cuenta de terceros	120931 34	
Otras cuentas de orden	97748 96	2439259 26
		5698975 29
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital subscripto y realizado	2000000 —	
Fondo de reserva legal	60000 —	
Fondo de reserva de inversiones	44000 —	2104000 —
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente	497321 65	
Acreedores hipotecarios (Banco Hipotecario Nacional)	244[illegible] 66	
Mandantes varios	26000 01	
Mandatos	32000 —	
Documentos a pagar y giros en circulación	300034 —	1099747 32
Pasivo transitorio		
No existe.		
Ganancias		
Saldo del ejercicio anterior	15964 67	
Comisiones, intereses y arrendamientos	40004 04	55968 71
		3259716 03
Cuentas de orden		
Directorio —Valores en garantía	21000 —	
Depositantes de valores en custodia	2199578 96	
Mandatos de inversiones	120931 34	
Otras cuentas de orden	97748 96	2439259 26
		5698975 29

Buenos Aires, Enero 30 de 1930

Carlos Harteneck, vicepresidente. — Alfredo J. Schreiber, director-gerente. —

Fernando Ellerhorst, síndico-contador público.

Buenos Aires, Abril 1o. de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la **Inspección General de Justicia.** e16 sep. N.° 7.174 v18 sep.

501

Molinos Harineros y Elevadores de Granos (Dique 3 Este) Buenos Aires

SOCIEDAD ANONIMA

Dique 3. (Este) Buenos Aires
Establecida en Bruselas (Bélgica) con sus Estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio de Buenos Aires con fecha 27 de Agosto de 1902.
Autorizada por el P. E. el 1°. de Agosto de 1902.

Capital de la Casa Matriz:

Autorizado, subscripto y realizado Francos papel 175.000.000.—

La Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL DE OPERACIONES EN LA REPUBLICA ARGENTINA AL 31 DE DICIEMBRE 1929.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Inmueble y sus accesorios	4238289 30	
Edificios y construcciones	3281570 48	
Máquinas, materiales y herramientas	2629429 90	
Muebles y útiles	56507 77	10285797 45
Activo circulante.		
Productos agrícolas y productos elaborados	9061417 58	
Acciones	128846 55	9190264 13
Activo disponible		
Caja y Bancos	80213 —	
Valores cobrar	86120 76	166333 76
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	11628765 10	
Deudores hipotecarios	131926 21	
Efectos a cobrar	447114 01	12207805 32
Activo transitorio.		
Adelantos para ejercicios futuros	173543 91	
Sucursales: remesas en tránsito	76186 58	250030 49
Activo nominal		
No existe.		
Cuentas de orden		
No existen.		
		32050231 15
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Casa Matriz	24541450 76	
Previsiones	542304 10	25083754 86
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuentas corrientes	6953005 19	
Acreedores hipotecarios	13471 10	6966476 29
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
		32050231 15

CUENTA DE EXPLOTACION

DEBE	$ m/n	$ m/n
Gastos generales, suguros, gastos judiciales, gastos conservación	7838188 31	
Saldo transferido a Casa Matriz	1746732 36	
HABER		
Cuenta Mercaderías		9584920 67
	9584920 67	95 4?20 67

J Born, J Oster, administradores

Buenos Aires Abril 1°. de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justi e16 sep. N.° 7.198 v16 sep.

395

NESTLE Y ANGLO SWISS CONDENSED MILK Co.

Domicilio Social: VEVEY (SUIZA)

Sucursal en Buenos Aires: Calle BALCARCE 327 y 355

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 11 de Febrero de 1913

Capital autorizado e integrado de la Casa Matriz:... Frs. 125.000.000.—

Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS POR ESTA SUCURSAL, AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Terrenos, edificios, máquinas y gastos de instalación..	896706 04	
Muebles y útiles	24003 12	
Vehículos	11599 95	932309 11
Activo circulante:		
Mercaderías	180553 87	
Material de publicidad........	31392 86	211946 73
Activo disponible:		
Bancos	18535 51	
Caja	462 37	18997 88
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	118826 29	
Deudores en gestión	9871 54	128697 83
Activo transitorio:		
Casa Matriz—Cuenta corriente ord.	40555 09	
Cuentas en suspenso........	3921 23	44476 32
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existen		
		1336427 87
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Casa Matriz........	1300000 —	
Reservas y amortizaciones........	15397 14	1315397 14
Pasivo exigible:		
Acreedores varios		21030 73
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
		1336427 87

Nestlé y Anglo Swiss Condensed Milk Co
Sucursal Buenos Aires
J. Rodríguez, gerente para la Argentina, Uruguay y Paraguay

DETALLE DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
EJERCICIO AÑO 1929

DEBE	$ m/n	$ m/n
Gastos generales	237312 73	
Amortizaciones:		
Muebles y útiles y deudores dudosos........	21294 36	
Saldo	20217 78	331854 87
HABER		
Ventas (Cuenta Explotación)	331531 29	
Intereses y comisiones	323 58	331854 87

Nestlé y Anglo Swiss Condensed Milk Co
Sucursal Buenos Aires
J. Rodríguez, gerente para la Argentina, Uruguay y Paraguay
Buenos Aires, Abril 1.° de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto, que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e16 sep. N.° 7.165 v16 sep.

410

BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD

Cangallo 500, esquina San Martín—Buenos Aires

Casa Matriz - París: 12 Rue Halévy

Autorizado por el Poder Ejecutivo, el 15 de Julio de 1912
Inscripto en el Registro Público de Comercio, el 3 de Octubre de 1912

Capital autorizado	Frs.	50.000.000 —
» subscripto	»	50.000.000 —
» realizado	»	50.000.000 —
» correspondiente a la Rep. Argentina..	o$s	2.500.000 —

BALANCE MENSUAL AL 31 DE ENERO DE 1930
Sucursales en la República Argentina
Buenos Aires y Rosario

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja:		
En efectivo........	25408 58	2323191 23
Depositado en otros Bancos........		6585451 51
Clearing........	1327 39	4377314 46
Descuentos y efectos a cobrar........	80672 37	9774946 39
Adelantos........		25113253 81
Letras de Tesorería		5000000 —
Deudores en gestión		162513 47
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República........		
Sucursales en el extranjero........	363661 93	
Corresponsales en el extranjero........	2820471 75	
Letras a recibir........		
Operaciones en suspenso........		83489 63
Inmuebles........		
Títulos en cartera........	215903 06	2025139 75
Valores diversos........		
Muebles y útiles		
Cartas de crédito........		
Gastos de iniciación........		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)...		142238 77
Dividendo provisorio		
Otras cuentas........		733816 91
Metalización........	2288371 09	
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)........		
» » títulos en custodia........	17904540 15	37385616 12
» » valores recibidos en caución........	3248169 —	2727357 —
Emisión de cartas de crédito........	1575649 94	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros........	13262681 01	2112324 41
» en garantía........	14600 —	328491 —
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros........		
Cambio a entregar (Contratos de venta)........		20625580 42
Contratos de cambio........		
Otras cuentas de orden........		5572958 70
	41801456 67	125059717 11
PASIVO		
Capital asignado a la Sucursal........	2500000 —	
Fondos de reservas facultativas........		
Fondo de jubilación y auxilio para empleados........		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista........		14668052 11
» a plazo........		13545095 79
» en Caja de Ahorros........		6441102 65
» diversos........		9858535 55
Redescuentos........		
Letras de Tesorería redescontadas........		4057854 43
Letras y obligaciones en circulación........		
Sucursales en la República........		67130 91
Corresponsales en la República........		
Sucursales en el extranjero........	387859 20	
Corresponsales en el extranjero........	2007956 97	
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)........		151172 68
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior........		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo........		
Dividendos a pagar........		
Otras cuentas........		1457602 01
Metalización........		5200543 33
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)........		
» de títulos en custodia........	17904540 55	37385616 12
» » » » garantía........	3248169 —	2727357 —
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito..	1575649 94	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros........	13262681 01	2112324 41
» en garantía........	14600 —	328491 —
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros..		
Cambios a recibir (Contratos de compra)........		19623677 70
Contratos de cambio		1001902 72
Otras cuentas de orden........		5572958 70
	41801456 67	125059717 11

Buenos Aires, Enero 31 de 1930.

A. Thunn, D. Poli, gerentes. — V. Scalisi, contador.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. [illegible]ández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e16 sep. N.° 7200 v16 sep.

86

ESTANCIA MOY AIKE LIMITED

SOCIEDAD ANONIMA

Territorio de Santa Cruz

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 19 de Agosto de 1925

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Noviembre de 1925

Capital autorizado .... $ 1.500.000.— m/n
» subscripto .... » 1.250.000.— »
» realizado .... » 1.250.000.— »

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1929

Aprobado sin modificación por los Accionistas en la Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 28 de Diciembre de 1929.

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales por Capítulos $ m/n.
I. Activo fijo:		
Terrenos	492999 96	
Alambrados	81095 90	
Edificios e instalaciones	133280 42	
Muebles, útiles y maquinaria	44157 78	7[illegible]1831 06
II. Activo circulante:		
Ganado lanar	159590 —	
» caballar	8470 —	
» vacuno	2 8[illegible] —	
Mercaderías	10490 65	
Acciones en otras sociedades	340955 44	[illegible]2 9[illegible] [illegible]0
III. Activo disponible:		
Caja	853 60	
Bancos	12[illegible]2 27	1[illegible]28 87
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		13979 82
V. Activo transitorio:		
Dividendos		7[illegible]000 —
VI. Activo nominal:		
No hay		
		1375428 84
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía		100000 —
		1475428 84
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital .... $ 1.500.000.— Menos no emitido .... » 250.000.—	1250000 —	
Reserva legal	19682 39	1269682 39
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		14849 22
III Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		1253 14
IV Ganancias:		
Utilidad del ejercicio	89343 68	
el año pasado	300 41	89644 09
		1375128 84
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		100000 —
		1475428 84

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Alambrados	4268 20	
Edificios e instalaciones	7014 75	
Muebles, útiles y maquinaria	2339 88	13622 83
Gastos generales:		
Gastos judiciales honorarios, sueldos, seguros, conservación de propiedades, fletes, etc		62059 96
Saldo:		
Utilidad del año	89343 68	
Más: saldo del año anterior	300 41	89644 09
		165326 88
HABER		
Saldo anterior		300 41
Hacienda		54895 25
Lana y cueros		78047 11
Cambios		477 03
Dividendos		31107 08
		165326 88

Alejandro G. Jamieson, presidente. — A. N. Gallie, director. — J. Slater, síndico
Buenos Aires, Febrero 25 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e16 sep. N.° 6.930 v16 sep.

423

Compañía Argentina José Gamba Limitada

Comisiones y Mandatos sobre Seguros y Reaseguros

Domicilio: Maipú 71 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 12 de Mayo de 1926

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Julio de 1926

Capital autorizado .... $ m/n 2.000.000.—
» subscripto .... » » 2.000.000 —
» realizado .... » » 2.000.000.—

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1929

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas		
Caja y Bancos	210618 85	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	2926380 16	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	1 —	
Diversos deudores	635159 70	
Comisiones descontadas (Sección Vida)		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	62662 31	
Siniestros		
Cuentas de orden	45000 —	
Capital suscripto		2000000 —
Reservas		1259832 31
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		132394 41
Cuenta explotación		442595 30
Cuentas de orden		45000 —
	3879822 02	3879822 02

José Gamba, director general. — Rufino Hernández, síndico. — Francisco Durá, síndico
Buenos Aires, Marzo 14 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e16 sep. N.° 7.097 v18 sep.

453

SOCIEDAD ANONIMA NATIONAL LEAD COMPANY

SAN MARTIN 235

Fecha de autorización por el P. E., 15 de Diciembre de 19.7

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 4 de Abril de 19.8

Fecha de aprobación de las modificaciones de los Estatutos, 26 de Noviembre de 1929

Fecha de inscripción de las modificaciones de los Estatutos, 31 de Enero de 1930

Capital autorizado:

20.000 Acciones de $ c/l. 100 cada una $ c/l. 2.000.000.—

Capital subscripto y realizado:

10.000 Acciones de $ c/l. 100 cada una $ c/l. 1.000.000.—

Balance General al 31 de Octubre de 1929

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 21 de Febrero de 1930

ACTIVO		Parciales $ m/n	Totales $ m/n
I.—Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	479004 81		
Menos: Amortización	66065 77	412939 04	
Participación en empresas comerciales		850000 —	
Maquinaria y equipo	216320 45		
Menos: Amortización	121615 08	94705 37	
Muebles y útiles	43764 20		
Menos: Amortización	18416 31	25347 89	
Camiones y automóvil	13823 77		
Menos: Amortización	5721 60	8102 17	1391094 47
II.—Activo circulante:			
Metales brutos, productos elaborados y materiales		1198422 50	
Títulos Crédito Interno de la Nación y Crédito Argentino Interno		22060	1220422 50
III —Activo disponible:			
Caja		1100 —	
Bancos		100232 38	
Cheques		23326 62	124659 —
IV —Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	2505579 71		
Documentos a cobrar	121649 4?	2627229 1?	
Menos: Reserva para deudores dudosos y descuentos		78156 68	
		2549072 47	
Depósitos en garantía de licitaciones, etc.		9738 —	2558810 47
V —Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			13665 24
VI —Activo nominal:			
No existe			
			5308651 68
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			3500 —
			5312151 68

PASIVO	Parciales $ m/n.	Totales $ m/n.
I —Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	1000000 —	
Reserva legal	27100 44	
Reserva para diferencias en cambio	18023 09	1045123 53
II —Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		3392306 75
III —Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		53393 98
Ganancias:		
Saldo según cuenta		817827 42
		5308651 68
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		3500 —
		5312151 68

J. D. Tierney, vicepresidente.—Carlos M. Mayer director.—
A. A. Rebagliati, contador.— William S. Bell, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Correspondiente a los once meses terminado el 31 de Octubre de 1929

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	15204 86	
Maquinaria y equipo	16771 82	
Muebles y útiles	4011 72	
Camiones y automóvil	2155 86	38144 26
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, propaganda, acarreos, seguros, etc.		399647 97
Comisiones		52479 50
Patentes e impuestos		4475 17
Saldo: ganancia anterior	1327020 99	
Menos: Destinado al aumento del Capital	750000 —	
	577920 99	
Utilidad del año	239906 42	817827 42
		1312574 32
HABER		
Saldo anterior		577920 99
Mercaderías		609379 05
Descuentos		27393 59
Intereses		97880 69
		1312574 32

J. D. Tierney, vicepresidente.— Carlos M. Mayer, director.—
A. A. Rebagliati, contador.— William S. Bell, síndico.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e16 sep. N.° 7.112 v16 sep.

1598

FABRICAS SUDAMERICANAS DE ACEITES

SOCIEDAD ANONIMA EXTRANJERA

Domicilio:
Casa Matriz: Amsterdam (Holanda)
Representante: Calle Reconquista 134

Inscripta en el Registro Público de Comercio, por mandato del señor Juez de Comercio doctor Alberto Estrada, con fecha 14 de Agosto de 1919, con el N.° 13, al folio 574, del libro 38 para la inscripción de Estatutos Extranjeros

Capital:
Autorizado .... Florines 4.000.000.—
Realizado .... ” 3.700.000.—
Asignado a esta Sucursal .... No existe.

BALANCE GENERAL.
Correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1923.

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas, celebrada en Amsterdam (Holanda), con fecha 30 de Noviembre de 1923.

ACTIVO	Florines	$ m/n.
Activo fijo:		
Construcciones	5.311.677.35	5.034.021.15
Activo circulante:		
Existencias	268.884.20	254.828.87
Activo disponible:		
No existe.		
Activo exigible:		
Deudores	7.509.25	7.116.72
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
	5.588.070.80	5.295.966.74
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital:		
Acciones ordinarias	2.000.000.—	
Acciones preferidas	1.700.000.—	
	3.700.000.—	3.506.590.68
Pasivo exigible:		
Acreedores	1.868.850.53	1.771.160.49
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias	19.220.27	18.215.57
	5.588.070.80	5.295.966.74

Buenos Aires, Agosto 20 de 1929.
En Representación de las Fábricas Sudamericanas de Aceites, S. A.,
Cía. Argentina de Mandatos, S. A.
Petersen. — Lentz.

Nota: Se publica recién ahora este balance, en virtud de que después de haberse cancelado a la sociedad, la autorización para funcionar en el país, le fué renovada posteriormente dicha autorización por Decreto del P. E. de 28 de junio de 1929.

GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1923.

DEBE	Florines	$ c/legal
Saldo	19.220.27	18.215.57
HABER		
Saldo del Ejercicio anterior	19.220.27	18.215.57

Buenos Aires, Enero 23 de 1930.
En Representación de las Fábricas Sudamericanas de Aceites, S. A.,
Cía. Argentina de Mandatos, S. A.
Petersen. — Lentz.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1930.
Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e16 sep. N.° 7.131 v16 sep.

1599

FABRICAS SUDAMERICANAS DE ACEITES

SOCIEDAD ANONIMA EXTRANJERA

Domicilio:
Casa Matriz: Amsterdam (Holanda)
Representante: Calle Reconquista 134

Inscripta en el Registro Público de Comercio, por mandato del señor Juez de Comercio doctor Alberto Estrada, con fecha 14 de Agosto de 1919, con el N.° 13, al folio 574, del libro 38 para la inscripción de Estatutos Extranjeros

Capital:
Autorizado .... Florines 4.000.000.—
Realizado .... ” 3.700.000.—
Asignado a esta Sucursal .... No existe.

BALANCE GENERAL
Correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924.

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas, celebrada en Amsterdam (Holanda), con fecha 19 de Noviembre de 1924.

ACTIVO	Florines	$ m/n.
Activo fijo:		
Construcciones	5.442.447.56	5.157.956.63
Activo circulante:		
Existencias	248.085.66	235.117.52
Activo disponible:		
No existe.		
Activo exigible:		
Deudores	1.649.31	1.563.09
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
	5.692.182.53	5.394.637.24
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital:		
Acciones ordinarias	2.000.000.—	
Acciones preferidas	1.700.000.—	
	3.700.000.—	3.506.590.68
Pasivo exigible:		
Acreedores	1.972.962.26	1.869.830.99
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias	19.220.27	18.215.57
	5.692.182.53	5.394.637.24

Buenos Aires, Agosto 20 de 1929.
En Representación de las Fábricas Sudamericanas de Aceites, S. A.
Cía. Argentina de Mandatos, S. A.
Petersen. — Lentz.

Nota: Se publica recién ahora este balance, en virtud de que después de haberse cancelado a la sociedad, la autorización para funcionar en el país, le fué renovada posteriormente dicha autorización por Decreto del P. E. del 28 de junio de 1929.

GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1924.

DEBE	Florines	$ c/legal
Saldo	19.220.27	18.215.57
HABER		
Saldo del Ejercicio anterior	19.220.27	18.215.57

Buenos Aires, Enero 23 de 1930.
En Representación de las Fábricas Sudamericanas de Aceites, S. A.,
Cía. Argentina de Mandatos, S. A.
Petersen. — Lentz.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1930.
Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e16 sep. N.° 7.131 v16 sep.

1596

FABRICAS SUDAMERICANAS DE ACEITES

SOCIEDAD ANONIMA EXTRANJERA

Domicilio:
Casa Matriz: Amsterdam (Holanda)
Representante: Calle Reconquista 134

Inscripta en el Registro Público de Comercio, por mandato del señor Juez de Comercio doctor Alberto Estrada, con fecha 14 de Agosto de 1919, con el N.° 13, al folio 574, del libro 38 para la inscripción de Estatutos Extranjeros

Capital:

Autorizado	Florines	4.000.000.—
Realizado	”	3.700.000.—
Asignado a esta Sucursal		No existe.

BALANCE GENERAL

Correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1921.
Aprobado por la Asamblea General de Accionistas, celebrada en Amsterdam (Holanda), con fecha 30 de Noviembre de 1921.

ACTIVO	Florines	$ m/n.
Activo fijo:		
Construcciones	4.717.210.93	
Muebles y útiles	3.600.30	
	4.720.811.23	4.474.041.25
Activo circulante:		
Existencias	262.602.—	248.875.06
Activo disponible:		
Caja y Bancos	20.564.99	19.490.—
Activo exigible:		
Deudores	62.437.60	59.173.81
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
	5.066.415.82	4.801.580.12
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital:		
Acciones ordinarias	2.000.000.—	
Acciones preferidas	1.700.000.—	
	3.700.000.—	3.506.590.68
Pasivo exigible:		
Acreedores	1.340.455.48	1.270.386.12
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias	25.960.34	24.603.32
	5.066.415.82	4.801.580.12

Buenos Aires, Agosto 20 de 1929.
En Representación de las Fábricas Sudamericanas de Aceites, S. A.,
Cía. Argentina de Mandatos, S. A.
Petersen. — Lentz.

Nota: Se publica recién ahora este balance, en virtud de que después de haberse cancelado a la sociedad, la autorización para funcionar en el país, le fué renovada posteriormente dicha autorización por Decreto del P. E. del 28 de junio de 1929.

GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1921

DEBE	Florines	$ c/legal
Saldo	25.960.34	24.603.32
HABER		
Ganancias sobre materias primas	25.960.34	24.603.32

Buenos Aires, Enero 23 de 1930.
En Representación de las Fábricas Sudamericanas de Aceites, S. A.,
Cía. Argentina de Mandatos, S. A.
Petersen. — Lentz.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1930.
Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e16 sep. N.° 7.131 v16 sep.

1597

FABRICAS SUDAMERICANAS DE ACEITES

SOCIEDAD ANONIMA EXTRANJERA

Domicilio:
Casa Matriz: Amsterdam (Holanda)
Representante: Calle Reconquista 134

Inscripta en el Registro Público de Comercio, por mandato del señor Juez de Comercio doctor Alberto Estrada, con fecha 14 de Agosto de 1919, con el N.° 13, al folio 574, del libro 38 para la inscripción de Estatutos Extranjeros

Capital:

Autorizado	Florines	4.000.000.—
Realizado	”	3.700.000.—
Asignado a esta Sucursal		No existe.

BALANCE GENERAL

Correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1922.
Aprobado por la Asamblea General de Accionistas, celebrada en Amsterdam (Holanda), con fecha 18 de Octubre de 1922.

ACTIVO	Florines	$ m/n.
Activo fijo:		
Construcciones	5.080.683.16	
Muebles y útiles	3.600.30	
	5.084.283.46	4.818.513.77
Activo circulante:		
Existencias	287.656.53	272.619.92
Activo disponible:		
Caja y Bancos	1.312.12	1.243.53
Activo exigible:		
Deudores	49.800.10	47.196.91
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
	5.423.052.21	5.139.574.13
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital:		
Acciones ordinarias	2.000.000.—	
Acciones preferidas	1.700.000.—	
	3.700.000.—	3.506.590.68
Pasivo exigible:		
Acreedores	1.703.831.94	1.614.767.89
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias	19.220.27	18.215.56
	5.423.052.21	5.139.574.13

Buenos Aires, Agosto 20 de 1929.
En Representación de las Fábricas Sudamericanas de Aceites, S. A.,
Cía. Argentina de Mandatos, S. A.
Petersen. — Lentz.

Nota: Se publica recién ahora este balance, en virtud de que después de haberse cancelado a la sociedad, la autorización para funcionar en el país, le fué renovada posteriormente dicha autorización por Decreto del P. E. del 28 de junio de 1929.

GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1922.

DEBE	Florines	$ c/legal
Pérdida sobre materias primas	6.740.07	6.387.76
Saldo	19.220.27	18.215.56
	25.960.34	24.603.32
HABER		
Saldo del Ejercicio anterior	25.960.34	24.603.32
	25.960.34	24.603.32

Buenos Aires, Enero 23 de 1930.
En Representación de las Fábricas Sudamericanas de Aceites, S. A.,
Cía. Argentina de Mandatos, S. A.
Petersen. — Lentz.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1930.
Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e16 sep. N.° 7.131 v16 sep.

1594

FABRICAS SUDAMERICANAS DE ACEITES

SOCIEDAD ANONIMA EXTRANJERA

—o-O-o—

Inscripta en el Registro Público de Comercio, por mandato del señor Juez de Comercio doctor Alberto Estrada, con fecha 14 de Agosto de 1919, con el N.° 13, al folio 574, del libro 38 para la inscripción de Estatutos Extranjeros

Domicilio:
Casa Matriz: Amsterdam (Holanda)
Representante: Calle Reconquista 134

Capital:
Autorizado .. .. Florines 4.000.000.—
Realizado .. .. ” 3.700.000.—
Asignado a esta Sucursal .. .. No existe.

—o-O-o—

BALANCE GENERAL

Correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1919, aprobado por la Asamblea General de Accionistas celebrada en Amsterdam (Holanda) con fecha 30 de Noviembre de 1921.

ACTIVO	Florines	$ m|n.
Activo fijo:		
Construcciones	750.824.65	711.576.95
Activo circulante:		
Existencias	14.544.08	13.783.82
Activo disponible:		
Caja y Bancos	299.033.27	283.401.97
Activo exigible:		
Deudores	2.644.314.23	2.506.088.54
Activo transitorio: No existe.		
Activo nominal: No existe.		
	3.708.716.23	3.514.851.28
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital:		
Acciones ordinarias	2.000.000.—	
Acciones preferidas	1.700.000.—	
	3.700.000.—	3.506.590.68
Pasivo exigible:		
Acreedores	8.716.23	8.260.60
Pasivo transitorio: No existe.		
	3.708.716.23	3.514.851.28

Buenos Aires, Agosto 20 de 1929.

En Representación de las Fábricas Sudamericanas de Aceites, S. A.,
Cía. Argentina de Mandatos, S. A.
Petersen. — Lentz.

Nota: En este Ejercicio la Fábrica no funcionó, y por esa razón no se acompaña la cuenta de "Ganancias y Pérdidas".

Nota: Se publica recién ahora este balance, en virtud de que después de haberse cancelado a la sociedad, la autorización para funcionar en el país, le fué renovada posteriormente dicha autorización por Decreto del P. E. del 28 de junio de 1929.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1930.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e16 sep. N.° 7.131 v16 sep.

1595

FABRICAS SUDAMERICANAS DE ACEITES

SOCIEDAD ANONIMA EXTRANJERA

—o-O-o—

Inscripta en el Registro Público de Comercio, por mandato del señor Juez de Comercio doctor Alberto Estrada, con fecha 14 de Agosto de 1919, con el N.° 13, al folio 574, del libro 38 para la inscripción de Estatutos Extranjeros

Domicilio:
Casa Matriz: Amsterdam (Holanda)
Representante: Calle Reconquista 134

Capital:
Autorizado .. .. Florines 4.000.000.—
Realizado .. .. ” 3.700.000.—
Asignado a esta Sucursal .. .. No existe.

—o-O-o—

BALANCE GENERAL

Correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1920, aprobado por la Asamblea General de Accionistas, celebrada en Amsterdam (Holanda), con fecha 30 de Noviembre de 1921.

ACTIVO	Florines	$ m|n.
Activo fijo:		
Construcciones	2.946.357.73	2.792.343.38
Activo circulante:		
Existencias	398.046.34	377.239.35
Activo disponible:		
Caja y Bancos	137.494.31	130.307.10
Activo exigible:		
Deudores	422.345.57	400.268.39
Activo transitorio: No existe.		
Activo nominal: No existe.		
	3.904.243.95	3.700.158.22
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital:		
Acciones ordinarias	2.000.000.—	
Acciones preferidas	1.700.000.—	
	3.700.000.—	3.506.590.68
Pasivo exigible:		
Acreedores	204.243.95	193.567.54
Pasivo transitorio: No existe.		
	3.904.243.95	3.700.158.22

Buenos Aires, Agosto 20 de 1929.

En Representación de las Fábricas Sudamericanas de Aceites, S. A.,
Cía. Argentina de Mandatos, S. A.
Petersen. — Lentz.

Nota: En este Ejercicio la Fábrica no funcionó, y por esa razón no se acompaña la cuenta de "Ganancias y Pérdidas".

Nota: Se publica recién ahora este balance, en virtud de que después de haberse cancelado a la sociedad, la autorización para funcionar en el país, le fué renovada posteriormente dicha autorización por Decreto del P. E. del 28 de junio de 1929.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1930.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e16 sep. N.° 7.131 v16 sep.

472

AZUCARERA ARGENTINA

Calle Sarmiento 443 — Buenos Aires

Fecha de autorización: Decreto de 11 de Abril de 1882
Inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Mayo de 1882
Capital autorizado .... $ o/s 1 500.000.—
» subscripto .... » » 1.500.000.—
» realizado. .... » » 1.500 000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929

(48.º Ejercicio 4º. Trimestre 1929)

ACTIVO		Parciales $ oro	Parciales $ m/n.	Totales $ oro	Totales $ m/n.
I—Activo fijo:					
Inmuebles y sus accesorios .... $	972835 49				
Amortización ... »	149682 50	823152 99			
Maquinarias..... »	1451794 2				
Amortización . »	500317 5	951476 74			
Herramientas ... »	120239 8				
Amortización... »	107842 42		12397 41		
Muebles y útiles »	19820 12				
Amortización . »	9787 35		10032 77		
Carros .... »	36110 —				
Amortización ... »	16794 61		19315 39		
Instalaciones.... »	70224 67				
Amortización .. »	63252 15		6972 52	1774629 73	48718 09
II—Activo circulante:					
Productos elaborados, ...			3867362 49		
Materiales, repuestos, etc			454386 45		
Animales			92670 —		4414418 91
III—Activo disponible:					
Caja			17390 25		
Bancos			6974 03		24364 28
IV - Activo exigible:					
Deudores varios..............			859855 57		
Deudores hipotecarios			459257 80		
Documentos a cobrar			88900 —		
Varios consignatarios por ventas de azúcar.........			330060 70		1738074 07
V—Activo transitorio:					
Pagos adelantados			3 742 7:		
Gastos pagados para próxima cosecha...............			62359 61		101102 38
VI—Activo nominal					
No existe					
VII—Pérdidas:					
Ejercicio 1929...............					118703 04
Conversiones..................				593281 15	
				2337910 88	644538 80
VIII—Cuentas de orden:					
Letras depositadas c/ Gobierno de la Provincia de Tucumán..			1649269 66		
Azúcar prendada			749970 20		2399239 86
				2337910 88	8344620 66

PASIVO	Parciales $ oro	Parciales $ m/n.	Totales $ oro	Totales $ m/n.
I—Pasivo no exigible:				
Capital subscripto	1500000 —			
Reserva legal	150000 —			
Reserva extraordinaria	137500 —			
Fondo de previsión		224238 47		
Fondo de Accionistas		325572 79	1787500 —	549811 26
II—Pasivo exigible:				
Acreedores en cuentas corrientes	50410 88	249768 89		
Bancos		1781658 31		
Debentures subscriptos	500000 —			
Obligaciones a pagar		1174986 83		
Acreedores c/prenda azúcar ...		749970 20	550410 88	3956383 7[illegible]
III—Pasivo transitorio				
Intereses s/ debentures........		39852 38		
Gastos a pagar corriente Cosecha..............		217765 2[illegible]		
Provisión liquidación caña 1929		108841 5[illegible]		
Reserva para contingencias.		117522 22		
Reserva para reparación y conservación maquinarias		150000 —		659001 36
Conversiones:				1280184 45
			2337910 88	6445380 80
VIII—Cuentas de orden:				
Gobierno Provincia Tucumán por Letras Depositadas (Impuesto Especial Molienda 1929		1649269 66		
Prenda sobre azúcar.........		749970 20		2399259 86
			2337910 88	8844620 65

Roberto B..g, director.— Julio A. García, síndico

Buenos Aires, Abril 1º de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia.

e16 sep. N.º 7.184 v18 sep.

458

THE ROYAL BANK OF CANADA

DOMICILIO DE LA CASA MATRIZ: MONTREAL, CANADA

Domicilio: en Buenos Aires, San Martín 85
Fecha de autorización por el Juez de Comercio, 12 de Junio de 1919
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 25 de Junio de 1919
Capital autorizado .... $ o/c 40.000.000.—
» subscripto .... » » 30.000.000.—
» realizado .... » » 30.000.000.—
Capital asignado correspondiente a la República Argentina: $ c/l 2.355.454.55

Balance Mensual al 28 de Febrero de 1930

de las Sucursales en el País

ACTIVO	$ m/l	$ m/l
Caja:		
En efectivo...	658349 56	
Depósitos en otros Bancos	1500000 —	
Clearing..............	4562774 37	
Descuentos y efectos a cobrar..............	8146834 41	
Adelantos..............	20633892 74	
Deudores en gestión	575203 11	
Deudores hipotecarios..............		
Sucursales en la República	2970949 28	
Corresponsales en la República.		
Sucursales en el extranjero..............	1060999 56	
Corresponsales en el extranjero..............	360502 24	
Operaciones en suspenso..............		
Letras de Tesorería..............	11000000 —	
Títulos en cartera..............	296951 35	
Valores diversos..............		
Muebles y útiles..............		
Cartas de crédito..............		
Letras a recibir..............	3246772 35	
Gastos de iniciación..............		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	257143 53	
Otras cuentas..............		
	55270372 50	
Cuentas en orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio). .		
Depósitos de títulos en custodia..............	18887904 93	
Depósitos de valores recibidos en caución........	3495710 41	
Emisión de cartas de crédito..............	4127707 —	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros.....	2980052 94	
Documentos en garantía..............	4128710 —	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros ...		
Otras cuentas en orden	14911231 03	
PASIVO		
Capital asignado a la Sucursal..............		
Fondos en reservas facultativas..............		2355454 55
Fondos de jubilaciones y auxilios para empleados ..		1189 62
Depósitos en cuenta corriente y a la vista..........		
Depósitos a plazo..............		20231458 16
Depósitos en Caja de Ahorros..............		12289744 34
Depósitos diversos..............		3170416 34
Redescuentos		8810632 04
Letras y obligaciones en circulación..............		
Sucursales en la República..............		4518540 53
Corresponsales en la República..............		
Sucursales en el extranjero..............		
Corresponsales en el extranjero..............		3183807 65
Intereses a pagar..............		46093 17
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		245749 61
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		299761 49
Descuentos intereses, cambios y comisiones correspondientes al ejercicio próximo..............		
Otras cuentas		17525 —
		55270372 50
Cuentas en orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio).		
Depositantes de títulos en custodia..............		18887904 93
Depositantes de títulos en garantía..............		3495710 41
Sucursales y corresponsales, cuentas de crédito. ...		4127707 —
Descuentos a cobrar por cuenta de terceros......		2980052 94
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros..............		
Documentos en garantía..............		4128710 —
Otras cuentas en orden..............		14911231 03
	98801688 81	98801688 81

Buenos Aires, Marzo 7 de 1930.

Roy Gray Muirhead, gerente — Claude M. Nickle, p. contador

Buenos Aires, Marzo 14 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e16 sep. N.º 7.218 v16 sep.

3.1

LA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE MONTE

SOCIEDAD ANONIMA

GALERIA GÜEMES, Escrit. 202. — Entrada CANGALLO — BUENOS AIRES
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, de fecha 17 de Mayo de 1926
Inscriptos los Estatutos en el Registro Público de Comercio con fecha 9 de Septiembre de 1926

Capital autorizado . . . . $ m|n. 300.000.—
" inscripto . . . . " " 64.400.—
" realizado . . . . " " 64.400.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1929
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de fecha 31 de Enero de 1930

ACTIVO	$ m/n	$ m/m	$ m/n	$ m/n
I Activo fijo:				
Muebles y útiles............		2941 11		
Amortizaciones anteriores..	854 55			
Amortizado este ejercici ...	294 11	1148 66	1792 45	
		458 45		
Construcciones e Instalaciones:				
Amortizaciones anteriores..	183 38			
Amortizado esto ejercicio...	45 84	229 22	229 23	
		6272 01		
Maquinarias				
Amortizaciones anteriores..	1952 02			
Amortizado este ejercicio...	627 20	2579 22	3692 79	
		1360 —		
Utiles y Vehículos:				
Amortizaciones anteriores	544 —			
Amortizado este ejercicio.	136 —	680 —	680 —	
		801 95		
Instalaciones Crema:				
Amortizaciones anteriores..	30 2			
Amortizado este ejercicio...	30 20	60 40	241 55	6686 02
II Activo circulante:				
Mercaderías generales........			34610 11	
Frutos.................			261 34	34871 45
III Activo disponible:				
Caja				729 50
IV Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			51315 48	
Deudores morosos			2734 64	54080 12
V Activo transitorio:				
Mercaderías en consignación..				8750 70
VI. Activo nominal:				
Llave....................		21000 —		
Amortizado.............		3150 —	17850 —	
Gastos de constitución........		1100 —		
Amortizado		880 —	220 —	18070 —
Pérdidas:				
Del ejercicio anterior.........			10699 71	
Del corriente ejercicio			9763 06	20462 77
				142600 56
Cuentas de orden:				
Acciones depositadas en garantía (del Directorio)...				25000 —
				168600 56
PASIVO				
I Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado.			64400 —	
Reserva legal...............			82 22	64482 22
II Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta cte..				70667 64
III Pasivo transitorio:				
Acreedores en consignación...				8750 70
				143900 56
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores).				25000 —
				168900 56

Samuel Terrero, Presidente. — Vicente Salaberry, Secretario. — V.° B.°: Andrés J. Praeger, Síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
al 30 de Septiembre de 1929

DEBE			$ m/n	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior					1069 71
Amortizaciones:					
Muebles y útiles	10	% s/.......	2941 11	294 11	
Construcciones e instal.	10	»	458 45	45 84	
Maquinarias	10	» »	6272 01	627 20	
Utiles y vehículos	10	» »	1360 —	136 —	
Instalaciones crema	10	» »	801 95	30 20	
Llave	5	» »	21000 —	1050	
Gastos constitución	20	» »	1100 —	220 —	2.03 35
Gastos generales:					
Sueldos, alquileres, jornales, propaganda, seguros, conservación de maquinarias, etc..............					12119 08
Intereses y descuentos					1844 91
Patentes e impuestos................					1121 40
Frutos..............................					543 73
Crema...............................					519 29
					29012 07
HABER					
Mercaderías..........................					8549 30
Saldo:					
Pérdida del año.....................			9763 06		
Màs pérdida anterior................			10699 71		20462 77
					29012 07

Samuel Terrero, Presidente. — Vicente Salaberry, Secretario. — V.° B.°: Andrés J. Praeger, Síndico.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1930

Inscríbase, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e16 sep. N.° 7.216 v16 sep.

520

"AMERICA"

Compañía Argentina de Seguros contra Incendios Fluviales y Marítimos

Domicilio: San Martín 478/75
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 31 de Marzo de 1887
Autorizada por Superiores Decretos de fechas 23 de Febrero de 1887, 30 de Marzo de 1908 y 25 de Julio de 1924

Capital autorizado.................................. $ c/l 2.000.000 —
» subscripto .... » 1.050.000.—
» realizado... » » 630.000.—

Balance Trimestral al 28 de Febrero de 1930

correspondiente al 4°. Trimestre del Ejercicio de 1929/30 (48 ejercicio)

		ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas..............................		450000 —	
Caja y Bancos		18215 92	
Propiedades inmuebles		346549 60	
Títulos de renta y valores diversos		709560 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores.........		1000 —	
Préstamos sobre pólizas Vida			
Obligaciones a cobrar			
Mobiliario y material.....................			
Saldo...............................	$ 2875 20		
Menos amortización.................	» 875 20	2000 —	
Diversos deudores....................		28172 86	
Comisiones descontadas sección Vida..........			
Gastos de organización a amortizar..............			
Cuentas de explotación..................		320146 95	
Siniestros.............................		51763 66	
Cuentas de orden (Depósito de títulos).........		643100 —	
Capital subscripto			1050000 —
Reservas			472998 43
Beneficios de los asegurados Vida			
Renta vitalicia y seguros vida vencidos			
Siniestros pendientes....			1410 —
Reserva para gastos de explotación			3300
Diversos acreedores.......................			19971 04
Cuentas de explotación			464489 94
» de orden (valores depositados)			643 00 —
Saldo del ejercicio anterior (utilidades.).........			7 02 05
		2684741 51	2684721 11

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1930.
Agustín P. Carbone, presidente. — Pedro J. Acevedo, gerente. — V°. B.° Rodolfo S. Gilardone, síndico.

Buenos Aires, Abril 1° de 1930

Publíquese, haciéndose presente que, esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la **Inspección General de Justicia**. e16 sep. N.° 7.204 v18 sep.

516

"COLUMBIA"

Sociedad Anónima Nacional de Seguros

Reconquista N.° 30. — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, con fecha 8 de Mayo de 1918 e inscripta en el Registro Público de Comercio, el 20 de Junio de 1918

Ramos: Incendio, Automóviles, Accidentes, Marítimos y Vida

Capital autorizado..........................	$ m/l	1000000.—
» subscripto	» »	1000000.—
» realizado	» »	500000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 28 DE FEBRERO DE 1930

3er. Trimestre del 12.° Ejercicio

DEBE	$ o/s	$ m/n
Accionistas..		500000 —
Caja y Bancos.....................................		393590 28
Propiedades inmuebles		—
Títulos de renta y valores diversos........		1825395 83
Préstamos hipotecarios y s/valores		45000 —
» sobre pólizas Vida..........................		15668 —
Obligaciones a cobrar...........................		—
Mobiliario y material		1 —
Diversos deudores...............................	3604 84	568795 66
Corresponsales exterior........................		27982 93
Comisiones descontadas. — Sección Vida......		137603 61
Gastos de organización a amortizar.........		—
Gastos de explotación..........................	18465 27	1598510 21
Siniestros		721477 12
Conversión..	3395 49	
Cuentas de orden		10000 —
	25465 60	5844024 67
HABER		
Capital suscripto..................................		1000000 —
Reservas	837 11	1986949 27
Beneficios asegurados Vida		—
Siniestros pendientes		—
Diversos acreedores.............................	325 83	218221 63
Cuenta explotación	24302 66	2615652 25
Ganancias y pérdidas (Saldo del ejercicio anterior)....		5484 41
Coversión...		7717 08
Cuentas de orden.................................		10000 —
	25465 60	5844024 67

Alberto Berisso, presidente. — Agustín Motto, gerente — José De Marzi, síndico

Buenos Aires, 1º de Abril de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-13-septr. N°. 7114 v-16 septr.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletin Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anonimas o sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 28 de Septiembre de 1920.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

—o—

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.° del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionan a los mismos.

Nuevas Convocatorias

LA ITALIA

Compañía de Seguros Generales

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 6 de Octubre de 1930, a las 16 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle Corrientes N.° 550, para tratar la siguiente,

Orden del dia:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 42 Ejercicio Social, vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Determinación del número de Directores que integrarán el nuevo Directorio y elección de los mismos.

3.° Elección de un Síndico Titular, cuya remuneración fijará la Asamblea, y de un Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas presentes para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1930. — El Directorio.

Nota. — Para tener acceso a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría sus acciones o recibos bancarios del depósito de las mismas, con anticipación de tres días, por lo menos, al fijado para la reunión, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 20 de los Estatutos.

e-16 septbre. N.° 7.255-v-2 octubre.

LA ITALIA

Compañía de Seguros Generales

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 6 de Octubre de 1930, a las 16 y 30 horas, en el local de la sede social, calle Corrientes N.° 550, para tratar la siguiente,

Orden del dia:

1.° Modificación de los Estatutos Sociales.

2.° Designación de dos señores Accionistas presentes para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1930. — El Directorio.

Nota. — Para tener acceso a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría sus acciones o recibos bancarios del depósito de las mismas, con anticipación de tres días, por lo menos, al fijado para la reunión, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 20 de los Estatutos.

e-16 septbre. N.° 7.255-v-2 octubre.

BOLSA DE VALORES DE BUENOS AIRES

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 46 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 6 de Octubre de 1930, a las 17 horas, en el local social, calle Corrientes 457, para tratar la siguiente,

Orden del dia:

1.° Lectura de la Memoria e informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 2.° Ejercicio Social.

2.° Elección de cuatro Directores y de Síndico Titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Para formar parte de la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones o carta-poderes en la Sociedad dos días antes de **tener lugar** ésta. — El Director General les otorgará recibo que servirá de entrada a la Asamblea y en el que constará el número de votos de cada uno (Art. 49). — El Directorio.

e-16 septbre. N.° 7.254-v-2 octubre.

CIRCULO DE ARMAS

Corrientes 671

Se invita a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Septiembre de 1930, a las diez y ocho horas, en el local social, para tratar la siguiente,

Orden del dia:

1.° Aprobación del Balance anual.

2.° Elección de Presidente, tres Vocales Titulares y un Suplente en reemplazo de los doctores Jorge Artayeta y Julio A. Roca y de los señores Jaime Indalecio Gómez, Emilio Casal y Agustín C. Aguirre, respectivamente, por haber terminado su mandato, y de un Vocal Titular, por un año, en reemplazo del señor Manuel G. Balcarce que ha renunciado.

3.° Designación de dos señores Socios para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta. —El Secretario.

e-16 septbre. N.° 7.256-v-22 septbre.

BANCO INTERNACIONAL DEL RIO DE LA PLATA

No habiéndose hecho cargo de su cometido la Comisión Liquidadora, por las razones que conocen los señores Accionistas, y en vista de no haberse realizado la Asamblea Ordinaria convocada para el día 31 de Agosto del corriente año, por no estar representado el número de acciones requerido estatutariamente al efecto, se convoca a los señores Accionistas, de acuerdo con lo fijado por el Art. 351 del Código de Comercio y 14 de los Estatutos, a una nueva Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Septiembre de 1930, a las quince horas y treinta minutos, en el local del Banco, calle Pueyrredón N.° 514, para tratar la siguiente,

Orden del dia:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Consideración de la situación del Directorio y en su caso, continuación del mandato o elección de cuatro Directores en reemplazo de los señores Francisco Fazio, Antonio Griego e Italo A. Benedetti, que cesan en su mandato, y el señor Pedro Sbisá (fallecido).

3.° Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1930. — Francisco Fazio, Presidente; Antonio Griego, Secretario.

Nota: — Conforme a lo establecido por el Art. 17 de los Estatutos, todo Accionista que haya de tomar parte en la Asamblea, debe depositar sus acciones en este Banco, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma.

e16 sepbre. N.° 7.264 v26 sepbre.

ASOCIACION MUTUALISTA EMPLEADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS.

Córdoba 2182

Convocatoria

Por resolución de la Comisión Directiva y de acuerdo a los Estatutos, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de Septiembre de 1930, a las 21 horas, en el local de la Facultad de Ciencias Médicas (Anfiteatro de Farmacia), calle Córdoba número 2182, para tratar la siguiente,

Orden del dia:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 10.° ejercicio terminado el 31 de Julio de 1930.

2.° Designación de dos socios presentes para aprobar el acta de la Asamblea.

3.° —

a) Proposición de la C. D. de la cuota de trescientos pesos m|n., como adhesión Pro-Monumento al doctor Alfredo Lanari.

b) Proposición de la C. D. para colocar una placa en el monumento a erigirse al doctor Alfredo Lanari.

4.° Elección de cuatro (4) miembros titulares y dos (2) suplentes para integrar la C. D. y un Síndico titular y un Síndico suplente en reemplazo de los miembros, que a continuación se expresan para los cargos y con la duración que también se establece seguidamente: un Secretario por dos años en reemplazo del señor Leopoldo Ragni que termina su mandato; un Tesorero por dos años en reemplazo del señor Pablo J. Martínez que termina su mandato; un Vocal titular por dos años en reemplazo del señor Dr. Pedro J. Mésigos que termina su mandato; un Vocal titular por dos años en reemplazo del señor Fernando Brignardello que termina su mandato; un Vocal suplente por dos años en reemplazo del señor León Pérez, que termina su mandato; un Vocal suplente por dos años en reemplazo del señor Dr. Darío J. Rojo, que termina su mandato y Síndico titular por un año en reemplazo del señor Dr. Nicolás Capizzano y Síndico suplente por un año en reemplazo del señor Rafael Méoli.

Nota. — Para dar cumplimiento al 4.° punto de la Orden del día, se pasará a un cuarto intermedio que durará dos horas, durante el cual se constituirá una comisión de sufragios.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1930. — La Comisión **Directiva.**

e-16 septbre. N.° 7.259-v-**16 septbre.**

TITANIA

Sociedad Anónima Argentina de Seguros

Sarmiento 459

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, convócase a los **señores Accionistas** a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Sarmiento 459, el día 30 de Septiembre a las 18 horas, para tratar

ORDEN DEL DIA:

la siguiente,

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de un Síndico titular y otro suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

N. B. — Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 32 de los Estatutos, deberán depositar sus certificados de acciones en la Administración de la Sociedad, Sarmiento 459, con tres días de anticipación. — El Presidente.

e-16 septbre. N.° 7.261-v-30 septbre.

ESTANCIAS JUAN MACDONALD LTDA., S. A.

DECIMOTERCIO EJERCICIO

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Martes 30 de Septiembre de 1930, a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín 235, (sexto piso) para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° **Elección de Director Gerentes por un año.**

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

e-16 septbre. N.° 7.257-v-30 septbre.

"LOS LAGOS"

Sociedad Anónima Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 1.° de Octubre de 1930, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (primer piso), Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Presentación de la Memoria anual y Balance General, al 30 de Junio de 1930.

2.° Renovación del Directorio.

3.° Nombramiento de Síndicos.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e16 sepbre. N.° 7.266 v30 sepbre.

SOCIEDAD DE EDUCACION INDUSTRIAL

Se cita a los señores socios a la Asamblea que tendrá lugar en segunda convocatoria, el Lunes 22 de Septiembre, a las 17,30 horas, en el edificio de las escuelas, Lavalle esq. Salguero, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance y demás cuentas que presentará la Directorio.

2.° Renovación de la mitad del Directorio.

3.° Nombramiento de dos socios para que firmen el acta.

O. Rodríguez Saráchaga, Secretario.

e16 sepbre. N.° 7.268 v20 sepbre.

FRANCISCO MARZANO E HIJOS LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

De acuerdo al Art. 11, inciso e) de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social, calle 25 de Mayo N.° 267, el día 6 de Octubre del año en curso, a las 15 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1930.

2.° Designación de Síndico y Síndico suplente, por terminación de mandato.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 de los Estatutos, las acciones deben depositarse en la Secretaría, con tres días de anticipación del fijado para la reunión.

e16 sepbre. N.° 7.269 v6 octubre.

Convocatorias Anteriores

CORPORACION FINANCIERA RECONQUISTA, SOC. ANON

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 29 de Septiembre 1930, a las 14 horas, en el local, calle Reconquista N.° 314, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Mayo de 1930.

2.° Elección de un Director titular y dos suplentes y fijación de los honorarios del Directorio.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, los certificados de acciones de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Presidente

e6 sept. N.° 7135 v14 sept.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "LA VICTORIA" S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad a las prescripciones del Capítulo IV de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Octubre de 1930, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 791, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de las Utilidades, como asimismo del Informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares y de un Director suplente por el plazo de 3 años y del Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Tufik Sarquis, vicepresidente 1.° — Antonio Griego, secretario.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que según lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad tres días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea, a fin de poder concurrir a la misma y que aquellos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta-poder.

e15 sept. N.° 7244 v4 oct.

"LA PROPIEDAD"

Sociedad Anónima de Seguros Generales

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que dispone el Art. 33 de los Estatutos Sociales, el Directorio de esta Compañía, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se llevará a cabo en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 650, piso 1.°, el Martes 30 de Septiembre a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 25 ejercicio social.

2.° Elección de seis Directores titulares, tres Directores suplentes, un Síndico titular y un **Síndico suplente, todos en reemplazo de los que cesan en su mandato.**

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones o certificados, tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1930. — El Directorio.

e15 sept. N.° 7248 v30 sept.

KANDY, SOCIEDAD ANONIMA

(Comercial e Industrial)

CONVOCATORIA

Con arreglo al artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 29 de Septiembre próximo, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, Azopardo 1050, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la anterior Asamblea General Ordinaria.

2.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido al 30 de Junio 1930.

3.° **Distribución de las utilidades.**

4.° Elección de un director en reemplazo del vocal saliente.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

NOTA: Se previene a los señores accionistas, que para poder tomar parte en las Asambleas, deberán depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación, o bien presentar con igual anticipación constancia en forma, del depósito de las mismas acciones en un Banco de la República o del Extranjero, radicado en el país.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1930. — El Directorio.

e13 sep. N.° 7.235 v29 sep.

LA BACODUX

Aparatos Purificadores del Aire y Conservador de Vinos

Sociedad Anónima

De conformidad con lo determinado por los Arts. 29 y 30 de los Estatutos sociales, se convoca a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que se reunirá el día cuatro de Octubre de 1930, en el local Chile 1085, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Ratificación por la Asamblea de los Directores designados con acuerdo del Síndico, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 17 de los Estatutos.

2.° Consideración y resolución sobre la "Memoria", "Inventario", cuenta de "Ganancias y Pérdidas" y "Balance General" al 31 de Agosto de 1930.

3.° Designación de cinco Directores, los que a los fines de lo determinado en los Arts. 13 y 46 de los Estatutos, se sortearán en la duración del cargo.

4.° Designación de dos Síndicos titulares, conforme al Art. 24 de los Estatutos.

5.° Designación de dos accionistas para que conforme al Art. 39 de los Estatutos, redacten y suscriban, conjuntamente con el Presidente y Secretario ad-hoc el Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1930. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición del Art. 33 de los Estatutos sociales sobre depósito de acciones, para la comparencia a la Asamblea.

e13 sep. N.° 7.231 v30 sep.

THE ESCOBAR BRICK COMPANY

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad The Escobar Brick Company, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1930, a las 17 horas, en el estudio del Dr. Francisco A. Barroetaveña, Maipú 234, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que feneció el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de tres Directores en reemplazo de los señores F. A. Barroetaveña, Ernesto Horn y Carlos Martel, que han terminado su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4.° Nombrar a dos accionistas presentes en la Asamblea, para firmar el acta de la misma.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1930. — El Secretario.

e13 sep. N.° 7.232 v30 sep.

ESTABLECIMIENTOS ORTOPEDICOS ARGENTINOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que establece el Art. 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1930, a las 21 horas, en el local social, Maipú N.° 757, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al 30

gundo Ejercicio, terminado el día 30 de Junio ppdo.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares, un Director suplente, por terminación de mandato y de un Director suplente, por fallecimiento del Dr. Rómulo Chiappori.

4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el Art. 34 de nuestros Estatutos, para obtener la entrada a la Asamblea, deberán, los Accionistas, justificar su identidad personal. En la boleta de entrada se determinará el número de votos que le corresponde, salvo la limitación del Art. 350 del Código de Comercio.

El Directorio.

e13 sepbre. N.° 7.229 v30 sepbre.

LAHUSEN Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima de Exportación e Importación

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Martes 30 de Septiembre de 1930, a las 14 1|2 horas, en el local de la Sociedad, calle Paseo Colón N.° 317, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Consideración de la distribución de utilidades y fijación de los honorarios del Síndico.

3.° Fijación de la participación que corresponde en el nuevo ejercicio a cada uno de los Directores, en la parte de las utilidades que les asigna el Art. 35 de los Estatutos.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1930. — El Presidente.

e13 sepbre. N.° 7.230 v30 sepbre.

COMPAÑIA HISPANO ARGENTINA DE MINAS Y METALES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle San Martín N.° 66, el Martes 30 del corriente, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de Mayo último.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de dos Directores titulares por dos años, en reemplazo del doctor Horacio Beccar Varela y señor Ricardo F. Rigoli, que terminan su mandato.

Elección de tres Directores suplentes por un año.

Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año, por terminar su mandato.

4.° Designación de dos Accionistas para refrendar el acta de esta Asamblea.

Nota. — **Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán previamente depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la Administración de la Sociedad, calle San Martín 66, pudiendo hacerlo hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.** (Art. 39 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1930. — El Presidente.

e13 sept. N.° 7239 v30 sept.

COMPAÑIA NACIONAL DE PAVIMENTACION Y CONSTRUCCIONES S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 501, el Martes 30 del corriente, a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al tercer Ejercicio vencido el 30 de Junio.

2.° Consideración y aprobación del proyecto de repartición de utilidades.

3.° Asignación al Presidente, Directores Delegados, Directores y Síndicos para el Ejercicio próximo. (Artículos 20 y 23 de los Estatutos).

4.° Elección de 6 (seis) Directores titulares por el término de 3 (tres) años y conjuntamente elegir Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para subscribir conjuntamente con el Presidente el acta de la Asamblea.

Agustín Melián, presidente. — Angel Figini, director delegado.

Nota. — De acuerdo con el Artículo 29 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía por lo menos tres días antes del fijado para la reunión sus acciones o bien un certificado Bancario de depósito de las mismas.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1930.

e13 sept. N.° 7236 v30 sept.

"CABAC" COMPAÑIA RIO PLATENSE DE ABONOS Y ACEITES

Sociedad Anónima

Bmé. Mitre 234, 2.° piso. Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la séptima Asamblea General Anual Ordinaria para el día Martes 30 de Septiembre de 1930, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 234, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Presentación del informe del Directorio y del Balance del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y cuatro Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1930.

El Directorio

e13 sept. N.° 7243 v30 sept.

"LA AMERICANA"

Cía. Internacional de Seguros en General

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 34 de los Estatutos sociales, se invita a los señores Accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Septiembre de 1930, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 296 (1er. piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar la Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Décimosexto Ejercicio Social.

2.° Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores doctor Oscar Zaefferer Silva y José Padrós, que cumplen su mandato.

3.° Determinación del número de miembros que integran el nuevo Directorio, de acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos y elección de los mismos, en caso de aumento.

4.° Elección de dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores J. Ramón Mon y Tycho Furhken.

5.° Elección del Síndico y suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Nota: — Art. 40 de los Estatutos: — "Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, reclamando las boletas de entrada hasta tres días hábiles antes de la Asamblea.

En la boleta constará el número de votos que corresponde a cada Accionista."

El Directorio.

e12 sepbre. N.° 7.219 v27 sepbre.

LA UNION ARGENTINA

Sociedad Anónima Limitada

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas de "La Unión Argentina", a Asamblea General Ordinaria Anual, la que tendrá lugar el 30 de Septiembre próximo, a las quince horas, en su local social, situado en la calle Herrera N.° 1312, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Presentación y lectura de la Memoria, Balance General y Cuentas, correspondientes al Ejercicio Trigésimo Cuarto, vencido el 31 de Julio de 1930, para su deliberación y aprobación, conforme el Art. 21, inciso 3.° del Estatuto.

2.° Fijar la retribución del Directorio y Síndico, de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 6.° del Art. 21 del Estatuto.

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente, conforme a los artículos 21, inciso 1.° y 40 del Estatuto.

4.° Designación de dos Accionistas para la suscripción del acta de la Asamblea, en virtud de lo dispuesto por el Estatuto en su Art. 26.

Al propio tiempo se recuerda a los señores Accionistas el Art. 20 del Estatuto, cuyo texto dice así: "Para obtener boleta de entrada a la Asamblea, los tenedores de acciones deberán depositarlas en la Secretaría de la Sociedad o entregar a la misma, el certificado de su depósito, en alguna institución bancaria de la Capital Federal, a lo menos media hora antes de la fijada para la constitución de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1930. — Carlos Gandolfo, Director-Gerente.

e12 sepbre. N.° 7.205 v30 sepbre.

COMPAÑIA NACIONAL DE NAVEGACION COSTERA

Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de ley y los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, escritorio 137, el día 3 de Octubre de 1930, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 2.° Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de un Síndico titular, y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán munirse de la correspondiente boleta de entrada, previa presentación de las acciones o certificados. (Art. 34 de los Estatutos), la que deberá ser hecha en el referido local social, los días hábiles de 16 a 17 horas, y los Sábados, entre 10 y 11 horas.

p. p. del Presidente: Amílcar Moglie.

e12 sepbre. N.° 7.199 v29 sepbre.

BANCO ARGENTINO DE FINANZAS Y MANDATOS

Diag. Roque Sáenz Peña 530 - 4.° piso

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de Septiembre de 1930, a las 15 horas, en el local del Banco, Diag. Roque Sáenz Peña N.° 530, 4.° piso.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Quinto Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los Sres. Luis Lanzarote que dimitió y del Sr. Agustín C. Aguirre, que pasó a ser Director por renuncia del titular Dr. Carlos Ibarguren y elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Tesorería del Banco, sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, con su respectiva numeración, por lo menos, con tres días de anticipación al señalado para que ésta se realice. (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Septiembre de 1930. — El Directorio.

e11 sepbre. N.° 7.168 v27 sepbre.

"LA RECIPROCA"

Sociedad Anónima de Previsión y Ahorros entre Empleados de Obras Sanitarias de la Nación

Charcas N.° 1840

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en la Ciudad de Buenos Aires, en el salón "Círculo Central de Obreros", calle Junín N.° 1063, a las 17 y 30 horas del día 22 de Septiembre del corriente año, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la distribución de las utilidades, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Mayo de 1930.

2.° Autorización al Directorio para invertir hasta la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de c|l. ($ 500.000 m|nal. c|l.), en la construcción de un edificio de renta, en el terreno propiedad de la Institución, situado en la calle Charcas 2371|75.

3.° Elección de ocho Directores, cinco de éllos titulares, en reemplazo de los señores: Ingeniero don Antonio Paitovi, Ingeniero don Juan B. Berrino, Ingeniero don Gregorio Ortiz, Contador don Salvador G. Morrone, señor Isidro Sanoner y de tres suplentes, en reemplazo de los señores Fermín Montes de Oca, Juan P. Arbeille e Ingeniero don Julio Vela Huergo y elección del Síndico titular y suplente, en reemplazo del señor Francisco Nigro y Eduardo Hudson, respectivamente, todos por cesar en su mandato.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea (Artículo 42 del Estatuto).

Para intervenir en la Asamblea, los Accionistas, deberán cumplir las disposiciones del Art. 39 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1930. — Salvador G. Morrone, Secretario.

Nota: — Se previene que, por ser esta la segunda convocatoria, la Asamblea se celebrará con el número de socios que concurran (Art. 35 del Estatuto).

e11 sepbre. N.° 7.169 v22 sepbre.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS QUIMICOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de Septiembre de 1930, a las 17 horas, en la sede social de la Compañía, Caxaraville 4168, a objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los que cesan en su mandato; y de dos directores, por un año, en reemplazo de los señores J. Laurens y Euclides Salvi, que han renunciado.

3.° Elección de Síndico Titular y de Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta.

Buenos Aires, Septiembre de 1930. — El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la Compañía, con antelación de tres días, por lo menos, al fijado para la realización de la misma. (Art. 30 de los Estatutos).

e-11 septbre. N.° 7.188-v-27 septbre.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS QUIMICOS, S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 29 de Septiembre de 1930, a las 17 horas y 30 minutos, en el local de la Compañía, Caxaraville, 4168, a objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Reducción del Capital Social.

2.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, .. de Septiembre de 1930. — El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en el local de la Compañía, con antelación de tres días, por lo menos, al fijado para la realización de la misma. (Art. 30 de los Estatutos).

e-- 11 septbre. N.° 7.188-v-27 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA TINTORERIA A. PRAT

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la décimaoctava Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Septiembre de 1930, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Montevideo N.° 1937, para los objetos siguientes,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al décimoctavo Ejercicio que terminó el 30 de Junio ppdo.

2.° Resolver sobre el destino de las Utilidades.

3.° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Cecilia P. de Pourtalé y Pedro A. Pourtalé.

4.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder concurrir a la Asamblea, se previene a los señores Accionistas que deben depositar sus acciones con dos días de anticipación en el escritorio de la Sociedad, calle Montevideo N.° 1937.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1930. — El Directorio.

e-11 septbre. N.° 7.197-v-30 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA TINTORERIA A. PRAT

Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 30 de Septiembre de 1930, a las 10,30 horas en el local de la Sociedad, calle Montevideo N.° 1937, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Modificación de los artículos 11 y 13 de los Estatutos.

2.° Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para que tenga lugar ésta Asambela en Primera citación, se requiere la presencia de Accionistas que representen las tres cuartas partes del Capital Social.

Las acciones deberán depositarse con dos días de anticipación en el escritorio de la Sociedad, calle Montevideo N.° 1937, para concurrir a ésta Asamblea, que si tuviera número la primera citación, se realizará a continuación de la Asamblea General Ordinaria.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1930. — El Directorio.

e-11 septbre. N.° 7.197-v-30 septbre.

YACHT CLUB ARGENTINO

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6.° de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local del Centro Naval, Florida 801, el día Jueves 18 de Septiembre, a las 18 horas,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2.° Elección de Vicecomodoro, por dos años, en reemplazo del señor Federico G. Leloir, que termina su mandato.

3.° Elección de dos vocales, por dos años, en reemplazo de los señores José Antonio Aguirre y José Antonio Pando, que terminan su mandato.

4.° Autorizar a la Comisión Directiva, para ampliar el actual edificio social, situado en la Dársena Norte.

5.° Resolver cualquier otro asunto de interés para el Club.

6.° Designación de dos socios presentes, para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta, con facultades para aprobarla. — El Secretario Honorario.

OTRO

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 9.° de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local del Centro Naval, Florida 801, el día Jueves 18 de Septiembre, a las 18,30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1.° Rebajar la cuota de entrada a los padres, hijos y hermanos de socios, en la siguiente forma:

Padres e hijos de socio con más de 20 años pagarán: el 20 o|o.

Padres e hijos de socio con más de 15 años pagarán: el 30 o|o.

Padres e hijos de socio con más de 10 años pagarán: el 50 o|o.

Padres e hijos de socio con más de 5 años pagarán: el 70 o|o.

Hermanos de socio con más de 20 años pagarán: el 30 o|o.

Hermanos de socio con más de 15 años pagarán: el 40 o|o.

Hermanos de socio con más de 10 años pagarán: el 60 o|o.

Hermanos de socio con más de 5 años pagarán: el 80 o|o.

2.° Supresión del punto "Resolver cualquier otro asunto de interés para el Club", que se menciona en el Art. 6.° de los Estatutos, (Según resolución de la última Asamblea).

3.° Designación de dos socios presentes, para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta, con facultades para aprobarla. — El Secretario Honorario.

e-11 septbre. N.° 7.166-v-18 septbre.

ALFA - LAVAL

Sociedad Anónima Importadora

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre actual, a las 16 horas, en el local social, calle Chacabuco N.° 599, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930 y distribución de las utilidades.

2.° Elección por un año del Directorio y sus suplentes, conforme al artículo 11 de los Estatutos y fijar su remuneración.

3.° Elección del Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1930.— El Directorio.

e11 sept. N.° 7187 v27 sept.

CASIMIRO POLLEDO

Sociedad Anónima Comercial Ganadera

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el día 30 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas, en el local, calle Uruguay número 52, con la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y aprobación de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al duodécimo ejercicio, terminado el 30 de Junio último.

2.° Resolver sobre la aplicación que debe darse a las utilidades.

3.° Proceder a la elección de Síndico y suplente de Síndico.

4.° Designar a dos accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deben depositar tres días antes de la misma las acciones que posean.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1930. — C. F. Polledo, director-secretario.

e11 sept. N.° 7189 v27 sept.

COMPAÑIA LUZ Y FUERZA LACROZE DE BUENOS AIRES LDA.

Convocatoria:

De acuerdo a lo prescripto en el artículo 27 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria el día 30 del corriente mes en el local de la Sociedad, calle Corrientes 4002, a las 16 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio vencido el día 30 de Junio de 1930.

2.° Nombramiento de Síndico de la Sociedad.

3.° Aprobación de las resoluciones que se adopten, redacción del acta, lectura, aprobación y firma de la misma.

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad a lo que prescribe el Artículo 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cinco días, por lo menos antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1930. — El Directorio.

e11 sept. N.° 7191 v27 sept.

"LA ERICA" SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE CUEROS Y CALZADOS

Por disposición del Directorio de La Erica, Sociedad Anónima Argentina de Cueros y Calzados, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de Septiembre corriente a las 16 horas, en el local social, Alsina N.° 778, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, y aprobación de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y del dividendo a distribuir.

b) Elección de un Director en reemplazo del señor P. Parlane Goldschmidt, que se encuentra ausente.

c) Fijar el número de Directores para el ejercicio entrante y elegir los que corresponda en su caso.

d) Designación de Síndico y Síndico suplente.

e) Fijar la remuneración del Directorio y del Síndico de acuerdo con lo dispuesto por los artículos vigésimo tercero y vigésimo cuarto de los Estatutos.

f) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea en representación de los demás.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener su boleto de entrada a la Asamblea, con tres días de anticipación.

El Directorio

e11 sept. N.° 7190 v27 sept.

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LDA.

Convocatoria:

De acuerdo a lo prevenido en el Artículo 27 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria el día 30 del corriente mes, en el local de la Sociedad, calle Corrientes 4002, a las 16.30 minutos, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio vencido el 30 del mes de Junio del corriente año 1930.

2.° Nombramiento de Síndico de la Sociedad.

3.° Aprobación de las resoluciones adoptadas por la Asamblea, redacción del acta, lectura, aprobación y firma de la misma.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad a lo que prescribe el Artículo 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cinco días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1930. — El Directorio.

e11 sept. N.° 7192 v27 sept.

LA BUENOS AIRES

Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 29 de Septiembre de 1930, a las 15 horas, en el local, calle Reconquista N.° 314 (3er. piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 27 Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de siete Directores.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva, de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, en la Gerencia de la Compañía, hasta tres días antes del fijado para la reunión o bien un certificado de depósito de las mismas, en una institución bancaria de plaza, de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos en vigor.

El Presidente.

e10 septbre N.° 7.160 v26 sepbre.

"LOS PRODUCTORES"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Cuarto Ejercicio

De acuerdo con los artículos 21 y 23 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Septiembre de 1930, a las 16 horas, en nuestro local social, calle Garro 3060, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Cuarto Ejercicio, Memoria del Directorio e Informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares, por el término de dos años y de un Director titular, por el término de un año, de acuerdo con el Art. 12 de nuestros Estatutos y de dos Directores suplentes, por el término de un año.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por el término de un año.

4.° Designación de dos Accionistas para que lean, aprueben y firmen el acta, en representación de la Asamblea, de acuerdo con lo establecido en el Art. 31 de nuestros Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1930. — El Vicepresidente.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, a los fines de concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificados con determinación de la numeración de serie de las mismas, con tres días, por lo menos, de anticipación al fijado para la Asamblea, y recibirán un boleto de entrada, en el que se especificará el número de votos que le corresponda. (Art. 22 de los Estatutos).

e10 sepbre. N.° 7.161 v26 sepbre.

"ROMA", COMPAÑIA ITALO-ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

Asamblea Ordinaria de accionistas del 27 de Septiembre de 1930

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Septiembre de 1930, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 459, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de dos señores accionistas ó sus representantes para la aprobación y firma del acta de la Asamblea por encargo de la misma, conjuntamente al Presidente y Secretario.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General al 30 de Junio de 1930, e informe del Síndico.

3.° Elección de cinco Directores por dos años en reemplazo de los salientes Sres.: Bertelli José G., Canale Agustín B., Magnasco Luis A., Pegasano Juan y Togneri Raúl; elección de dos Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

NOTA: Como dispone el artículo 25 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea se deben depositar en la Compañía, los certificados de las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1930. — El Director General.

e10 sepbre. N.° 7.143 v27 sepbre

EL COMERCIO, COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA

Se avisa a los señores accionistas, que de acuerdo con lo resuelto en la asamblea general ordinaria del día 6 del corriente mes, se pagará en las oficinas de la Compañía, calle Maipú 53, de 10 a 12 y de 15 a 17, menos los sábados, el dividendo de 12 o|o, correspondiente al cupón N.° 9. — El Gerente.

e10 sepbre N.° 7.145 v15 sepbre.

LA CONSTANCIA (S. A.)

Comercial, Industrial y Agropecuaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los artículos 12 y 13 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Septiembre de 1930, a las 14 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 367 (tercer piso).

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de un Director titular, elección de un Director suplente primero, un Director suplente segundo, Síndico titular y Síndico suplente, de acuerdo con los Estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 15 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la misma.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1930. — El Directorio.

e8 sepbre N.° 7.141 v26 sepbre.

BAIBIENE Y ANTONINI LTDA.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 22 de Septiembre de 1930, a las 12 horas, en nuestras oficinas San José 1653, a fin de considerar la medida adoptada por el Directorio presentando a la Sociedad en Convocatoria de acreedores.

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1930. —H. Baibiene Quintana, Secretario.

e-10 septbre. N.° 7.147-v-20 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA MATTALDI - SIMON, LTDA.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1930.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social Paseo Colón N.° 780, el día 26 de Septiembre de 1930, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 10.° ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1930, y del informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores por tres años.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se hace presente a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Administración de la Sociedad, Paseo Colón 780, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e-10 septbre. N.° 7.146-v-26 septbre.

SOCIEDAD ARGENTINA DE PRODUCTOS QUIMICOS "LA DIANA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, para que concurran a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del mes de Septiembre de 1930, a las 16 horas en su local social, calle Florida 347, 4.° piso a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General del Ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado, de acuerdo al Art. 28 de los Estatutos.

2.° Consideración de las actuaciones de los Directorios anteriores.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta respectiva.

Se recuerda a los señores Accionistas que según el Art. 33 de los Estatutos para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de su realización. Si las tuvieran en custodia en algún Banco, deberán depositar el certificado con la misma anticipación.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1930. — El Secretario.

e-10 septbre. N.° 7.151-v-26 septbre.

"LA MARIANITA"

Sociedad Anónima

Cangallo 328 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 del corriente mes, a las 15 horas, en su local calle Cangallo N.° 328, segundo piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director.

4.° Elección de Síndico y suplente.

5.° Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1930. — El Directorio.

e-10 septbre. N.° 7.149-v-27 septbre.

"THE STANDARD"

Sociedad Anónima

Fábrica de Dulces y Conservas

Brandzen 1047

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local arriba indicado el día 27 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de las utilidades y el informe del señor Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores José Padilla, José Minuto y Felipe H. Maggiolo, por terminación de mandato y uno por un año, en reemplazo del señor J. E. Turner, por renuncia, dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores Miguel Nozziglia y Jacobo Ivitz, un Síndico titular y un suplente.

3.° Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Artículo 23. — Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Sociedad, hasta tres días hábiles antes del que se haya fijado para la reunión, sus acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco de esta Capital y recibirán en cambio un boleto de entrada que expresará el número de las acciones depositadas. Los suscriptores de acciones que fueren deudores de cuotas atrasadas, no podrán asistir a las Asambleas.

Se recuerda, asimismo, que con arreglo al artículo primero del decreto del P. E., de fecha 27 de Junio de 1927, que en los certificados Bancarios de depósito de acciones debe constar la numeración de cada uno de los títulos a que esos certificados se refieran.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1930. — José Padilla, Presidente. — Santiago P. Sana, Secretario.

e-10 septbre. N.° 7.148-v-26 septbre.

"YORK", COMPAÑIA ELABORADORA DE PRODUCTOS DE CARNE

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 234, 2.° piso, Bs. Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para una Asamblea Extraordinaria para el día lunes 29 de Septiembre de 1930, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 234, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Ampliación del capital social.

2.° Designación de dos señores accionistas presentes para firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, de conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1930. — El Directorio.

e12 sep. N.° 7.225 v29 sep.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ESTANCIA GLENCROSS

San Martín 50, 4.° piso

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 26 de Septiembre de 1930, a las 11 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 547, primer piso, para tratar el

ORDEN DEL DIA:

siguiente

1.° Presentación de la Memoria Anual y Balance General al 30 de Junio de 1930.

2.° Nombramiento de Directores.

3.° Nombramiento de Síndicos.

4.° Nombramiento de Directores suplentes.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1930.— El Directorio.

e10 sept. N.° 7157 v26 sept.

LA GANADERA ARGENTINA LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el martes 30 de Septiembre de 1930, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547, 2.° piso.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1930. El Directorio.

e13 sep. N.° 7.233 v30 sep.

SOCIEDAD ANONIMA LA CONSERVA ROUX LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1930, a las 12 horas, en el local San Martín N.° 296, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictámen del Síndico, por el ejercicio al 31 de Agosto de 1930.

2.° Elección de dos miembros del Directorio, Síndico y Síndico suplente por terminación de sus mandatos.

3.° Designación de dos accionistas presentes para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-12 septbre. N.° 7.208-v-29 septbre.

SOCIEDAD DE EDUCACION INDUSTRIAL

Se cita a los señores socios a la Asamblea que tendrá lugar en primera convocatoria el Lunes 15 de Septiembre a las 17.30, en el edificio de las escuelas, Lavalle esquina Salguero, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance y demás cuentas que presentará el Directorio.

2.° Renovación de la mitad del Directorio.

3.° Nombramiento de dos socios para que firmen el acta.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1930. — O. Rodríguez Saráchaga, secretario.

e-4 septbre. N.° 7093-v-16 septbre.

COMPAÑIA MERCANTIL ENERGINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 21 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para el día 26 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Victoria 1512, con el objeto de celebrar la Asamblea General Ordinaria y tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Distribución de Utilidades, correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1930. — A. F. Beach, Síndico.

Nota. — Se hace presente a los señores accionistas que para poder tomar participación en la Asamblea, se requiere según el Art. 22 de los Estatutos, sean depositadas sus acciones en el local de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

e-3 septbre. N.° 7.080-v-24 septbre.

"CABAC" COMPAÑIA RIOPLATENSE DE ABONOS Y ACEITES

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 234. — 2.° piso

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio, convoca a los señores Accionistas para una Asamblea General Extraordinaria para el día Martes 30 de Septiembre de 1930, a las 11 y 30 horas, en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 234, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Ampliación del capital social.

2.° Designación de dos señores accionistas presentes para firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación a la fecha indicada, en la caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1930. — El Directorio.

e-13 septbre. N.° 7.243-v-30 septbre.

CAJA DE SOCORROS DE LA POLICIA Y BOMBEROS DE LA CAPITAL

Primera convocatoria

Por disposición de la Junta Directiva y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de Septiembre de 1930, a las 21 horas, en el Departamento Central de Policía de la Capital.

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio vencido.

2.° Elección para integrar la Junta Directiva de cuatro titulares por tres años y uno por dos años; dos suplentes por tres años, y Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que han terminado su mandato y de uno fallecido.

3.° Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores socios que de acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán proveerse personalmente de una tarjeta de entrada que facilitará la Gerencia de la Caja hasta 24 horas antes de que se realice la Asamblea, la cual se dará a todos los socios que no se encuentren en mora o incapacidad por las disposiciones emanadas de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1930. — El Secretario.

e-2 septbre. N.° 7.067-v-19 septbre.

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA LTDA.

CONVOCATORIA

Conforme a lo autorizado por el Art. 47 de los Estatutos Sociales, el Directorio, convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el 18 de Septiembre, a las nueve de la mañana, en el Salón Casa Suiza, Rodríguez Peña 254, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Rectificar los artículos del proyecto de Reforma de estatutos, aprobados en la Asamblea General Extraordinaria del 13 de Junio ppdo.

2.° Continuación de la reforma de los artículos restantes del mencionado proyecto. — El Directorio.

e-2 septbre. N.° 7.057-v-19 septbre.

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA LTDA.

CONVOCATORIA

Conforme a lo preseripto por el Art. 40 de los Estatutos Sociales, el Directorio cita, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 18 de Septiembre a continuación de la Asamblea Extraordinaria, convocada para las 9 horas en el Salón Casa Suiza, Rodríguez Peña 254.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la memoria del Presidente.

2.° Lectra del acta de la Asamblea anterior.

3.° Consideración y aprobación del Baance e informe de los Síndicos.

4.° Correspondencia.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

6.° Fondo Pro-propiedad.

7.° Elecciones de: 1 Vicepresidente, 1 Tesorero, 1 Prosecretario, 8 Vocales, 5 Vocales suplentes, 1 Síndico y 1 Síndico suplente. — El Directorio.

e-2 septbre. N.° 7.057-v-19 septbre.

"SANTA RITA"

Compañía de Tierras y Bienes Raíces

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la sexta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 22 de Septiembre, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 234, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Presentación del informe del Directorio y del Balance del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de 2 Directores titulares por el término de 2 años y de 2 suplentes por el término de un año según el Art. 8 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de 2 Accionistas para firmar el acta de la Asamlea.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1930.— El Directorio.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.

e-2 septbre. N.° 7.059-v-19 septbre.

LA ENTRERRIANA, S. A.

Rivadavia 3281 Buenos Aires

De acuerdo con los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 22 de Septiembre de 1930, a las 16 horas, en el local calle Reconquista 46, escritorio 816, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 4.° ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1930.— El Directorio.

e-4 septbre. N.° 7101-v-22 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA DE MADERAS LUIS D. SPINETTO & Cía. Ltda.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1930, a las 15 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 11.° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 22 de los Estatutos, las acciones deben depositarse en la Secretaría con tres días de anticipación y obtener los certificados correspondientes para poder asistir a la Asamblea.

Luis D. Spinetto, presidente.

e10 sept. N.° 7152 v30 sept.

BANCO FERROVIARIO ARGENTINO

Por resolución del Directorio, se llama a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Septiembre de 1930, a las 15 horas, en el local del Banco, Sarmiento N.° 643, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura de la Memoria y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Eduardo J. Mávero, que falleció; Armando Sodor y Juan D. Gandulfo, que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: — Por el Art. 42 de los Estatutos, para tener derecho a intervenir en las Asambleas, los Accionistas deberán depositar en el Banco, sus acciones o certificados nominativos, hasta tres días antes del señalado para la realización de aquélla o presentar constancia del depósito de dichas acciones en otras instituciones bancarias.

Buenos Aires, Agosto de 1930. — El Presidente.

e-1.° septbre. N.° 7.048-v-18 septbre.

COMPAÑIA SITO

Sociedad Anónima Argentina de Tejidos (EN LIQUIDACION)

Se cita a los señores accionistas a celebrar asamblea general extraordinaria para el día 26 de Septiembre del año 1930, a las 18 horas, en el local de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, escritorio 504, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración del informe de la Comisión sobre la liquidación total de la Sociedad, y

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones, o el equivalente recibo bancario de las mismas, que indique el número de orden de los títulos respectivos, en manos de la Comisión Liquidadora, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, escritorio 504, de 14 a 16 horas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1930. —La Comisión Liquidadora.

e-12 septbre. N.° 7.210-v-26 septbre.

"LA CUMBRE" COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

Por disposición del Directorio Provisorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de Septiembre de 1930, a las 18 horas, en el local de la Compañía, calle Sarmiento N.° 741, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Informe del Directorio Provisorio.

2.° Elección de nueve Directores titulares, cinco Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Compañía, sus acciones o certificados, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha establecida.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1930. — El Gerente.

e-28 agosto N.° 7031-v-16 septbre.

ANTONIO FIORITO Y HERMANOS

Sociedad Anón. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 20 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al tercer ejercicio, que se efectuará en el local social, Vieytes N.° 1916, el Miércoles 24 de Septiembre del año en curso, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Distribución y destino de utilidades.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositarse en el local social, calle Vieytes N.° 1916, sus acciones hasta dos días antes del designado para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1930. — Carlos Fiorito, secretario tesorero.

e-2 sept. N.° 7063-v-19 septbre.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Jueves 18 de Septiembre a las 16.30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 101, escritorio 50, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio financiero terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que con arreglo al Art. 18 de los Estatutos para intervenir en la Asamblea deben registrar en la Secretaría del Directorio, con tres días de anticipación, las acciones y documentos comprobatorios de la representación.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1930. — El Directorio.

e-26 agosto N. 6.993-v-17 septbre.

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES

Convocatoria:

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los estatutos, convócase a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria, el día 30 del corriente mes, en el local de la sociedad, calle Corrientes 4002, a las 17 horas y treinta minutos, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general del ejercicio terminado el día 30 de junio de 1930.

2.° Nombramiento de directores de la sociedad.

3.° Nombramiento de un síndico titular y un suplente.

4.° Ratificación de todos los actos realizados por el director suplente, señor Morrice A. Edwards, desde el 1.° de octubre de 1928, hasta el día 12 de abril del año 1930.

5.° Aprobación de las resoluciones adoptadas por la asamblea, redacción, lectura, aprobación y firma del acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad a lo que prescribe el artículo 29 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, cinco días por lo menos, antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1930. — El Directorio.

e11 septbre. N.° 7194 v27 septbre.

COMPAÑIA TERRITORIAL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas, a la Séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Septiembre de 1930, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559 a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memória. Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Séptimo Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1930

2.° Elección de dos Directores titulares.

3.° Elección de cuatro Directores suplentes.

4.° Elección del Síndico y su suplente

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea a fin de obtener el boleto de entrada de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 2[illegible] de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1930 — El Directorio.

e11 sepbre. N.° 7.172 v27 sepbre

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA DEL PLATA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1930, a las 12 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijar la remuneración del Directorio y Síndico por el año fenecido el 30 de Junio de 1930.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el Directorio. — El Directorio.

e11 sepbre. N.° 7.186 v25 sepbre.

PLATE & COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Calle Balcarce 474

CONVOCATORIA

Conforme a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Jueves diez y ocho de Septiembre de mil novecientos treinta, a las quince horas, en el local social, calle Balcarce 474 con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General y de la propuesta distribución de utilidades que corresponden al sexto ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por un año.

3.° Elección de dos Directores suplentes por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Previénese a los señores accionistas que conforme al artículo 19 de los Estatutos, las acciones tendrán que ser depositadas en la Secretaría de la Sociedad, dos días antes del de la reunión de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1930. — El Directorio.

e-26 agosto N.° 6998-v-17 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA ELOWSON Y WESTER Ltda.

Por resolución del directorio se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1930, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo 651, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, así como el informe del síndico.

2.° Fijar la remuneración del síndico titular para el ejercicio vencido el 30 de junio de 1930.

3.° Elección de síndicos titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con dos días de anticipación, en la Gerencia de la sociedad, donde se les otorgará recibo en forma. — El Directorio.

e11 septbre. N.° 7164 v30 septbre

"LA AGRARIA"

Sociedad Anónima Industrial, Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos y por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de Septiembre de 1930, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 441, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades.

b) Autorizar al Directorio para invertir el importe de los Fondos de Reservas Legales y Especiales, en la adquisición de inmuebles.

c) Elección de cuatro Directores titulares, un Director suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente.

d) Designación por el Presidente, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, de dos Accionistas, para que hagan el escrutinio de las elecciones y para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

Juan Laplacette, Presidente; F. Raúl Laplacette, Secretario.

[illegible] agosto N.° [illegible]-v-17 septbre.

"LA NACIONAL"

Sociedad Anónima Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre próximo, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Bdo. de Irigoyen N.° 171, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2.° Designación de seis Directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los señores: Alejandro Menéndez Behety, Mauricio Braun, Arturo E. Gómez, Julio E. Gómez Palmes, Alfonso Menéndez Behety, Dr. Oscar Gómez Palmes, Dr. Ismael Alonso, y Dr. Carlos Menéndez Behety, que cesan en sus funciones.

3.° Elección de Síndico titular y suplente, por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e11 sepbre. N.° 7.173 v27 sepbre

MERCADO DE TITULOS Y CAMBIOS DE LA BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

El Directorio de esta Sociedad en cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 33 y 34 del Estatuto, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de Septiembre próximo, a las 16.30 horas, en el Salón de Actos Públicos de la Bolsa de Comercio, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance. Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2.° Aprobación del informe del Síndico.

3.° Aprobación de la distribución de utilidades.

4.° Elección de tres Directores titulares por tres años, y cinco Directores suplentes por un año, en reemplazo de los salientes.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que para que haya quórum en esta Asamblea, por tratarse de la primera convocatoria, será indispensable la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas (Art. 36 del Estatuto).

Buenos Aires, Septiembre de 1930. — César C. Corti, presidente interino; Juan B. Zolezzi, secretario.

e11 sepbre. N.° 7.183 v25 sepbre.

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

Sociedad Anónima

Méjico N.° 1863

CONVOCATORIA

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Septiembre de 1930, a las 18 horas, en el local social para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de tres Directores y un suplente, por tres años y Síndicos, titular y suplente, por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán retirar tarjeta de entrada, que entregará la Gerencia hasta tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1930. — Nicolás Rissi, Presidente; Eduardo Navarro, Gerente.

e-29 agosto N.° 7.034-v-17 septbre.

MAR DEL PLATA JOCKEY CLUB

Sociedad Anónima

Esmeralda N.° 449 — Buenos Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase por segunda vez, la Asamblea General Ordinaria, para el día veintinueve de Septiembre, a las diez y siete horas, en el local social, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar la Memoria y Balance, correspondientes al Ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1930.

2.° Elegir Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — El depósito de acciones debe hacerse hasta diez días antes de la Asamblea.

Otra: — La Asamblea resolverá válidamente, cualquiera que sea el número de asistentes y el capital representado en la misma.

El Directorio.

e-4 septbre. N.° 7.103-v-16 septbre.

PFEIFFER Y COMPAÑIA LTDA.

Sociedad Anónima Importadora

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 17 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Septiembre de 1930, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Perú 433, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al Tercer Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de tres Directores titulares y de 2 Directores suplentes.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e-1.° septbre. N.° 7.051-v-18 septbre.

ESTANCIAS Y COLONIAS ARIZONA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Victoria N.° 864, el día 20 de Septiembre próximo, a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1930, e Informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota: — Se avisa a los señores Accionistas que, deberán efectuar el depósito de las acciones o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión.

El Tesorero - Secretario.

e-1.° septbre. N.° 7.0[illegible]-v-18 septbre.

SOC. AN. COMPAÑIA COCA COLA ARGENTINA LTDA.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. N.° 25 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1.° de Octubre de 1930, a las 9 horas, en la calle Las Heras 1914, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Abril de 1930 y del informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo al Art. 28 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, o en su reemplazo certificado de depósito bancario, tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1930. — El Directorio.

OTRA: Después de terminada la Asamblea General Ordinaria, se tomará un cuarto intermedio de media hora para realizar una Asamblea Extraordinaria de acuerdo al Art. 27 de los Estatutos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Resolver la futura orientación de la marcha de la Sociedad.

2.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1930. — El Directorio.

e11 sep. N.° 7.178-v27 sep.

COMPAÑIA YBAPOBÓ

Sociedad Anón. Industrial y Comercial

De conformidad a los Artículos 12 y 13 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Septiembre de 1930, a las diez y seis horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 499, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de un Director titular, un Director suplente primero, un Director suplente segundo, Síndico titular y Síndico suplente.

El Directorio

e-6 septbre. N.° 7129-v-25 septbre.

PLANTADORA ISLEÑA

Sociedad Anónima

Reconquista N.° 314

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Trigésima Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Septiembre de 1930, a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración del Informe de la Comisión Directiva y Balance General del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección del nuevo Directorio, por tres años, de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria, del 27 de Diciembre de 1929, y Síndico y Síndico suplente, para el año próximo.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se ruega a los señores Accionistas se sirvan recoger a partir del día 20 del corriente mes, en Secretaría, calle Reconquista 314, la Memoria correspondiente al ejercicio económico 1929|1930, y se les previene que para tener representación, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, por lo menos, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1930. — El Directorio.

e11 sepbre. N.° 7.176 v30 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y FINANCIERA "VIEJA ANCHA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 25 de Septiembre a las 16 horas, en las oficinas de los señores Waldron y Wood, calle Bartolomé Mitre N.° 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, por el Ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de tres Directores.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la caja de la Sociedad, sus acciones o el certificado de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o establecimiento comercial aceptado por el Directorio.

El Directorio

e-6 septbre. N.° 7.134-v-24 septbre.

EL PINO ANDINO

Sdad. Anónima Ganadera e Industrial Ñorquín, Neuquén, F. C. Sud

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en su local de esta localidad, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1930.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Elección de Presidente, Vicepresidente y dos Vocales, en reemplazo de los señores Manuel Guevara, Maximiliano Quintana, Carlos Guevara y Andrés Guevara, que cesan en sus mandatos.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Darío Guevara y Florencio Gargallo, que cesan en sus funciones.

5.° Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen **el acta de** la misma.

Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo con lo establecido en el Art. 19 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Ñorquín, Agosto 20 de 1930. — El Directorio.

e-2 septbre. N.° 7.072-v-19 septbre.

COMPAÑIA YERBA MATE Y FRUTOS DEL BRASIL Y RIO DE LA PLATA, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local de la Compañía, calle Bmé. Mitre 1265, tercer piso, el día 27 de Septiembre a. c., a las 11 horas, a efecto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Resolución sobre el destino a dar a las utilidades.

3.° Elección del Directorio.

4.° Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1930. — El Directorio.

e-6 septbre. N.° 7.133-v-27 septbre.

FERROCARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES

Convocatoria:

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los estatutos, convócase a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria, el día 30 del corriente mes de septiembre de 1930, en el local de la sociedad, calle Corrientes 4002, a las 17 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio vencido el día 30 de junio de 1930.

2.° Nombramiento de síndico de la sociedad.

3.° Lectura y aprobación de las resoluciones adoptadas, redacción, lectura, aprobación y firma del acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad a lo que prescribe el artículo 29 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, cinco días, por lo menos, antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1930. — El Directorio.

e11 septbre. N.° 7193 v27 septbre.

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en el local central, el día Lunes 29 de Septiembre del corriente año, a las 21 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance que presenta la Comisión Directiva.

2.° Autorización a la Comisión Directiva para contratar la construcción del nuevo edificio para el Local Central, y para financiar esa obra, pudiendo a ese fin obtener dinero en préstamo y, si lo considera conveniente gravar los bienes sociales, con hipotecas u otros derechos reales.

3.° Elección de Presidente, siete Vocales, nueve suplentes y tres miembros para Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los señores: Dr. Ricardo C. Aldao, Presidente; Sr. Arturo Goyeneche, Gral. Arturo M. Lugones, Dr. Horacio Casco, Sr. Próspero G. Alemandri, Dr. José C. Catán, Ing. Luis Curutchet e Ing. Alfredo E. Oliveri, Vocales; Señores Antonio V. Ottonello, Tomás B. Seco y Dr. Horacio L. Cadelago, de la Comisión Revisora de Cuentas.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1930. — R. C. Aldao, Presidente; P. G. Alemandri y J. C. Catán, Secretarios Honorarios.

e10 sepbre. N.° 7.163 v29 sepbre.

"LA NEGRA"

Maschwitz, Rey Ltda. — Sociedad Anónima Heladora y Frigorífica

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el Martes 16 de Septiembre próximo, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Agüero 352, para modificar los artículos 6, 9, 11, 12, 15, 20, 25, 30, 31, 37, 40 y 41 y suprimir los artículos 13, 17 y 27 de los Estatutos Sociales. — La Asamblea deberá reglamentar, en caso de ser aprobadas las reformas propuestas, la forma de efectuar el canje de las acciones; y designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Martes 16 de Septiembre próximo, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Agüero 352, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores Titulares en reemplazo del doctor Tito L. Arana y Dr. Gustavo A. Frederking que terminan su mandato.

4.° Elección de un Director suplente por dos años en reemplazo del doctor Gustavo A. Frederking que fué elegido Director Titular.

5.° Elección de Síndico Titular y de suplente.

6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en las Asambleas los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Agüero 352, tres días antes por lo menos, de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1930. — El Gerente.

e-29 agosto N.° 7.038-v-16 septbre.

MANDATARIA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el Art. 17 de los Estatutos, el Directorio, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 23 de Septiembre de 1930, a las 16,30 horas, en el local social, calle Perú N.° 375, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al 10.° Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1930 y distribución de utilidades.

2.° Elección de un Director Titular por el período de tres años, y de Síndico Titular y suplente, por el período de un año.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1930. — El Directorio.

e-29 agosto N.° 7.037-v-20 septbre.

LA ECONOMIA COMERCIAL

Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 18 del mes de Septiembre, a las 16 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Maipú N.° 71, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio de 1930, distribución de utilidades e Informe del Síndico.

2.° Resolver sobre el número de Directores que administrarán a la Compañía, hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de los mismos, de acuerdo con los artículos 23 y 24 de los Estatutos sociales.

3.° Elección por el mismo tiempo, de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

4.° Fijar la remuneración del Síndico.

5.° Designación de dos señores Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio, firmen el acta de la Asamblea.

Art. 15 de los Estatutos: Los Accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la Caja social, hasta tres días antes de la Asamblea y recibirán una boleta firmada por el Gerente, que acredite el depósito en el cual se consignará el número de votos que le acuerda el artículo 19 de los Estatutos.

Buenos Aires, **Agosto 23 de 1930. — El Gerente.**

e-25 agosto N.° 6.986-v-19 septbre.

CREDITO MARITIMO ARGENTINO
Sociedad Anónima

Conforme a lo dispuesto por el Art. 32 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de Septiembre de 1930, a las 16 horas, en el local de nuestra Sociedad, calle Cangallo N.° 318, piso 3.°, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades y del Informe del Síndico, correspondientes al 4.° Ejercicio.

2.° Elección de un Director suplente, en reemplazo del señor Juan Ceroni, que pasó a ocupar el cargo del señor Generoso Martínez; Síndico y Síndico suplente, que cesan en su mandato.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea y Registro de Asistencia.

Nota: — Art. 38: Los Accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, con dos días de anticipación del fijado para la reunión, quienes recibirán un justificativo del número de acciones depositadas que servirá también de entrada.

e-2 septbre. N.° 7.070-v-19 septbr.

"LA ARGENTINA" SOC. ANONIMA
Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos
San Juan 2844

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 33 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 del corriente mes de Septiembre a las 16 horas, en el local social, calle San Juan N.° 2844, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años y de tres Directores suplentes por un año.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Hasta tres días, antes del señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en las oficinas de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada a aquélla. Con la conformidad del Presidente podrá entregarse en reemplazo de las acciones, un certificado que compruebe haberse depositado las mismas en un Banco o en una repartición pública.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1930.— El Directorio.

e-6 septbre. N.° 7132-v-24 septbre.

A. DE MICHELI & Cía.

Sociedad Anón. Comercial e Industrial Argentina

Av. de Mayo 1001 Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 22 de Septiembre 1930

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, según acta de fecha 20 de Agosto de 1930, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de Septiembre de 1930, a las 16 horas, en el local social calle Avenida de Mayo 1001, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Presentación de la Sociedad a los Tribunales pidiendo convocatoria de acreedores.

2.° Disolución de la Sociedad.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la reunión.

Saint Clair De Micheli, presidente. — Aquiles De Micheli, secretario.

e-2 septbre. N.° 7061-v-19 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA
"LA ARGENTINA" Diario

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Septiembre de 1930 a las catorce horas, en el local social, calle Florida 524, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al XVIII Ejercicio (1.° de Agosto de 1929-31 de Julio de 1930).

2.° Elección de un vocal del Directorio y de Síndicos titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que el artículo 39 de los Estatutos Sociales, establece: "Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les correspondan".

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1930.— El Presidente.

e-5 septbre. N.° 7.123-v-26 septbre.

LATINO AMERICANA

Compañía de Seguros Generales
Cangallo 370|76

Asamblea Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Septiembre de 1930, a las 15 horas, en el local de la Compañía calle Cangallo 370|76, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1930, e informe del Síndico.

2.° Designación de dos accionistas presentes para que aprueben el acta y la firmen conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

3.° Elección de tres Directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores Alfredo E. Bacigalupo, Celino L. Benvenuto y José Alberto Minuto, que cesan en su mandato.

4.° Elección de cinco Directores suplentes y un Síndico titular y dos suplentes.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1930. — El Directorio.

e-5 septbre. N.° 7125-v-23 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA
"LA VENDIMIA"

Florida 469 Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 18 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la décimasexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 23 de Septiembre de 1930, a las 17.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Florida N.° 469, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres **días antes de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada de acuerdo** con lo que dispone el Artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1930.— Alberto Benegas, presidente.

e-4 septbre. N.° 7104-v-22 septbre.

INSTITUTO BIO-QUIMICO ARGENTINO, S. A.
Tucumán 780 - Buenos Aires
1.ª Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de Septiembre de 1930, a las 18.30 horas, en el local social, calle Tucumán 780, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Modificación en los Arts. 7.° y 11 de los Estatutos.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — El Art. 13 de los Estatutos establece que para poder tener acceso a la Asamblea es indispensable que los señores Accionistas depositen en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación, sus acciones o certificados de depósito bancario, etc.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1930.— El Directorio.

e-6 septbre. N.° 7138-v-22 septbre.

THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LIMITED
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima The Anglo Argentine Iron Company Limited, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 671, 1er. piso, el día 25 de Septiembre próximo, a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Autorizar al Directorio a convertir la reserva facultativa, en todo o en parte, mediante la distribución de debentures entre los Accionistas a prorrata de sus acciones.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

e-4 septbre. N.° 7.086-v-22 septbre.

LABORATORIO FARMACEUTICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de Domicilio: **Canning 554 — Buenos Aires** acuerdo con el Art. 34 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 25 de Septiembre de 1930, a las 16 horas, en el local social, calle Canning 554, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de dos señores Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria del señor Presidente e Informe del señor Síndico, correspondientes al Tercer Ejercicio.

3.° Lectura y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

4.° Distribución de utilidades.

5.° Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Dr. Roque H. Fumasoli, señor José A. Brancato y señor Enrique F. Solari.

6.° Elección de dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

Buenos Aires, Septiembre de 1930. — Roque H. Fumasoli, Presidente; José A Brancato, Secretario.

e-4 septbre. N.° 7.107-v-22 septbre.

RENE HILERET LTDA.

Refinería Azucarera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Septiembre **de 1930, a las 11 horas, en el local social, calle Brasil N.° 119, para tratar la siguiente,**

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, para asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación.

El Directorio.

e-4 septbre. N.° 7.089-v-19 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA SEGISMUNDO WOLFF LTDA. de IMPORTACIONES EN GENERAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria que, se celebrará el día 16 de Septiembre del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Moreno números 372 al 376, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico, aprobación del Balance General, y aplicación de utilidades.

2.° Elección de Presidente, Vicepresidente y un Vocal, por dos años, en reemplazo de los señores Dr. Eduardo F. Maglione, don Pablo Wolff, y don Enrique P. Abraham, por terminación de mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta, en representación de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo al Art. 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados del depósito bancario, en la Secretaría de esta Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para esta Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1930. — El Directorio.

e22 agosto N.° 6960 v16 sept.

BARTOLOME GINOCCHIO E HIJOS, COMPAÑIA LTDA.

Sociedad Anónima Ganadera, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Undécima Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Septiembre del corriente año, a las 9 horas, en el local de la Sociedad, calle Lima N.° 1648.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al XI Ejercicio, fenecido el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección del Síndico y del Síndico suplente, de acuerdo al Art. 28 de los Estatutos.

3.° Designación de dos Accionistas, a los efectos de aprobar y firmar el acta correspondiente a la Asamblea.

Nota: — Para poder concurrir a la Asamblea, se hace presente a los señores Accionistas, que deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes del fijado para la misma, de acuerdo al Art. 34 de los Estatutos.

El Secretario.

e12 septbre. N.° 7.201 v30 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS JUAN J. KENNY LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 14 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el domicilio legal de la Sociedad, San Martín 121, Buenos Aires, el día 29 del corriente, a las 15.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1930.

2.° Distribución de utilidades, previo descuento de la Reserva Legal.

3.° Nombramiento de nuevos Directores y Síndicos, titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Igualmente se convoca a Asamblea Extraordinaria, que se llevará a cabo el mismo día y en el mismo local, a las 16 horas y cuya orden del día es la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Disolución y liquidación anticipada de la Sociedad.

2.° En caso de resolverse afirmativamente, autorización al Directorio para proceder a la liquidación con arreglo a las bases y normas que en la misma Asamblea se determinen. — Alberto Kenny, presidente.

e11 sepbre. N.° 7.177 v27 sepbre.

ESTANCIAS ARGENTINAS UNIDAS LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 18, inciso 6.° de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Tucumán N.° 741, el día 6 de Octubre de 1930, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Distribución de utilidades, correspondientes al 8.° ejercicio anual cerrado el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de tres Directores titulares.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo al Art. 34 de los Estatutos Sociales, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositarse en Secretaría, hasta tres días antes del fijado para su realización, las acciones, o recibos de los Bancos en que ellas estén depositadas.

El Directorio

e15 sept. N.° 7250 v1.° oct.

COMPAÑIA GENERAL DE ACEITES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día Sábado 27 de Septiembre de 1930, a las 15 y 30 horas, en el local Garay N.° 50, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance General, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930, Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Dictamen del Síndico e Informe del Directorio, sobre la marcha de la Sociedad.

2.° Elección de un Director titular, en reemplazo del Director Dr. Manuel A. Portela, que termina su mandato, y de tres Directores suplentes, todos por el término de tres años.

3.° Elección de un Síndico titular y Síndico suplente, para el Ejercicio 1930-1931.

4.° Designación de un Secretario y de dos Accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones, en la Secretaría de la Sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada.

El Balance, dictámen del Síndico e informe del Directorio, se encuentran a disposición de los señores Accionistas en el local social. — El Directorio.

e5 sept. N.° 7136 v24 sept.

SIEMENS — SCHUCKERT, S. A.

Compañía Platense de Electricidad

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones de sus Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el día 25 de Septiembre de 1930, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance y Memoria, así como del Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio fenecido el 31 de Mayo de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Presidente, un Vicepresidente y cinco Vocales.

4.° Designación de un Director, suplente.

5.° Designación del Síndico titular y Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente y el señor Inspector de Justicia, el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en las Oficinas de la Compañía, con tres días de anticipación al fijado, para la reunión y recibirán en el acto del depósito un justificativo del número de acciones depositadas, el que les servirá de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1930. — El Directorio.

e4 septbre. N.° 7.099-v-25 septbre.

INSTITUTO BIO-QUIMICO ARGENTINO, S. A.

Tucumán 780 - Buenos Aires

1.ª Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Septiembre de 1930, a las 18 horas, en el local social, calle Tucumán 780, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del 5.° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Lectura del Informe del Síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de tres Directores titulares por tres años; un Director titular por un año; tres Directores suplentes por tres años; Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — El Art. 13 de los Estatutos establece que para poder tener acceso a la Asamblea es indispensable que los señores Accionistas depositen en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación, sus acciones o certificados de depósito bancario, etc.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1930.— El Directorio.

e6 sept. N.° 7138 v22 sept.

GALERIA GENERAL GÜEMES LIMITADA

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a a Asamblea General Ordinaria que, por resolución del Directorio, se celebrará el día 18 de Septiembre próximo, a las 11 1|2 horas en el domicilio de la Sociedad en la Galería Gral. Güemes, departamento 205 (2.° piso entrada San Martín), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al 9.° ejercicio, terminado el 30 de Junio último.

2.° Asignación del Directorio y Síndico y distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director, Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente el acta de la Asamblea y las copias autenticadas de la misma.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar en Secretaría sus acciones por lo menos tres días antes del fijado para celebrar la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1930.
El Presidente.

e28 agosto N.° 7016 v16 sept.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL L. D. MEYER Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Lunes 15 de Septiembre de 1930, a las quince horas, en el local, calle Paseo Colón N.° 317, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. —De acuerdo con el artículo 26° de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1930. — El Presidente.

e28 agosto N.° 7015 v16 sept.

AGENCIA DE LA LINEA ROTTERDAM SUD AMERICA, S. A.

Asamblea General Extraordinaria del 22 de Septiembre de 1930

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Septiembre de 1930, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 515, 6.° piso.

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la renuncia presentada por el Síndico.

2.° Nombramiento de Síndico.

3.° Fijación de la remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. —El Presidente.

e5 sept. N.° 7115 v20 sept.

"ESCORIHUELA"

Sociedad Anónima Establecimientos Vitivinícolas

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Septiembre de 1930, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 1369 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de dos Directores, por tres años.

3.° Nombramiento de Síndico titular y suplente, conforme al artículo 340 del Código de Comercio.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1930. — El Directorio.

Nota: — Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento bancario, en la Tesorería de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

e3 sept. N.° 7073 v20 sept.

LA PATRIA DEGLI ITALIANI

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio (Art. 13 de los Estatutos), se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria que tendrán lugar en el local social, Rivadavia N.° 767, el día 29 de Septiembre del corriente año, a las 14,30 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

En Asamblea Ordinaria:

1.° Designación de dos Accionistas para aprobar y suscribir el acta de las presentes Asambleas.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Décimonoveno Ejercicio, cerrado al 30 de Junio de 1930.

3.° Informe del Síndico.

4.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, por un año.

En Asamblea Extraordinaria:

1.° Emisión de Debentures, conforme al Art. 10 de los Estatutos, autorizando en su caso, al Directorio, para realizar la operación y al Presidente de la Sociedad, para suscribir el relativo contrato con el Fideicomisario.

2.° Cancelación de la hipoteca y prenda agraria vigentes y constitución de un nuevo préstamo con garantías.

3.° Reforma del Estatuto y eventual reducción del capital social.

Pedro Passino, Secretario.

Nota: — Los señores Accionistas para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia N.° 767, hasta tres días antes de la reunión, sus títulos o un certificado de Banco, que acredite tenerlos depositados en el mismo.

e3 sept. N.° 7234 v27 sept.

COMPAÑIA AZUCARERA PADILLA HERMANOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas de la Compañía Azucarera Padilla Hermanos, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 del corriente a las 16 horas, en su local social, calle San Martín N.° 235, 6.° piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Dejar sin efecto las reformas introducidas al Estatuto por la Asamblea Extraordinaria del 10 de Diciembre de 1928.

2.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

e5 sept. N.° 7119 v20 sept.

SOCIEDAD ANONIMA ANGLO ARGENTINE INVESTMENT TRUST AND AGENCY LIMITED

(Compañía Anglo Argentina de Inversiones y Mandatos Ltda.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local, calle Reconquista número 314, 3er. piso, el día Martes 30 de Septiembre de 1930, a las 14.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de dos Directores suplentes por un año.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta.

De acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista N.° 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Presidente

e12 sept. N.° 7159 v26 sept.

VACUNAS SIVORI

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 8.°, Título IV de los Estatutos, por resolución del Directorio, convócase a los accionistas de la Sociedad a la Cuarta Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, calle Florida 248, el día 23 de Septiembre próximo a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria, el Balance General y la Cuenta Anual de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio Cuarto.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director suplente.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1930. — El Directorio.

e5 sept. N.° 7121 v24 sept.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y FINANCIERA JULIANAS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 16 de Septiembre, a las 15 hs., en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre.

5.° Elección de Síndico y suplente.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictámen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Julio de 1930.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Fijar los honorarios del Directorio y Síndico.

4.° Elección de cuatro Directores.

5.° Elección de Sndico y suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas en un Banco, aceptado por el Directorio. — El Directorio.

e28 agosto N.° 7018 v16 sept.

EHLERT NASH MOTORS S. A. DE AUTOMOVILES

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el miércoles 17 de Septiembre a las 16 horas, en el local Reconquista N.° 314 (3er. piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de un Director Titular y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista N.° 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1930. — E Meynell, Presidente Interino.

c28 agosto N.° 7027 v16 sept.

"LA FARMACO ARGENTINA"

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos, el Directorio, convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 25 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en su local calle Acoyte 136.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 24.° Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de dos Directores en reemplazo del señor Eduardo Rocha por haber terminado su mandato y del doctor Manuel I. Nelson por fallecimiento.

4.° Elección por un año de Síndico Titular y Suplente por haber terminado su mandato los señores Pedro F. Etcheberry y Donato González.

5.° Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días, por lo menos, antes de la reunión.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1930. — El Gerente.

e5 sept. N.° 7110 v23 sept.

COMPAÑIA AZUCARERA PADILLA HERMANOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas de la Compañía Azucarera Padilla Hermanos, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria (Segunda Convocatoria), que tendrá lugar el día 22 del corriente a las 17 horas, en su local social, calle San Martín N.° 235, 6.° piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Abril del corriente año.

2.° Elección de Directores.

3.° Designación de un Síndico Titular y un Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones pertinentes del Estatuto Social. — El Directorio.

e5 sept. N.° 7120 v20 sept.

CASA ANCHORENA

Importación de Curtidos, Soc. Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el Artículo 38 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 25 de Septiembre de 1930, en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1365-69 a las 15 horas.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 6.° Ejercicio.

2.° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Carlos Morea y Dr. Adolfo Bioy, que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1363|69, lo que podrán hacer hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1930. — El Directorio.

e5 sept. N.° 7126 v23 sept.

COMPAÑIA INMOBILIARIA CANDELARIA F. DE DUHAU LTDA., S. A.

Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 29 de Septiembre del corriente año a las once horas, en el domicilio de la Sociedad, Av. Alvear 1693, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de Presidente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Fijación de la remuneración que corresponde al Síndico.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1930. — Enrique Duhau, presidente.

e10 sept. N.° 7156 v29 sept.

BANCO FAMILIAR

San Martín N.° 296

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre, en el local Rodríguez Peña 344, a las 21 y 30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, en reemplazo de los doctores Benjamín S. González, Licimio Scelzi, y Luis Eugenio Peluffo y señor Lázaro Franzone, todos por terminación de mandato y tres Directores suplentes. Igualmente elegir Síndico titular y suplente.

3.° Nombramiento de tres Accionistas para que firmen y aprueben el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: — Art. 38: El Accionista que deseare hacerse representar en las Asambleas, deberán acompañar con la tarjeta de entrada que entregará la Gerencia, a los Accionistas que la soliciten, con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, en cambio del título de acciones que quedará depositado en el Banco.

c10 sepbre. N.° 7.162 v26 sepbre.

SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE LA BOLSA DE COMERCIO

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 del corriente, a las 16, en la Sala de Sesiones de la Cámara de la Bolsa de Comercio, calle Sarmiento 299, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, presentadas por el Directorio a consideración de la Asamblea.

2.° Lectura y aprobación del informe del Síndico.

3.° Aprobación de la distribución de utilidades.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Buenos Aires, Septiembre de 1930. — Pedro Berecteche, presidente; Santiago Capdepont, secretario.

c12 sep. N.° 7.223 v24 sep.

CERVECERIA DE RIO SEGUNDO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 29 de Septiembre de 1930, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Defensa 465, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

a) Presentación de la Memoria y Balance.

b) Distribución de utilidades.

c) Elección de dos Directores y dos suplentes.

d) Elección de Síndico y suplente.

e) Nombramiento de dos Accionistas, para que, en representación de los demás, suscriban y aprueben el acta.

Nota: — Los señores Accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de un Banco, según Art. 31 de los Estatutos, en la Secretaría, calle Defensa N.° 465, de 14 a 16 horas, cuando menos tres días hábiles antes de la fecha señalada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1930. — El Secretario.

c12 sepbre. N.° 7.202 v29 sepbre.

"YORK", COMPAÑIA ELABORADORA DE PRODUCTOS DE CARNE

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 234, 2.° piso, Bs. Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la segunda Asamblea General Anual Ordinaria para el día lunes 29 de Septiembre de 1930, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 234, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Presentación del informe del Directorio, Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de nuevo Directorio, según el artículo 12 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1930. — El Directorio.

c12 sep. N.° 7.225 v29 sep.

COMPAÑIA ARGENTINA DEL SUD,

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1930, a las 9.30 horas, en el Salón de actos del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Antonio M. Delfino y Angel Santamarina que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que según lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, del fijado para la Asamblea y que al efectuar el depósito recibirán en cambio la boleta de entrada con el número de votos que les corresponde. — El Presidente.

c-12 septbre. N.° 7.203-v-29 septbre.

J. & E. ATKINSON LIMITADA

Sociedad Anónima Argentina

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día Martes 30 de Septiembre de 1930, a las 16 horas, en el local Av. Roque Sáenz Peña 547, 6.° piso, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio al 30 de Junio de 1930.

2.° Aprobación de la distribución de utilidades.
3.° Fijar la remuneración del Síndico.
4.° Elección de dos Directores por dos años, en reemplazo del señor Henry Grenier y doctor Toribio Ayerza, que renunciaron.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1930. — El Directorio.

e12 sept. N.° 7221 v29 sept.

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LIMITADA

Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por el Art. 36 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Septiembre a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 441.

Orden del Día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades.
2.° Elección de 3 Directores y 3 suplentes, Síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán proveerse de una boleta de entrada, que se entregará en la Gerencia, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los tenedores de Títulos al portador deberán depositarlos en la Gerencia de la Sociedad o presentar los recibos o constancias de tenerlos depositados en un Banco u otro establecimiento, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los suscriptores de Bonos podrán asistir de acuerdo con el Art. 41 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1930. — James Begg, presidente. — R. D. Rezaval, gerente.

e12 sept. N.° 7222 v29 sept.

COMPAÑIA SUD-AMERICANA DE TAXIMETROS

Sociedad Anónima

Convocatoria

a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1930, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Entre Ríos N.° 1354, para tratar la siguiente

Orden del Dia:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades, el todo relativo al Ejercicio financiero al 30 de Junio 1930.
2.° Elección de tres Directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores Piero L. Marzoni, Pedro Tallice y Francisco A. Vila, que terminan su mandato y de dos Directores suplentes por un año.
3.° Elección del Síndico y Síndico suplente por un año.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1930. El Directorio

Nota. — Los señores accionistas deberán depositar con tres días de anticipación en la Secretaría de la Compañía, las acciones o certificados que determina el artículo 19 de los Estatutos.

e12 sept. N.° 7211 v30 sept.

ESTANCIAS Y COLONIAS WALKER

Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad con el Artículo 19 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 30 de Septiembre de 1930, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 456 (4.° piso).

Orden del dia:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al vigésimo primer ejercicio vencido el 31 de Mayo próximo pasado.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares y un suplente para integrar el Directorio.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para subscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, antes del día 28 de Septiembre de 1930.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1930. — El Directorio.

e12 sept. N.° 7212 v29 sept.

CORPORACION ANDES S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Octubre de 1930, a las 17 horas, en su local social, calle Florida N.° 832, para tratar el siguiente,

Orden del dia:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.
2.° Retribución al Directorio y Síndico.
3.° Distribución de las utilidades del ejercicio.
4.° Fijación del número y nombramientos de Directores Titulares de acuerdo al artículo 13 del Estatuto.
5.° Nombramiento de dos Directores suplentes.
6.° Nombramiento de Síndico y suplentes del Síndico.
7.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1930. — El Directorio.

Nota. — De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos Sociales, para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad y retirar la tarjeta de entrada hasta 3 días antes del fijado para la misma.

e-13 septbre. N.° 7.228-v-30 septbre.

REFINERIA ARGENTINA DE ACEITES "PAMPA", S. A.

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 24 y 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Octubre de 1930, a las 11 horas, en su local social Florida 824, para tratar el siguiente,

Orden del dia:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del señor Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.
2.° Nombramiento de Síndico.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la misma.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1930. — El Presidente.

e-13 septbre. N.° 7.227-v-30 septbre.

LUIS COLOMBO CIA. LTDA.

Sociedad Anónima de Representaciones, Consignaciones y Mandatos

Convocatoria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de Septiembre, a las 16 horas, en la calle Bartolomé Mitre N.° 430 (3er. piso), con la siguiente,

Orden del dia:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 11.° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.
2.° Elección de dos Directores Suplentes.
3.° Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1930. — Luis Colombo, Presidente.

e-3 septbre. N.° 7.083-v-24 septbre.

S. A. FINANCIERA E INDUSTRIAL DE MISIONES

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1930.

Se convoca a los señores Accionistas de la S. A. Financiera e Industrial de Misiones a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 30 de Septiembre del corriente año, a las 14.30 horas en el local de la calle Sarmiento N.° 378, 5.° piso, para considerar la siguiente,

Orden del dia:

Art. 1.° — Resolver sobre la conveniencia de la adquisición del Establecimiento de Panadería, Fidería y Almacén de los señores Sarubbi y Kussrow en Posadas.

Art. 2.° — Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar los justificativos de los pagos de las cuotas en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, contra un recibo que servirá de entrada a la misma.

Los accionistas en mora no podrán asistir ni hacerse representar en la misma, según lo dispone el Art. 29 de los Estatutos. — S. A. Financiera e Industrial de Misiones. — J. Buelink, Presidente.

e-13 septbre. N.° 7.226-v-30 septbre.

SOCIEDAD DE CONSUMOS DEL F. C. SUD LTDA.

Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Septiembre de 1930, a las 18.15 horas, en la oficina Gerencia F. C. Sud, Plaza Constitución, Capital, para tratar la siguiente

Orden del dia:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores R. Stuart, A. Mackintosh y G. R. Darbyshire, por terminar su mandato.
3.° Elección de dos Directores suplentes.
4.° Nombrar Síndico titular y suplente para el nuevo Ejercicio.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

G. R. Darbyshire, secretario.

e12 sept. N.° 7215 v29 sept.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

MUNICIPALIDAD DE CHARATA

Territorio Nacional del Chaco

AVISO DE LICITACION

Llámase a licitación por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la construcción de un mercado y matadero modelo, a construirse en la localidad de Charata, Territorio Nacional del Chaco, de acuerdo a las bases y pliego de condiciones que podrán ser retirados de la Secretaría Municipal todos los días hábiles de 15 a 19 horas. Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado, sellado y lacrado, en la Secretaría Municipal, las que serán abiertas en presencia de los interesados que deseen concurrir, a las quince horas del día 5 de Octubre próximo. — Charata, Septiembre 5 de 1930. — De Llamas, presidente; Francisco Pujol (hijo), secretario.

v5 octubre

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase por segunda vez a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de Cable Subfluvial de tres y siete conductores, cable subterráneo de cincuenta y seis conductores, cajas, tubitos de papel para empalmes del mismo y un equipo completo para inyección de aire calcinado, destinados a la renovación de los existentes en el Río de la Plata, Paraná y Uruguay y prosecución de la canalización subterránea de la Capital Federal.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (2.° piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 2 de Octubre próximo, a las 15 horas.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1930. — A. S. Amallo, Director General de Correos y Telégrafos.

v-26 octubre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CHACO

Aviso de Licitación Pública

Para la provisión e instalación de un aparato de Rayos X, mesa Radiológica, tubos Coolidge, Chasis Radiográficos, Delantal, Guantes, Anteojos y biombos protectores, Aparato de Diatermia, Tanques, Lámpara de luz Ultravioleta, Vitrina, Camas y demás accesorios correspondientes, que se indican en el Presupuesto Oficial respectivo, en el Hospital Común Regional del Chaco, Resistencia, donde se encuentran las bases y pliego de condiciones a disposición de los señores interesados.

El acto de la licitación pública, tendrá lugar en la Dirección del Hospital Común Regional del Chaco, Resistencia, el día 27 de Septiembre de 1930, a las 14 horas, y las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran a dicho acto.

El Director.

v24 sepbre.

HOSPITAL REGIONAL ANDINO "PRESIDENTE PLAZA"

La Rioja

Llámase a licitación pública (2.° llamado), para la provisión de artículos de almacén y comestibles en general, aves, huevos, hacienda vacuna, leña y forraje, artículos de ropería, bazar, ferretería y electricidad, papelería y útiles de escritorio, drogas y artículos de farmacia, destinados al consumo del Hospital durante todo el año 1931.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital, en La Rioja, el día 20 del corriente a las 14 y 30 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones y lista de los artículos arriba mencionados los que podrán ser consultados en la Contaduría de Subsidios del Ministerio

de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 248, el pliego de condiciones y lista de artículos mencionados, se encuentran también a disposición de los interesados que lo soliciten, en la Dirección del Hospital.

La Dirección

Artículos de Almacén y comestibles en general—

800 kilos de manteca fresca, indicar marca.
40 escobillas para bacinilla.
250 kilos azúcar refinada en pancitos.
100 kilos de almendras.
100 kilos de avellanas.
200 kilos de féculas de maíz.
800 kilos de grasa de cerdo.
150 kilos de grasa de vaca.
100 kilos de harina de papas.
450 kilos de orejones de duraznos.
2.200 tarros de Petit Pois.
500 kilos de porotos manteca.
350 kilos de Quaker.
200 litros de vinagre blanco filtrado
33.500 kilos de pan francés, en panes de 100 gramos cada uno.

Aves, Huevos, Hacienda vacuna y leña y forraje—
1.500 kilos de gallinas en pie, gordas y sanas.
1.500 kilos de pollos en pie, gordos y sanos.
6.000 docenas de huevos frescos, no conservados.
5.000 kilos de maíz para forraje.
350 toneladas de leña de algarrobo, de 15 x 40 ctm., seca o con 24 meses de estacionamiento, para uso de cocina.
300 toneladas de leña de quebracho, en iguales condiciones que la anterior.

140.000 kilos de animales vacunos en pie, de 2 a 4 años de edad, de 250 a 400 kilos por animal en pie.

Bazar, ferretería y electricidad—
30 tarors de 2 kilos cera Royal.
36 cepillos de mano para mesa.
48 cepillos de piso con cabo.
15 kilos de estaño para soldar.
80 esponjas de alambre.
24 limas para afilar serruchos.
72 lecheras enlozadas c|tapa, de 1 litro.

48 plumeros para escritorio.
24 plumeros para techo.
48 platos soperos de loza.
60 platos playos de loza.
60 tazas de loza para té.
24 tachos cilíndricos para basura, de 1 metro x 60 ctm. de diámetro, tapa cierre presión, indicar modelo.
10 tachos cilíndricos, hierro galvanizado de 10 litros.
120 vasos para agua, de 200 gramos más o menos.
120 copas para agua.
50 kilos de grasa consistente.
200 metros cordón eléctrico.
100 metros cable forrado de 2 mm.
50 enchufes para planchas.
50 resistencia para planchas.
36 fichas toma corriente.
2 kilos de cinta aisladora.
25 metros cuadrados de vidrio sencillos, para ventanas.
5 metros cuadrados de vidrio dobles, para ventanas.
100 lámparas de 100 wat 220 volts.
200 lámparas de 40 wat 220 volts.

Papelería y útiles de escritorio—
150 kilos de papel madera para embalar.
2.000 sobres oficio con membrete.
2.000 sobres carta con membrete y forro.
.000 fórmulas certificado de descuento, en block.
2.000 fórmulas recibo de sueldos en block.
1.000 fórmulas licitación privada en block.
500 fórmulas órdenes de provisión en block.
100 fórmulas balance rendición de cuenta.
200 fórmulas relación de pago.
1.000 fórmulas planilla de sueldos en block.
1.000 hojas partes diario población en block.
.000 cuadros térmicos.
200 hojas papel carbónico doble oficio color violeta.
200 hojas papel carbónico oficio color violeta.
2 resma papel Romaní rayado.
2 resma papel cuadriculado tamaño doble oficio.
2 resma papel cuenta, 4 columnas.
1.000 hojas papel nota, con membrete en block.
.0.000 hojas papel borrador, en block.
2 resmas papel multicopia, tamaño oficio.
50 carpetas de cartón, lomo de tela, con cinta para atar en tres costados de 24 x 36 centímetros.
5 cajas plumas Perry N.° 341.
3 cajas plumas Leonard 2301.
50 libretas tapa hule de 50 hojas.
10 docenas de lápices Faber N.° 2 y 3.
12 frascos tinta violeta para sellos.
36 gomas para lápiz.
12 gomas circulares para máquinas de escribir.
2.000 hojas papel esquela, con membrete, en block.
3.000 hojas papel esquela, para consultorio, con membrete.
6 libros copiadores, tamaño oficio de 500 hojas.
1 libro copiador, tamaño doble oficio de 500 hojas.
50 barras de lacre.
12 cuadernos colegiales rayados de 40 hojas.

10 cintas copiativas para máquina Remington Standart.
5 cintas copiativas para máquina Continental y Underwood.
10 litros tinta azul-negra.
2 litros tinta roja.
2 sacapuntas (para fijar en el escritorio).
5.000 fórmulas vales, perforadas, en block.
1.000 fórmulas recibo ropas, perforadas, en block.
30 libretas perforadas alternadas, en block, entrada y salida mercaderías.
2.000 fórmulas adjudicación, empleados, en block.

Artículos de ropería—
30 docenas de botones de coco de 2 ctm.
20 docenas de botones de coco de 1 cent.
100 metros de bramante para vendas.
400 metros de bramante común.
4 rollos de cinta hilera asargada.
250 cubrecamas de algodón blancas de 1 plaza.
60 carretes hilo coser, para máquina, blancos, N.° 40 y 50.
40 carretes hilo coser, para máquina negros N.° 40 y 50.
400 metros de lienzo doble ancho, de 1.60 como mínimo.
100 servilletas para mesa.
60 toallas mano, granité.
180 mts. uso doméstico 1.60 ancho como mínimo.
100 hilo en bobina N.° 50.

Drogas y artículos para farmacia—
1.000 gramos amonio benzoato.
250 gramos alcanfor bromuro.
5 litros ácido arsenioso.
4 ampollas apomorfina al 1 o|oo.
250 gramos alhucema flores.
50 gramos acetil tanino.
25 gramos arseniato de sodio.
12 ampollas para suero de 250 grm
12 ampollas para suero de 200 grm.
10 gramos arsénico yoduro.
500 gramos anís estrellado.
100 aconito polvo.
100 gramos agarico blanco.
1 litro de agua destilada de eucaliptus.
2 kilos de aspirina Bayer.
30 gramos de beleño extracto seco.
10 gramos blanco de ballena.
.000 gramos berberina.
200 gramos belladona polvo fino.
50 gramos belladona extracto blando.
250 gramos belladona pomada.
5 gramos belladona sulfato atropina.
10 gramos bálsamo del Canadá.
30 kilos calcio tribásico.
300 gramos cacodilato de sodio.
300 gramos cáscara sagrada polvo.
100 gramos cáscara sagrada extracto flúido.
200 gramos creosota vegetal.
50 gramos carmín fino.
500 gramos cebada perlada.
100 gramos clavo esencia.
500 gramos colombo raíz.
250 gramos cochinilla.
100 gramos colargol sinónimo.
50 gramos calomel al vapor.
500 gramos condurango.
300 gramos cinamato de sodio.
250 gramos calcio clorhidrofosfato.
.000 gramos cuasia palo.
500 gramos cade aceite.
18 cánulas para enema.
100 gramos cera blanca.
50 gramos canela esencia.
36 cepillos para uñas.
200 gramos colombo polvo.
1.000 gramos creogenina pura.
20 ampollas de cloruro de etilo.
100 gramos donovan licor.
25 gramos diuretina sinm.
150 gramos datura estramonio, polvo.
200 gramos exalgina sinm.
5 gramos esparteína sulfato.
10 gramos estovaina.
50 cajas estimulina ovárica.
6 escarificadores.
300 gramos estrofanto semillas.
150 gramos escila raíz.
..000 gramos espino cerval jarabe.
20 ampollas éter anestésico de 100 gramos.
.000 gramos formalina.
200 frascos vidrio despacho 30 gramos.
200 frascos vidrio despacho 200 gramos.
200 frascos vidrio despacho 100 gramos.
200 frascos vidrio despacho 150 gramos.
200 frascos vidrio despacho 250 gramos.
200 frascos vidrio despacho 300 gramos.
000 gramos genciana vino.
250 gramos gelatina cápsulas.
500 gramos genciana raíz polvo.
.000 gramos genciana extr. fld. acuoso.
100 gramos gotas amargas Beaunmé.
100 gramos glicerofosfato de potasio.
1.000 gramos helecho macho ext. fld.
150 gramos hermofenil.
500 gramos hierro protoxalato.
40 gramos heroína pura.
10 gramos hermitol.
30 cajas Hemostyl compuesto.
15 cajas Hemostyl ampollas.
100 ampollas heroína clorhidrato de 001.

30 ovillos de hilo para atar.
200 gramos iodoformo.
500 gramos ipecacuana polvo.
50 gramos Ipecacuana extr. fld.
250 gramos jalapa polvo.
500 gramos jabón verde.
25 gramos Kermes mineral.
500 gramos lobelia hojas.
100 gramos laudano Rousseau.
.000 gramos melisa alcoholato compuesto.
100 gramos magnesia óxido.
.000 gramos mercurial pomada simple.
100 gramos mercurio bicianuro.
4 morteros de vidrio de 8|4.
2 morteros de mármol N.° 4.
2 morteros de mármol N.° 6.
2 morteros de mármol N.° 8.
2 morteros de mármol N.° 10.
100 gramos mercurio biyoduro.
50 gramos mercurio óxido amarillo.
50 gramos mercurio cianuro.
20 Series Novarsenobenzol.
10 litros nítrico ácido comercial.
100 gramos Pearson licor.
25 gramos pilocarpina.
36 películas de radiografía de 40 x 50.
250 gramos quina roja en rama.
.000 gramos quina gris en polvo.
500 gramos quina bromidrato.
..000 gramos quina vino.
100 gramos quina extracto seco.
1.000 gramos quina clorhidrato.
1.000 gramos quina sulfato.
1.000 gramos quillay.
250 gramos ratania esencia.
50 gramos ratania extracto seco.
25 gramos rosa esencia.
10 cajas Resyl ampollas.
10 gramos ruibarbo polvo.
100 gramos ruibarbo.
25 gramos de santonina.
1.000 gramos de sodio hiposfosfito comercial.
10 gramos de sodio arseniato.
5 litros sulfúrico ácido comercial.
100 saliveras enlozadas de mano.
150 gramos de sulfonal.
500 gramos de salipirina.
500 gramos de terpinol.
250 gramos de tigenol.
250 gramos de trementina de Venecia.
250 gramos de turbit vegetal.
250 gramos de trional.
500 gramos de tanipgeno sinm.
2.000 gramos de tanipgeno en polvo.
50 carretes tela adhesiva de 5 ctm. ancho.
1.000 gramos viburnium prunifulium extr. fld.
100 gramos de vainilla en rama.
250 gramos de valeriana raíz
25 gramos de vanadato de sodio.
500 gramos de veronel sinm.
200 gramos de uretano.

v-20 septbre.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 23 de Septiembre 1930 a las 11 horas, para la provisión de pan, galleta y pan de graham al Hospital-Sanatorio Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, F. C. O., por el término de seis meses, a contar del 1.° de Octubre 1930. Por informes dirigirse al citado establecimiento. — Las Inspectoras.

v23 sepbre.

Llámase a licitación hasta el 23 de Septiembre próximo a las 15 y 30 horas para la construcción de enfermerías en el 2.° piso alto del pabellón principal de la Casa de Expósitos, calle Montes de Oca 40. Por más datos ocurrir a la Oficina Técnica, Reconquista 269.

La Tesorera.

v-23 septbre.

Llámase a licitación hasta el 30 de Septiembre próximo a las 15 y 1|2 horas, para la construcción del pabellón Consultorios Externos y Pensionistas del Hospital Rivadavia, sito en la calle Bustamante 2531. Por más datos ocurrir a Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Tesorera.

v-30 septbre.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL, INSTITUTO ANGEL T. DE ALVEAR, LUJAN F. C. O.

Llámase a licitación pública para el día 15 de Septiembre de 1930, a las quince horas, para la provisión de carne y extras al Instituto Angel T. de Alvear, durante el término de tres meses a contar desde el 1.° de Octubre de 1930.

Para informes, dirigirse a la Secretaría del Instituto.

Luján, Bs. As., Septiembre de 1930.— El Secretario.

v-15 septbre.

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Licitación Pública

Llámase a licitación pública por el término de Ley, para la presentación de propuestas referentes a la adquisición de útiles de escritorio, artículos de limpieza, cierres de seguridad, forraje, lubrificantes y artículos de limpieza para automóviles que requieren todas las dependencias de esta Aduana para el año 1931, y de acuerdo con el Pliego de Condiciones y detalles correspondientes, que las firmas establecidas pueden solicitar, bajo constancia, en la oficina de Compras y Suministros de esta Administración.

La presentación y apertura de propuestas se realizará el día 26 de Septiembre de 1930, a las 16 horas, en el des

pacho del suscripto en presencia de los interesados y con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación.

Expte. 5288-C-1930 o 5534-C-1930. M. de Hda.

Luis A. Mela, Administrador de la Aduana de la Capital.

v26 sept.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Octubre próximo, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno a oro 1916 — Ley N.° 10.067, o$s 115.825.46.

Crédito Argentino Interno de la Ley N.° 6492, m$n. 67.112.33.

Crédito Argentino Interno, 1922 — Ley N.° 11.188, m$n. 238.304.05.

Crédito Argentino Interno, 1926 — Ley N.° 11.333, m$n. 140.938.54.

Crédito Argentino Interno, 1926 — 2.ª Serie — Ley N.° 11.333, 16.866.79 m$n.

Crédito Argentino Interno, 1927 — 1.ª Serie — Ley 11.389, m$n. 180.289.

B. O. Sanit. — 1.ª Serie — Leyes números 10.998 - 11.165, m$n. 58.015.79.

B. O. Sanit. — 4.ª Serie — Leyes números 10.998 - 11.165, m$n. 38.062.50.

B. O. Sanit. San. y Des. — Cap. Federal y Prov. Emis. 1926 — Ley número 11.333, m$n. 32.489.31.

B. O. Sanit. San. y Des. — Cap. Federal y Provincias. Emisión 1928 — 1.ª Serie — Ley 11.333, m$n. 43.017.99.

B. O. Sanit. San. y Des. — Cap. Federal y Provincias. Emisión 1928 — 2.ª Serie — Ley 11.333, m$n. 30.637.60.

B. O. Sanit. San. y Des. — Cap. Federal y Provincias. Emisión 1929 — 1.ª Serie — Leyes 11.333-11.539, m$n. 26.947.88.

Internos de Consolidación, 1928 — Ley N.° 11.399, m$n. 86.336.44.

Internos de Consolidación, 1929 — Ley N.° 11.399, m$n. 10.275.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Octubre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1930. — El Secretario.

v22 sepbre.

INSPECCION GENERAL DE RENTAS NACIONALES

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión de revólvers, revolveras con sus bandoleras de cuero y balas, de conformidad con el pliego de condiciones que corre agregado al expediente 8179-I-1929, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda de la Nación, y que puede consultarse en la Inspección General de Rentas (Edificio Aduana de la Capital, piso 3.°).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 7 de Octubre próximo, a las 14 horas, en el Despacho del señor Inspector General de Rentas, en su presencia y la de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el señor Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1930 — Inspector General de Rentas interino.

v-7 octubre.

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 17 de Septiembre a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de 1.° de Septiembre, de los siguientes empréstitos:

Empréstito Pavimentación 1910, Ley 7091, con cupón de Marzo 1930—

3.ª Serie .... m$n. 179.900.— v|n.

4.ª Serie .... " 191.300.— "

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes a la aceptación de las propuestas.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1930. — El Secretario.

v17 sepbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 20 de Septiembre, a las 10 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Nómina de los artículos necesarios, con destino a este Establecimiento, durante el corriente mes. — Expediente número 863 A|930.

150 litros de acaroína, en tambores de 5 a 10 litros.
10 kilos de grasa mineral, especial, para autos.
100 kilos de potasa blanca, en trocitos.
300 kilos de trapos blancos, especiales.
800 kilos de jabón amarillo, muy seco.
200 kilos de jabón negro, muy seco.
30 bolsas de aserrín blanco.
100 kilos de hilo acarreto N.° 5|2.
24 cajas de chinches doradas.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Los señores proponentes deberán remitir muestras de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Buenos Aires Septiembre 16 de 1930.

— El Secretario.

v20 sepbre.

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Aviso de licitación pública para la provisión de artículos de uso y consumo a diversos establecimientos dependientes de este Departamento.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha, para proveer, durante el primer semestre del año 1931, los artículos que necesitarán: la Penitenciaría Nacional, Cárcel de Encausados, Cárceles de los Territorios Nacionales, Asilo de Corrección de Mujeres, Instituto Tutelar de Menores, Nacionales de Ciegos, Sordomudos y Sordomudas de la Capital, Registro de la Propiedad, Boletines Oficial y Judicial, y Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Los artículos objeto de la licitación, son: Carne y tocino, huevos, verduras y frutas, víveres, leche y manteca, combustible, vestuario y útiles, calzado, útiles de cocina y comedores, lubrificantes e higiene, albañilería y pinturería, librería y útiles de escritorio, fotografía y radiografía, fideería, panadería, boletines, mercado, almacén, molino, café, pescado fresco, tejidos, mercería, uniformes, librería e imprenta, alpargatería, materiales de construcción, materiales de electricidad, materiales para peluquería, artículos sanitarios, materiales para escobería y cepillería, ferretería y bazar, jabón, farmacia, lavado y planchado de ropa, libros en blanco y papel de obras, artículos de escritorio, etc.

Las propuestas deberán entregarse en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, la que facilitará las indicaciones relativas a la licitación, y serán abiertas el día 6 de Octubre próximo, a las 14 horas, para la Penitenciaría Nacional, Asilo de Corrección de Mujeres, Institutos Tutelar de Menores y Ciegos de la Capital, Boletines Oficial y Judicial, y Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, y el día 7 de Octubre, a las 14 horas, para los restantes, en presencia del Escribano General de Gobierno y personas que concurran al acto.

Las planillas y pliegos de condiciones serán entregados en la Oficina de Suministros de esta Dirección, así como también dos muestras de todos los artículos que se licitan.

Los proponentes deben firmar y sellar sus propuestas, así como también el pliego de condiciones, acompañar certificado de depósito, no pudiendo dejar afectados los anteriores.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1930. L. Peluffo, Jefe.

v9 octubre.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 10 de Octubre de 1930, para adjudicar la provisión de muebles, útiles y material de enseñanza que necesita el Consejo para las Escuelas de Adultos de su dependencia, para atender el regular funcionamiento de los nuevos cursos de Dactilografía, Corte y Confección, Bordado a Máquina, Labores, Telares, Sombreros, Dibujo, Economía Doméstica, servicio de mesa y artículos de limpieza, que se dictarán en las Provincias y Territorios Nacionales, durante el curso escolar de 1931.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital, en la Inspección General Administrativa del Consejo (Sala de Licitaciones), Rodríguez Peña 935.

Datos: En la Inspección General Administrativa (Oficina de Licitaciones), Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v-10 octubre.

Expte. 4894|928.

Llámase a licitación pública por el término de 15 días, contados hasta las 16 horas del 23 de Septiembre de 1930, para contratar las obras de ampliación de vivienda para porteros y construcción local destinado a "Copa de Leche" en el edificio fiscal ocupado por la Escuela N.° 5 del Consejo Escolar 13.°, sito Nicasio Oroño 1431.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital, en la Inspección General Administrativa del Consejo (Sala de Licitaciones) Rodríguez Peña 935.

Datos: En la Dirección General de Arquitectura, Santa Fe 1352, planta alta. — El Secretario General.

v23 sepbre.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 3 de Octubre de 1930, para adjudicar la provisión de artículos de mueblería, lonería, útiles de escritorio, ilustraciones y papelería que el Consejo necesita para proveer durante el curso escolar de 1931, a las Escuelas de Nuevo Tipo, de su dependencia.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital, en la Inspección General Administrativa del Consejo (Sala de Licitaciones), Rodríguez Peña N.° 935.

Datos, en la Inspección General Administrativa (Oficina de Licitaciones), Rodríguez Peña N.° 935.

El Secretario General.

v3 octubre.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 29 de Septiembre de 1930, para contratar las obras de construcción de un edificio de tres aulas, pieza para dirección, vivienda anexa para el personal, etc., con destino al funcionamiento de la Escuela Nacional N.° 29, de "Babevu", (Provincia de San.a Fe).

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital, en la Inspección General Administrativa del Consejo (Sala de Licitaciones), Rodríguez Peña 935, y en la Ciudad de "Santa Fe", simultáneamente.

Datos: En la Dirección General de Arquitectura, Santa Fe 1352, planta alta. — El Secretario General.

v-29 septbre.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 26 de Septiembre de 1930, para adjudicar la provisión del instrumental y demás elementos que se necesitan para el regular funcionamiento de los Consultorios dependientes de la Inspección Médica Escolar, que funcionan en la Capital.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital, en la Inspección General Administrativa del Consejo (Sala de Licitaciones), Rodríguez Peña N.° 935.

Datos, en la Inspección General Administrativa (Oficina de Licitaciones), Rodríguez Peña N.° 935.

El Secretario General.

v26 sepbre.

Exp. 9893-S-928.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 6 de Octubre de 1930, para adjudicar la provisión de 100 máquinas de escribir portátiles, que el Consejo necesita para proveer a los Visitadores de las Escuelas Nacionales en Provincias.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital, en la Inspección General Administrativa del Consejo (Sala de Licitaciones), Rodríguez Peña 935.

Datos: En la Inspección General Administrativa (Oficina de Licitaciones) Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v6 octubre

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL EJERCITO

Comunícase a los señores interesados que la licitación pública por la adquisición de medicamentos, material sanitario, instrumentos de cirugía y útiles de escritorio, que debió efectuarse el día 8 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, en virtud de haber sido decretado feriado, ha sido postergada para el día 22 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, procediéndose a la apertura de las propuestas el día señalado, en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Comisión de Adquisiciones de la Dirección General de Sanidad del Ejército, Pozos 2133 altos.

Capital Federal, Septiembre 10 1930.

v22 sep.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Exptes. A. C. 92.372 - C. V. 93.936 - T. 93.137.

Llámase a licitación pública para el día seis de Octubre próximo, para construcción y montaje de torres fraccionadoras, según pliego de bases y condiciones número 1.433 que se abrirá a las 14 horas; provisión torres hierro para pozos en bombeo, pliego 1.454 a las 14.30 horas y para una instalación sistema automático contra incendios, pliego 1.456 a las 15 horas.

Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1930.

v6 octubre

Llámase a licitación pública para el día veintidós de Septiembre próximo, para provisión tanques acero bulonados y respuestos, según pliego de bases y condiciones número 1.450, que se abrirá a las 14 horas, provisión locomotora de-

cauville, pliego 1.451, a las 14,30 horas; contratación servicios transportes de nafta, agricol y kerosene, mediante camiones desde las sucursales de la Dirección a sus diversas agencias, pliego 1.452, a las 15 horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1930. — La Dirección.

v22 sepbre.

Paseo Colón 922

Llámase a licitación pública para el día tres de Noviembre próximo venidero a las quince horas, para provisión de un buque-tanque de quince mil toneladas, según pliego de bases y condiciones número 1440 que podrá retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Oficina 39, previo pago de cien pesos moneda nacional.

Buenos Aires, Junio 30 de 1930. — El Secretario General.

v-3 noviembre

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 17809-DT-930.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 5.000 toneladas de cal viva, destinada a la inyección de cal al agua decantada, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 13 de Octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v13 octubre

Expte. 14719-DC-930.

Se hace saber a los interesados en la licitación pública para la provisión de 120 toneladas de nitrato de Sodio, destinadas a la elaboración de ácido sulfúrico para el consumo de la Institución durante el año próximo, que habiendo sido declarado feriado el día 8 de Septiembre, señalado para la apertura de las propuestas, dicho acto queda postergado para el día 22 del corriente mes, a las 16 horas.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v22 sep.

Por disposicin del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de escobas, cepillos, pinceles y plumeros, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 18 de Septiembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v18 sepbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de materiales Decauville necesarios para el servicio de la Fábrica de Productos Cerámicos de San Isidro, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840. 1er. piso, hasta el día 25 de Septiembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v-25 septbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la construcción de cañerías maestras y de distribución, conexiones externas para el servicio domiciliario de agua corriente y red de colectoras para el desagüe cloacal de la 4.ª Sección de las obras de Saneamiento de los Pueblos Ribereños entre la Capital Federal y Tigre (Partidos de Vicente López, San Isidro, San Fernando y Las Conchas), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones y carpetas respectivas, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de La Plata.

Las propuestas podrán presentarse, indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado, hasta el día 17 de Septiembre próximo, o en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 22 del citado mes de Septiembre, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v22 sepbre.

Expte. 15.724-DP-930.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación por el término de un año de los trabajos de reparación de los afirmados de la ciudad de Santa Fe, removidos con motivo de las obras de explotación de los servicios de agua y cloacas, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el día 1.° de octubre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la institución, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 6 del mismo mes de octubre, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.— Buenos Aires, Septiembre 2 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v6 octubre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de bombas, motores eléctricos, cables y aparatos accesorios, destinados a las obras de saneamiento de la Ciudad de Mar del Plata, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución hasta el día 30 de Septiembre de 1930, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v30 sept.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública en esta día 30 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para adjudicar la provisión y colocación de una baranda de bronce destinada a la oficina de Giros ubicada en el local N.° 217 del nuevo edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos. Por pliego de condiciones y demás documentos recurrir a la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal.

v-29 septbre.

Llámase a licitación pública hasta el Capital y en el Juzgado Federal de La Plata, hasta el día 30 de Septiembre próximo, a las 14 y 30 horas, para adjudicar la adquisición de un terreno destinado a emplazamiento del edificio de Correos y Telégrafos de San Nicolás (Provincia de Buenos Aires). Pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, y en las del Juzgado Federal de Sección en la Ciudad de La Plata.

Hasta el día y horas indicados se recibirán las propuestas en las oficinas de la Dirección General de Arquitectura y en las del Juzgado mencionado.

v-29 septbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Septiembre próximo, a las 14 y 15 horas, para adjudicar la provisión y colocación de dos armarios metálicos en las oficinas de la Universidad Nacional de Buenos Aires (Calle Viamonte N.° 430). Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal.

v-29 septbre.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública hasta el 3 de Octubre del corriente año a las 16 horas, para la provisión de 470.000 kgs. de lubrificantes, con destino al Depósito Central. Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v2 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas, para la provisión de cadenas, anclas, cables de acero flexible y cabo de manila. Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

o|8010-v-27 septbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas, para la provisión de 1.500.000 adoquines; 10.000 toneladas de pedregullo y 15.000 metros cúbicos de arena gruesa. Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas tendrán lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v23 sepbre.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expediente O.C.1596|30. — Llámase a licitación pública para la provisión de carbón de fragua y coke a granel.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 2 de Octubre de 1930 a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los Pliegos de Condiciones pueden ser consultados en la referida oficina y retirados al precio de $ 2 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v2 octubre

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Día 9 de Octubre de 1930. — Expte. O. C. 1336|30. Limas y sierras.

Día 10 de Octubre de 1930. Expte. O. C. 958|30. Pinturas, aceites, etc.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 5.— m|n., cada uno, en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v10 octubre

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.704.000 sobres impresos O.C. 1551|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 7 de Octubre de 1930, a las 14.20 horas.

Los Pliegos de Condiciones pueden ser consultados en la referida oficina y retirados, mediante el pago de $ 2 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes, de 11.30 a 16 horas y los sábados de 9 a 11. — La Administración.

v6 octubre

Expediente O. C. 1710|30

Llámase a licitación pública para la construcción edificios en estaciones entre Klm. 133.500 y Mendoza y Ramal a Germania, Línea de Pié de Palo a Mendoza.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, el día 3 de Octubre de 1930, a las 15,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, y retirados al precio de $ 100 m|nal., en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a Viernes, de 11,30 a 16 horas y los Sábados, de 9 a 11 horas.

La Administración.

v3 octubre.

Expediente N.° 1154|30. Llámase a licitación pública para la provisión de tornillos y herrajes de bronce empavonado para coches.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el 1.° de Octubre de 1930, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina y retirados al precio de $ 2.— m|n. en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas, Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v1.° oct.

Llámase a licitación pública para la provisión de: Pintura aluminio en polvo y aceite de lino muy secante.

Expediente O. C. 1320|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el 17 de Septiembre de 1930, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, y retirados al precio de $ 2.00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles, Viernes de 11.30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v18 sept.

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles para dibujo, cinta para telégrafo y artículos de escritorio en general. O. C. 1129|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180. 4.° piso, el día 30 de Septiembre de 1930, a las 14 y 20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser

consultados en la referida oficina y retirados, mediante el pago de $ 2.— m|n. en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11.30 a 16 y los Sábados de 9 a 11.

La Administración
v30 sept.

Llámase a licitación pública para la provisión de: Artículos de limpieza.

Expediente O. C. 1460|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el 29 de Septiembre de 1930 a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, y retirados al precio de $ 2.00 m|nacional en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11,30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-29 septbre.

Llámase a licitación pública para la provisión de: Tanques de acero con torre para agua, molinos a viento, caños y accesorios.

Expediente O. C. 1991|29.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el 3 de Octubre de 1930 a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, y retirados al precio de $ 5.00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11,30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-30 septbre.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Día 23 de Septiembre de 1930, a las 14.20 horas: Expediente O.C-1011|30. Hierro galvanizado en chapas, cinc y hojalata.

Día 24 de Septiembre de 1930, a las 14.20 horas: Expediente O.C-837|30. Carburo de calcio y artículos para alumbrado.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 5 m|n. cada uno, en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v24 sepbre.

Llámase a licitación pública para la ... sencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2.00 m|nacional en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
v22 sept.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican: Día 18 de Septiembre 1930, a las 14.20 horas. Expediente O. C. 900|30. Chapas de acero estampado para forros de vagones.

Día 18 de Septiembre 1930, a las 15.20 horas. Expediente O. C. 1823|29. A. 2 Máquina limadora y de agujerear, torno portátil y gato hidráulico.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina o retirados al precio de $ 2.00 m|nacional cada uno en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a viernes de 11,30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v?? septbre.

Expediente O. C. 1526|30. Llámase a licitación pública para la construcción de edificios en estaciones de la línea Catamarca a Tucumán (Tramo Leales a Termas de Río Hondo).

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 16 de Septiembre de 1930, a las 15.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 50.— m|n en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
v16 sept.

Expediente O. C. 1721|30. Llámase a licitación pública para desmontes, rellenos, obras de hormigón armado completas y pisos de los andenes para la construcción del Edificio de Pasajeros y Hangar de la Estación Concordia. Línea de Federal a Concordia.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares. San José 180, 4.° piso, el día 27 de Septiembre de 1930, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de Condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 100.00 m|nacional en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
v2 oct.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Día 19 de Septiembre de 1930 a las 14,20 horas. — Expediente O. C. 844|30 A. 1, cobre en lingotes.

Día 19 de Septiembre de 1930, a las 15,20 horas. — Expediente O. C. 897|30 cobre en barras y chapas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de pesos 5.00 m|n., cada uno en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-19 septbre.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las OO. de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **L. Gaumont y todas las personas** que se consideren con derecho a (7.020) siete kilos veinte gramos, affiches, detenidos por Expediente 272, letra M., año 1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Septiembre 10 de 1930. — El Asesor Letrado-Jefe de Sumarios.

v17 sep.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo con lo dispuesto por el Art 1044 de las OO. de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Antonio Di Francesco** y a todas las personas que se consideren con derecho a (156) ciento cincuenta y seis pañuelos de seda, detenidos por Expediente N.° 222, letra P., año 1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Septiembre 10 de 1930. — El Asesor Letrado-Jefe de Sumarios.

v17 sep.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las OO. de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Juan Serra** y a todas las personas que se consideren con derecho a (12) doce pañuelos de seda, detenidos por Expediente N.° 21, letra Q, año 1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Septiembre 10 de 1930. — El Asesor Letrado-Jefe de Sumarios.

v17 sep.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a **Jorge Sarridge**, por el término de cinco días, que en el Expediente N.° 10, letra W., año 1930, caratulado Widmann Luis contra Jorge Sarridge, ha recaído la siguiente sentencia:

Se resuelve: Comisar la mercadería de que se trata, a beneficio del aprehensor, sin perjuicio de los derechos que al Fisco correspondan.

Hágase saber, repóngase el sellado, intervenga Impuestos Internos, pase a Liquidaciones y Control y Pagos a sus efectos, tome nota Resguardo, cumplido, archívese por Asesoría y Sumarios. — Fdo.: Luis A. Mela.

Asesoría y Sumarios, Septiembre 10 de 1930. — El Asesor Letrado-Jefe de Sumarios.

v17 sep.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las OO. de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Higinio Baracchini** y a todas las personas que se consideren con derecho a dos sombrillas, detenidas por Expediente N.° 22, letra Q, año 1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Septiembre 10 de 1930. — El Asesor Letrado-Jefe de Sumarios.

v17 sep.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a **María Hiedch**, por el término de cinco días, que en el expediente N.° 217, letra C. año 1930, caratulado Colabelli Adolfo contra María Hiedch, ha recaído la siguiente sentencia: Se resuelve: Comisar la mercadería en cuestión, a beneficio del aprehensor, sin perjuicio de los derechos que al Fisco correspondan.

Hágase saber, pase a Liquidaciones y Control y Pagos a sus efectos, previa reposición del sellado, tome intervención Impuestos Internos, tome nota el Resguardo, cumplido, archívese por Asesoría y Sumarios. — Fdo. L. A. Mela.

Asesoría y Sumarios, Septiembre 10 de 1930. — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v17 septbre.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1044 de las O. O. de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, edicto, a **José Gómez** y a todas personas que se consideren con derecho a (3) tres frascos de colonia "La Canela", detenidos por expediente N.° 295, letra M. año 1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Septiembre 9 de 1930. — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v17 septbre.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1044 de las O. O. de Aduana, se hace saber a **Emilio E. García**, por el término de cinco días, que en el expediente N.° 236, letra L. año 1928, caratulado López Gustavo V. contra Emilio E. García, el Excelentísimo señor Ministro de Hacienda, ha dictado la siguiente resolución: Resuelve: no ha lugar. Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos. — Fdo.: Pérez Colman.

Asesoría y Sumarios, Septiembre 9 de 1930. — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v17 septbre.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1044 de las O. O. de Aduana, se hace saber a **Emilio E. García**, por el término de cinco días, que en el expediente N.° 233, letra L. año 1928, caratulado López Gustavo V. contra Emilio E. García, el Excelentísimo señor Ministro de Hacienda ha dictado la siguiente resolución: Resuelve: No ha lugar. Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos. — Fdo.: Pérez Colman.

Asesoría y Sumarios, Septiembre 9 de 1930. — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v17 septbre.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1044 de las O. O. de Aduana, se hace saber a **Emilio E. García**, por el término de cinco días, que en el expediente N.° 234, letra L. año 1928, caratulado López Gustavo V. contra Emilio E. García, el Excelentísimo señor Ministro de Hacienda, ha dictado la siguiente resolución: Resuelve: No ha lugar. Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos. — Fdo.: Pérez Colman.

Asesoría y Sumarios, Septiembre 9 de 1930. — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v17 septbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 204-1930 ó 204 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 204-R-1930

Marca Edgar Charpe, número 1, 1 cajón, vapor Deseado, paquete 6767, fecha de entrada Noviembre 23 de 1927.

El Jefe
v17 sept.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 78-1930 ó 78 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 78-R-1930

Marca Cuco, número 167|79, 82, 14 cajones, vapor Londonier, paquete 1045, fecha de entrada Febrero 21 de 1927.

El Jefe
v17 sept.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don **Luis A. Mela, se hace saber a los dueños** o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 260-1930 ó 260 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 260-R-1930

Marca T. H., números 1|9, 9 fardos, vapor Amstelland, paquete 6639, fecha de entrada Noviembre 16 de 1927.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 261-1930 ó 261 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 261-R-1930

Marca A. Bossi, número 342, 1 cajón, vapor Martha Wáshington, paquete 6854 fecha de entrada Noviembre 26 de 1927.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 253-1930 ó 253 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de a publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 253-R-1930

Marca D. C., números 4871|72, 2 cajones, vapor Monte Sarmiento, paquete 6981, fecha de entrada Diciembre 7 de 1927.

Marca D. C., números 4874|80, 7 cajones, vapor Monte Sarmiento, paquete 6981, fecha de entrada Diciembre 7 de 1927.

Marca D. C., números 4922|30, 9 cajones, vapor Monte Sarmiento, paquete 6981, fecha de entrada Diciembre 7 de 1927.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 254-1930 ó 254 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de a publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 254-R-1930

Marca E. U. S., número 306, 1 cajón, vapor Liparí, paquete 7241, fecha de entrada Diciembre 15 de 1927.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 1113 M, ó 617 M, 1930, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de **la publicación del presente aviso.**

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca V. T. Machine, número 45, 1 cajón, vapor N. Prince, fecha de entrada Abril 1.° 1930.

Marca Max Gluxman, número 122, 1 paquete, vapor Paraguay, fecha de entrada Abril 1.° 1930.

Marca Visscher Lene Cía., sin número, 1 paquete, vapor Gelria, fecha de entrada Abril 1.° de 1930.

Claris Appiani, número 15661, 1 cajón, vapor Vigo, fecha de entrada Abril 16 de 1930.

Marca Castina y Cía., sin número, 1 cajón, vapor S. Cross, fecha de entrada Abril 22 de 1930.

Marca Castina y Cía. sin número, 1 bolsa, vapor S. Cross, fecha de entrada Abril 22 de 1930.

Marca Coltón Hnos., sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, fecha de entrada Abril 24 de 1930.

Marca Claris Appiani, número 1, 1 casco, vapor El Uruguayo, fecha de entrada Abril 26 de 1930.

Marca Marull y Vara, número 528, 1 cajón, vapor Asturias, fecha de entrada Abril 29 de 1930.

S. y S. Orden, número 1121, 1 cajón, vapor E. Prince, fecha de entrada Diciembre 24 de 1929.

Emilio Benvenuto, sin número, 1 paquete, vapor Alsina, fecha de entrada Marzo 30 de 1930.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 247-1930 ó 247 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 247-R-1930.

Marca K. J., número 833, 1 cajón, vapor Sierra Morena, paquete 468, fecha de entrada Enero 23 de 1928.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 248-1930 ó 248 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 248-R-1930

Marca M. G. C., sin número, 80 bolsas, vapor Eubec, paquete 7279, fecha de entrada Diciembre 17 de 1927.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 249-1930 ó 249 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 249-R-1930

Marca L. P. contramarca Córdoba, número 149, 1 casco, vapor P. Giovanna, paquete 57, fecha de entrada Enero 5 de 1928.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 250-1930 ó 250 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el **artículo 309 de las ordenanzas.**

Legajo de rezagos número 250-R-1930

Marca F. G. C., números 80|83, 4 cajones, vapor P. Giovanna, paquete 57, fecha de entrada Enero 5 de 1928.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 251-1930 ó 251 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 251-R-1930

Marca G. M., número 1 A., 1 cajón, vapor P. Giovanna, paquete 57, fecha de entrada Enero 5 de 1928.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 190-1930 ó 190 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 190-R-1930

Marca M. M. Picabea, número 1, 1 fardo, vapor Vamban, paquete 6714, fecha de entrada Noviembre 20 de 1927.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 161-1930 ó 161 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 161-R-1930

Marca Buenos Aires, sin número, 46 piezas, vapor Cortone, paquete 6178, fecha de entrada Octubre 25 de 1927.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 162-1930 ó 162 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 162-R-1930

Marca En diamante V. B. 72, sin número, 20 fardos, vapor Montevideo Marú, paquete 5838, fecha de entrada Octubre 9 de 1927.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 163-1930 ó 163 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 163-R-1930

Marca En diamante N. B. K., números 6972|79, 8 cajones, vapor Montevideo Marú, paquete 5838, fecha de entrada Octubre 9 de 1927.

Marca En diamante N. B. K., números 7079|88, 10 cajones, vapor Montevideo Marú, paquete 5838, fecha de entrada Octubre 9 de 1927.

Marca En diamante N. B. K., números 7119|23, 5 cajones, vapor Montevideo Marú, paquete 5838, fecha de entrada Octubre 9 de 1927.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 164-1930 ó 164 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 164-R-1930

Marca Sociedad Rural Argentina, número 1, 1 cajón, vapor Meduana, paquete 6413, fecha de entrada Noviembre 6 de 1927.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 165-1930 ó 165R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 165-R-1930

Marca A. B., número 100, 1 cajón, vapor Valdivia, paquete 6952, fecha de entrada Diciembre 1 de 1927.

El Jefe

v20 septiembre

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las O. O. de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Alejandro Klacik de Nemetebek**, y a todas las personas que se consideren con derecho a (8.500) ocho kilos quinientos gramos, tejido de seda pura, detenido por Expediente N.° 188, letra A, año 1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarias, Septiembre 12 de 1930. — El Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v20 sepbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 215-1930 ó 215 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 215-R-1930

Marca S. F., sin número, 6 cajones, vapor Belle Isle, paquete 6705, fecha de entrada Noviembre 19 de 1927.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 216-1930 ó 216 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 216-R-1930

Marca G. S., número 1, 1 cajón, vapor C. de Buenos Aires, paquete 2727, fecha de entrada Mayo 12 de 1927.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 217-1930 ó 217 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 217-R-1930

Marca Kitox U. S. A. abajo Buenos Aires, sin número, 2 cascos, vapor Tritón, paquete 7160, fecha de entrada Diciembre 12 de 1927.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 218-1930 ó 218 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 218-R-1930

Marca S. H., números 456|1|66, 6 cajones, vapor C. de Buenos Aires, paquete 7552, fecha de entrada Diciembre 29 de 1927.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 219-1930 ó 219 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 219-R-1930

Marca S. T. B., sin número, 79 piezas, vapor Gatha, paquete 3009, fecha de entrada Julio 19 de 1924.

Marca S. T. B., sin número, 19 atados, vapor Gatha, paquete 3009, fecha de entrada Julio 19 de 1924.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 220-1930 ó 220 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 220-R-1930

Marca T. Blanca, sin número, 2 atados, vapor Wisser, paquete 3524, fecha de entrada Agosto 8 de 1924.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 221-1930 ó 221 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 221-R-1930

Marca C. Cía., 20910, número 1|5, 5 cajones, vapor Platón, paquete 7058, fecha de entrada Diciembre 6 de 1927.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 259-1930 ó 259 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 259-R-1930

Marca A. H. Luchoh, números 1|2, 2 cajones, vapor H. Laddic, paquete 6552, fecha de entrada Noviembre 13 de 1927.

Marca A. H. Luchoh, número 1, 1 paquete, vapor H. Laddic, paquete 6552, fecha de entrada Noviembre 13 de 1927.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 258-1930 ó 258 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 258-R-1930

Marca Cunes Bros, números 13|5|53, 5 cajones, vapor Vestris, paquete 5834, fecha de entrada Octubre 9 de 1927.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 297-1930 ó 297 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 297-R-1930

Marca S. C. V. R., números 10882|83, 2 cajones, vapor Alsina paquete 1657, fecha de entrada Mayo 9 de 1928.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 298-1930 ó 298 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 298-R-1930

Marca Y. A., número 1, 1 cajón, vapor Alsina, paquete 1657, fecha de entrada Marzo 9 de 1928.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 299-1930 ó 299 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 299-R-1930

Marca N. Y., números 838|43, 3 cajones, vapor Valdivia, paquete 1174, fecha de entrada Febrero 20 de 1928.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 300-1930 ó 300 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 300-R-1930

Marca E. S. R. G., números 1|45, 45 cajones, vapor Formose, paquete 417, fecha de entrada Enero 20 de 1928.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 301-1930 ó 301 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 301-R-1930

Marca R., números 1|4, 4 cajones, vapor Belbedere, paquete 1482, fecha de entrada Mayo 17 de 1925.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 302-1930 ó 302 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 302-R-1930

Marca S. L. M. B., números 4513|22, 10 cajones, vapor Ipanema, paquete 182, fecha de entrada Enero 10 de 1928

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 303-1930 ó 303 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 303-R-1930

Marca B. R., número 898, 1 cajón, vapor España, paquete 454, fecha de entrada Enero 20 de 1928.

Marca B. R., números 912|18|20, 3 cajones, vapor España, paquete 454, fecha de entrada Enero 20 de 1928.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 257-1930 ó 257 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 257-R-1930

Marca E. S. y R., número 7005, 1 cajón, vapor España, paquete 454, fecha de entrada Enero 20 de 1928.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 256-1930 ó 256 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 256-R-1930

Marca D. S., números 1|21, 21 cajones, vapor Mosella, paquete 233, fecha de entrada Enero 12 de 1928.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 255-1930 ó 255 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 255-R-1930

Marca S. E. W., número 958, 1 cajón, vapor Natia, paquete 7343, fecha de entrada Diciembre 20 de 1927.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 223-1930 ó 223 R, que de**ben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.**

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 223-R-1930

Marca E. A. C., número 6198, 1 cajón, vapor Legía, paquete 154, fecha de entrada 9 de 1928.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 224-1930 ó 224 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 224-R-1930

Marca En diamante Diario, números 36|40, 5 cascos, vapor L. Graige, paquete 5104, fecha de entrada Noviembre 20 de 1924.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 225-1930 ó 225 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 225-R-1930

Marca H. G. L., sin número, 24 fardos, vapor Emden, paquete 6686, fecha de entrada Diciembre 18 de 1927.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 226-1930 ó 226 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 226-R-1930

Marca M. G. C., números 480|94, 15 cajones, vapor S. Kaneland, paquete 6857, fecha de entrada Noviembre 27 de 1927.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 227-1930 ó 227 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 227-R-1930

Marca C. G., número 500, 1 cajón, vapor W. World, paquete 7059, fecha de entrada Diciembre 7 de 1927.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 228-1930 ó 228 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 228-R-1930

Marca C. G. contra marca B. R. C., 1|2, 2 cajones, vapor W. World, paquete 7059, fecha de entrada Diciembre 7 de 1927.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 229-1930 ó 229 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 229-R-1930

Marca V. F. L., números 9837|51, 15 cajones, vapor Aludras, paquete 5466, fecha de entrada Diciembre 22 de 1927.

Marca V. F. L., número 2294|5, 2 cajones, vapor Aludras, paquete 5466, fecha de entrada Diciembre 22 de 1927.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N°. 269-1930 ó 269 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 269-R-1930

Marca B. C. V. S., número 102, 1 cajón, vapor Tomaso d' Savoia, paquete 6954, fecha de entrada Diciembre 1 de 1927.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 270-1930 ó 270 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 270-R-1930

Marca B. C. O. G., número 105, 1 cajón, vapor Tomaso d' Savoia, paquete 6954, fecha de entrada Diciembre 1 de 1927.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 272-1930 ó 272 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 272-R-1930

Marca G. Hilkaman, número 1, 1 fardo, vapor Avon, paquete 232, fecha de entrada Enero 12 de 1928.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 273-1930 ó 273 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 273-R-1930

Marca L. P., números 148|150, 2 cascos, vapor Affinita, paquete 7370, fecha de entrada Diciembre 21 de 1927.

Marca L. P., números 1|1096, 2 cascos, vapor Affinita, paquete 7370, fecha de entrada Diciembre 21 de 1927.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 274-1930 ó 274 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 274-R-1930

Marca T. S., número 100, 1 cajón, vapor Conte Verde, paquete 414, fecha de entrada Enero 19 de 1928.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 230-1930 ó 230 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 230-R-1930

Marca J. H. H., números 5234 1|3, 3 cajones, vapor Algoral, paquete 673, fecha de entrada Febrero 4 de 1927.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 232-1930 ó 232 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 232-R-1930

Marca En triángulo R. B. S., número 1, 1 cajón, vapor Kanagawa Marú paquete 7224, fecha de entrada Diciembre 14 de 1927.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 233-1930 ó 233 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 233-R-1930

Marca B., números 1|14, 16, 17; 16 cajones, vapor Andalucía, paquete 7503, fecha de entrada Diciembre 27 de 1927.

Marca B., números 19|26, 2 cajones, vapor Andalucía, paquete 7503, fecha de entrada Diciembre 27 de 1927.

Marca B., números 18, 20|25, 7 fardos, vapor Andalucía, paquete 7503, fecha de entrada Diciembre 27 de 1927.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 234-1930 ó 234 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 234-R-1930

Marca Z. E. L., sin número, 45 cascos, vapor Eisenach, paquete 6702, fecha de entrada Noviembre 18 de 1927.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 235-1930 ó 235 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 235-R-1930

Marca B. H. P., números 109|20, 12 cajones, vapor Salland, paquete 7163, fecha de entrada Diciembre 12 de 1927.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 236-1930 ó 236 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 236-R-1930

Marca N. S. C. H., números 1772, 1 cajón, vapor Eisenach, paquete 6702, fecha de entrada Noviembre 18 de 1930.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 237-1930 ó 237 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 237-R-1930

Marca En diamante 3040, número 7, 1 pieza, vapor Vasari, paquete 6742, fecha de entrada Noviembre 21 de 1927.

Marca En diamante 3040, número 8, 1 esqueleto, vapor Vasari, paquete 6742, fecha de entrada Noviembre 21 de 1927.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 173-1930 ó 173 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 173-R-1930

Marca P. H. L., números 3635|4, 1 cajón, vapor Sierra Córdoba, paquete 7478, fecha de entrada Diciembre 27 de 1927.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 174-1930 ó 174 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 174-R-1930

Marca Pedro Cabral contra Marca Estevez, número 1, 1 cajón, vapor Belle Isle, paquete 6705, fecha de entrada Noviembre 19 de 1927.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 175-1930 ó 175 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 175-R-1930

Marca M. G. C., sin número, 80 fardos, vapor Belle Isle, paquete 6705, fecha de entrada Noviembre 19 de 1927.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 166-1930 ó 166 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 166-R-1930

Marca En diamante H. P. C. 505, número 101, 1 cajón, vapor Bayern, paquete 7681, fecha de entrada Diciembre 9 de 1927.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 167-1930 ó 167 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

v20 septiembre

Legajo de rezagos número 167-R-1930

Marca R. B. C., números 5000|03, 3 cajones, vapor Taromína, paquete 2946, fecha de entrada Junio 26 de 1925.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 168-1930 ó 168 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezgos número 168-R-1930

Marca C. M. contra marca P., número 6956, 1 cajón, vapor Monte Olivia, paquete 4808, fecha de entrada Octubre 19 de 1925.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 169-1930 ó 169 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 169-R-1930

Marca Cudrilongo N. C., números 15263|1, 1 cajón, vapor Antonio Delfino, paquete 5958, fecha de entrada Septiembre 14 de 1927.

Marca Cudrilongo N. C., números 15263|2, 2 cajones, vapor Antonio Delfino, paquete 5958, fecha de entrada Septiembre 14 de 1927.

Marca Cudrilongo N. C., números 15270|, 1 cajón, vapor Antonio Delfino, paquete 5958, fecha de entrada Septiembre 14 de 1927.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 170-1930 ó 170 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 170-R-1930

Marca En diamante N. L., número 8, 1 cajón, vapor U. Grange, paquete 6361, fecha de entrada Noviembre 3 de 1927.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 171-1930 ó 171 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 171-R-1930

Marca D. O., sin número, 4 caños, vapor Desirade, paquete 6502, fecha de entrada Noviembre 10 de 1927.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 172-1930 ó 172 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 172-R-1930

Marca D. C. C., número 3924, 1 cajón, vapor Pincio, paquete 6713, fecha de entrada Noviembre 20 de 1927.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 262-1930 ó 262 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 262-R-11930

Marca O. M. C., número 3326,1 cajón, vapor Vandyck, paquete 6982, fecha de entrada Diciembre 3 de 1927.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 263-1930 ó 263 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 263-R-11930

Marca B. B. N., número 1, 1 fardo, vapor Vamban, paquete 632, fecha de entrada Enero 29 de 1928.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 264-1930 ó 264 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 264-R-1930

Marca A. Z. y Cía., número 4, 1 cajón, vapor Holm, paquete 6939, fecha de entrada Diciembre 1 de 1927.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 265-1930 ó 265 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 265-R-1930

Marca N. M. F., número 254 A|E, 5 cajones, vapor Holm, paquete 6939, fecha de entrada Diciembre 1 de 1927.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 266-1930 ó 266 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 266-R-1930

Marca En diamante N. B. K., número 6603|22, 20 cajones, vapor La Plata Marú, paquete 7290, fecha de entrada Diciembre 18 de 1927.

Marca En diamante N. B. K., número 7138|57, 20 cajones, vapor La Plata Marú, paquete 7290, fecha de entrada Diciembre 18 de 1927.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 267-1930 ó 267 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 267-R-1930

Marca E. C., números 1|2, 2 cajones, vapor Alsina, paquete 107, fecha de entrada Enero 7 de 1928.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 268-1930 ó 268 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 268-R-1930

Marca C. A. D. R. E., números 1620 1|2, 2 cajones, vapor Weser, paquete 6403, fecha de entrada Noviembre 5 de 1927.

El Jefe

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 222-1930 ó 222 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 222-R-1930

Marca En triángulo 1851, sin número, 26 fardos, vapor Valparaiso, paquete 5685, fecha de entrada Octubre 7 de 1927.

v20 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 79-1930 ó 79 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 79-R-1930

Marca En triángulo O. M., número 1, 1 cajón, vapor Marconi, paquete 5593, fecha de entrada Septiembre 27 de 1927.

El Jefe

v17 sept.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 80-1930 ó 80 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 80-R-1930

Marca M. E., número 1, 1 fardo, vapor Ostende, paquete 5999, fecha de entrada Octubre 17 de 1927.

El Jefe

v17 sept.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las O. O. de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todas las personas que se consideren con derecho a una lata conteniendo tres kilos, doscientos gramos dulces de toda clase, detenido por Expediente N.º 305, letra M. año 1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Septiembre 3 de 1930. — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v16 sepbre.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 1044 de las O. O. de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Evaristo González, y a todas las personas que se consideren con derecho a (7) siete cajas de cigarrillos "Camel", detenidos por Expediente N.º 319, letra S. año 1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Aseoría y Sumarios, Septiembre 3 de 1930. — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v16 sepbre.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1044 de las O. O. de Aduana, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Ricardo Núñez Romaiz, y a todas las personas que se consideren con derecho a (1) un tarro con doce kilos de pintura, detenido por expediente N.º 74, letra N, año 1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesorería y Sumarios, Septiembre 3 de 1930. — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v16 sepbre.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1044 de las O. O. de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Francisco Palacio Valdez, y a todas las personas que se consideren con derecho a (27) veintisiete paquetes con (1.934) un mil novecientos treinta y cuatro piedras finas záfiros, pesando en junto (687.790) seiscientos ochenta y siete gramos, setecientos noventa miligramos; (1) un paquete con (75) setenta piedras rubíes, pesando (60,10) sesenta gramos, diez miligramos; (1) un paquete, pequeñas piedras de rubíes, pesando (0.180) seis gramos ciento ochenta miligramos y los paquetes N.º 28/31, paquetes záfiros, pesando en junto (18.260) diez y ocho gramos, doscientos sesenta miligramos, detenidos por expediente N.º 179, letra R, año 1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercaderías.

Asesoría y Sumarios, Septiembre 3 de 1930. — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v16 sepbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 304-1930 ó 304 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 304-R-1930

Marca E. S., número 72, 1 cajón, vapor Weser, paquete 808, fecha de entrada Febrero 5 de 1928.

El Jefe

v20 septiembre

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña María Calamari Bosch de Cordero Pizarro, por sí y su hijo menor Víctor Camilo Cordero Pizarro, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex Cónsul de 3.ª Clase, don Víctor Cordero Pizarro.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1930. — El Secretario.

v-17 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Modesta Pereyra de Corvalán, en su carácter de viuda del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don José Augusto Corvalán.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1930. — El Secretario.

v-17 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Noemí Rebaudi Basavilbaso de Uriarte Castro, por sí y sus hijos menores Roberto Ovidio, Lía Noemí, Alfredo Arturo Uriarte, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Pascual Roberto Uriarte Castro.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1930. — El Secretario.

v-17 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Alejandra Cenovia Gallardo de Correa, por sí y sus hijos menores América Euclides y Oscar Eduardo Correa, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Agente de la Policía de la Capital, don Benito Oscar Correa.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1930. — El Secretario.

v-17 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Eloísa Moritan de Leguizamón, por sí y su hija menor Mercedes Francisca Leguizamón, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Ramón Onésimo Leguizamón.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1930. — El Secretario.

v-17 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Victoria Ayala de Casabal, en su carácter de viuda del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Luis María Casabal.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1930. — El Secretario.

v-17 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña María Dolores Guallart de Ingrassia, por sí y sus hijos menores María del Carmen y Santos Ingrassia, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Santos Ingrassia.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1930. — El Secretario.

v17 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Carmen López de Foppiano, por sí y sus hijas menores Zulema y Eloísa Carmen Foppiano, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Federico S. Foppiano.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1930. — El Secretario.

v17 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, don Justino Massiglia y doña Luisa de Luccia de Massiglia, en su carácter de padres del ex Maestro de la Escuela Normal Mariano Acosta, don Oreste Massiglia.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1930. — El Secretario.

v17 sep.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Santiago Marcone, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1930. — El Secretario.

v15 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Julio Brandizzi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1930. — El Secretario.

v15 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pablo Araya, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1930. — El Secretario.

v4 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Napoleón Mazza, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1930. — El Secretario

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Valentín Juárez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1930. — El Secretario.

v7 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José A. Perea, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1930. — El Secretario.

v24 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Angel Rodríguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1930. — El Secretario.

v27 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víc-

tima el obrero don **Juan Vescio**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1930. — El Secretario.

v27 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Tschannen**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1930. — El Secretario.

v27 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan A. González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1930. — El Secretario.

v26 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ignacio Romero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1930. — El Secretario.

v20 sepbre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Giarrusso, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1930. — El Secretario.

v16 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Aloisio Klement, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1930. — El Secretario.

v16 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Pedro Ramírez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1930. — El Secretario.

v1.° octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Calixto Esquivel, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubierer lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1930. — El Secretario.

v20 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Francisco Soto, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1930. — El Secretario.

v1.° octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Antonio Arango**, qu deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1930. — El Secretario.

v15 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Carota**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1930. — El Secretario.

v15 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Mario Lena**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1930. — El Secretario.

v15 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Martínez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieran lugar.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1930. — El Secretario.

v16 octubre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Octavio Juan Roque Sturla**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones y corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e6 sepbre s|p.p. 7.927 v11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Quaresma**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán

e6 sepbre. s|p.p. 7.921 v11 oct.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Cirio Cerri o Cherri**, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho plazo, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Julio 25 de 1930. — Juan Agustín García, secretario.

e3 sepbre. s|p.p. 7.907 v8 octubre

Por disposición del Juez de Paz de la Sección 7.ª de esta Capital, se cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don **Gaspar Antonio Casares**, a que comparezcan a estar a derecho.

Buenos Aires, Julio 23 de 1930. — Eudoro Parodi, Juez de Paz, titular

e3 sep. s|p.p. 7.904 v8 octubre

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 29), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Sbarbo**.

Buenos Aires, Julio 28 de 1930. — Manuel A. Goñi, secretario.

e3 sepbre. s|p.p. 7.905 v8 oct.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Pujol, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e26 agosto s|p.p. 7.868 v1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 29), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Luis Stabile**.

Buenos Aires, Julio 17 de 1930. — Manuel A. Goñi, secretario.

e3 sepbre. s|p.p. 7.902 v8 oct.

Por disposición del señor Juez doctor Ramón Porcel de Peralta (Juzgado N.° 8), se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don **Primo Pompili**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 8, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Julio 21 de 1930. — Carlos Alberto Alcorta, secretario.

e11 sepbre. s|p.p. 7.903 v15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Amadeo de Noel Chopinet**, procesado por corrupción a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1930. — C. A. Figueroa, secretario.

e14 agosto s|p.p. 7.833 v20 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raymundo Miranda**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e26 agosto s|p.p. 7.864 v1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Alvarez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e26 agosto s|p.p. 7.867 v1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Carlos María Chaine**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e23 agosto s|p.p. 7.855 v29 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a Jorge Zinkernagel, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e23 agosto s|p.p. 7.856 v29 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Domingo Richetti**, procesado por el delito de violación de domicilio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Se-

cretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e26 agosto s|p.p. 7.865 v1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Emilio Mascaro**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1930. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e23 agosto s|p.p. 7.858 v29 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Adriano Lutri**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e23 agosto s|p.p. 7.859 v29 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ricardo Casazza**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento, de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e22 agosto s|p.p. 7.844 v26 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Rubén Schuster**, por estafa, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1930. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

e23 agosto s|p.p. 7.853 v29 sep.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a **Gregorio Núñez**, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por suponerlo infractor al artículo 25 de la ley N.° 11.386, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.

Bell-Ville, Agosto 8 de 1930. —B. Díaz Barraza, secretario.

e23 agosto s|p.p. 7.851 v29 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Julio Henguel**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e23 agosto s|p.p. 7.852 v29 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Encarnación Arias de Campo o etc.** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1930. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e22 agosto s|p.p. 7.841 v27 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Máximo Humberto Maercken**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e22 agosto s|p.p. 7.843 v27 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Corradino del Riccio**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e23 agosto s|p.p. 7.860 v29 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Manuel Arribas**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e22 agosto s|p.p. 7.845 v27 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Miguel Altrella**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Bunos Aires, Septiembre 5 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e12 septbre. s|p.p. N.° 7936 v16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Figueredo Da Rocha**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e22 agosto s|p.p. 7.847 v27 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Melo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento, de si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1930. — C. Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e14 agosto s|p.p. 7.835 v20 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Quintana o Ríos**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán

e14 agosto s|p.p. 7.836 v20 sep

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Barro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e28 agosto s|p.p. 7.886 v3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Samuel Maneiro**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e29 agosto s|p.p. 7.896 v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Lorenzo Aita**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e29 agosto s|p.p. 7.897 v4 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Rodolfo González**, procesado por robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e29 agosto s|p.p. 7.898 v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Melo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1930. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e29 agosto s|p.p. 7.892 v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **los miembros de la razón social Gasco y Cía.**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e29 agosto s|p.p. 7.893 v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **José Gerardo Perna, (a) "Titín"**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e29 agosto s|p.p. 7.894 v4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a **Francisco Ayala**, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al Art. 25 de la Ley N.° 11.386, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.

Bell Ville, Agosto 23 de 1930. — B. Díaz Barraza, secretario.

e29 agosto s|p.p. 7.895 v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Máximo Humberto Maercken**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de estafa y evasión; bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e29 agosto s|p.p. 7.899 v4 oct.

El doctor Nicolás González Iramain, Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado N.° 1, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Antonia Combreta da Tomasini**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Abril veintinueve de 1930. — José L. Urdapilleta, secretario.

e29 agosto s|p.p. 7.900 v4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Alejandro Tacsir y José Gluzmán,** para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se les instruye, por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1930. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e1.° sepbre. s|p.p. 7.887 v6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Ramil,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e28 agosto s|p.p. 7.888 v3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Alfredo Trípoli,** a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1930. — Hernán Elizalde, secretario.
e28 agosto s|p.p. 7.889 v3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Simón Bodinsky o Tansky,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e28 agosto s|p.p. 7.890 v3 oct.

Por disposición del señor Juez Federal, en la provincia de Buenos Aires, sección La Plata, se cita, llama y emplaza a **Enrique Bacri,** para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de ser decalrado rebelde.
La Plata, Septiembre 10 de 1930. — Benito M. de Zavalía, secretario.
e12 septbre. s|p.p. N.° 7938 v16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Barberi o Roque D'Onofrio y Carlos Juan Andrade (a) "El Cuapito"** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Julio 30 de 1930. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e14 agosto s|p.p. 7.831 v20 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Manuel García,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1930.— Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e26 agosto s|p.p. 7.862 v1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a **Luis Feijó,** para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 19 de 1930. — Hernán Elizalde, secretario.
e28 agosto s|p.p. 7.885 v3 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **León y Marcos Baschuk,** procesados por defraudación, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Septiembre 9 de 1930. — Luis Doynel, secretario.
e12 septbre. s.p.p. N.° 7937 v16 oct.

El Juez doctor Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Carlos Enrique Dulout,** ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.
Alfredo Persiani, secretario.
e4 sepbre. s|p.p. 7.916 v9 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **María Isabel Pizarro,** procesada por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, 18 de Agosto de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.
e27 agosto s|p.p. 7.872 v2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Eduardo Suárez,** para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 19 de 1930. — E. Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e27 agosto s|p.p. 7.878 v2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rubén Pedro Schuster,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 28 de 1930. — G. A. Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán.
e6 sepbre. s|p.p. 7.923 v11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José A. Canessa,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 18 de Agosto de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e27 agosto s|p.p. 7.873 v2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Olga González o Martínez,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1930. — Juan José Sartheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle centro.
e10 septbre. N.° 7933 s, p. p. v14 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 28ª, llámase durante treinta días, a herederos y acreedores de doña **Leontina Fernández**
Buenos Aires, Junio 23 de 1930. — Santiago Basciallo, Juez de Paz.
e26 agosto s|p.p. 7.861 v1.° oct

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la República, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **Herminio Quiroz,** en indagación de infracción al Art. 196 del Código Penal, a que comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1930. — Patricio M. Coghlan, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, planta baja.
e27 agosto s|p.p. 7.876 v2 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Kietzman,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declaro rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1930. no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e6 sep. s|p.p. 7.929 v11 octubre

El señor Juez de Paz de la Sección 14.ª, de esta ciudad, don Pedro Botto, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Casimiro Guzmán,** ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Agosto 5 de 1930. — Pedro Botto, Juez de Paz.
e3 sepbre. s|p.p. 7.910 v8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplazan a **Leopoldo García,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 28 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e6 sepbre. s|p.p. 7.924 v11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Zapio,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 28 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e6 sepbre. s|p.p. 7.925 v11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor, don Ignacio C. Irigoyen, se citan, llaman y emplazan a los prófugos **Pedro Hidalgo, Plácido Fernández y José Alfiro,** procesados por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 28 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.
e6 sepbre. s|p.p. 7.922 v11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Andrade,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e26 agosto s|p.p. 7.869 v1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a **Carmen Carrillo,** para que dentro de dicho término, comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito contra la libertad individual y complicidad en el delito de rapto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1930. — Hernán Elizalde, secretario.
e26 agosto s|p.p. 7.863 v1. oct.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Ciudad, doctor Pedro Morcillo Suárez, Secretaría del doctor Manuel Granados, interinamente a mi cargo, se ha dispuesto citar y emplazar al señor **Antonio Doroteo Cabral,** para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el señor Procurador Fiscal en representación del Ministerio de Guerra, sobre cobro de pesos, dentro del término de quince días, bajo apercibimiento, en caso de incomparencia de nombrarle Defensor al Oficial del Juzgado. Lo que se hace saber a sus efectos.
Rosario. Agosto 2 de 1930. — Angel M. Ruiz, secretario.
e10 septbre. N.° 7932 s. p. p. v20 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Joaquín Gaspar Carballo,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que

se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1930. — Juan José Sorteix, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3.° peso, sobre Lavalle, centro.

e4 sepbre. s|p.p. 7.920 v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Avellaneda Huergo, cítase a **Mohamet Moone**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1930. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e10 septbre. N.° 7931 s. p. p. v14 oct.

El Juez de lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Vicente Berasategui**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 49, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 28 de 1930. — Manuel C. Olmos, secretario.

e3 sepbre. s|p.p. 7.908 v8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rogelio D. Palma**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e23 agosto s|p.p. 7.854 v29 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **José López**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1930. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e27 agosto s|p.p. 7.877 v2 octubre

Por disposición del señor Juez de 1.° Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 29), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Rosas Arrieta**.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1930. — M. A. Goñi, secretario.

e14 agosto s|p.p. 7.838 v20 sep.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Juan Lifa, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 60, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1930. — Roberto Madero, secretario.

e4 sepbre. s|p.p. 7.918 v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cipriano Torres**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1930. — Rosendo Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e22 agosto s|p.p. 7.842 v27 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Ferrín**, alias "El Ñato Ferrín", para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1930. — R. M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e21 agosto s|p.p. 7.860 v2 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **María Rodríguez Naveira**, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1930. — Luis Quirno Costa, secretario.

e4 sepbre. s|p.p. 7.917 v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto Basavilbaso, interinamente a cargo del Juzgado N.° 6, Secretaría del autorizante N.° 35, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Morettin Roviglio**.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1930. — Ubaldo Romero, secretario.

e4 sepbre. s|p.p. 7.915 v9 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Asad Kürat**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e14 agosto s|p.p. 7.840 v20 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Pedro Nastguter, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1930.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e14 agosto s|p.p. 7.834 v20 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado **Blas Longitano o Caruso**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1930. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

e14 agosto s|p.p. 7.832 v20 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al prófugo **Napoleón Peña**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de violación del menor Oscar Enrique Durand, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1930. — Daniel J. Frías hijo, secretario.

Local del Juzgado, 3er. piso sobre Tucumán al centro. Palacio de Justicia.

e22 agosto s|p.p. 7.846 v27 sep.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto Basavilbaso, interinamente a cargo del Juzgado N.° 6, Secretaría N.° 35, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Josefa María Imaz**.

Buenos Aires, Julio 30 de 1930. — Ubaldo Romero, secretario

e3 sepbre. s|p.p. 7.909 v8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Rodolfo Morales**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1930. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e6 sepbre. s|p.p. 7.928 v11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Azoka o Azuka**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1930. — J. A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

c14 agosto s|p.p. 7.837 v20 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Raúl M. Tobal**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1930. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e14 agosto s|p.p. 7.839 v20 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor A. Avellaneda Huergo, cítase a **Juan Benegas y Julio Scabiolo**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de abuso de arma y atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1930. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e11 septbre. s|p.p. N.° 7935 v15 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto (Juzgado 10, Secretaría N.° 56), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Domingo Prieto Díaz**.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1930. — Horacio Wásserzug, Roberto Madero, secretarios.

e4 sepbre. s|p.p. 7.912 v9 oct.

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Lucía o Luisa o Luigia Tagliad a Taglatti**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 14.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1930. — Eduardo Rojas, secretario.

e10 septbre. N.° 7934 s. p. p. v14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ale Lela**, para que dentro de dicho término, comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre tres de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e6 sep. s|p.p. 7.930 v11 ocubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Ramón Insúa y Eutimio Lorenzo**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1930. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e27 agosto s|p.p. 7.879 v1.° oct.

El Juez de lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Regino Alvarez y Rosalía García**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 54, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1930. — Carlos F. Degreef, secretario.

e4 sepbre. s|p.p. 7.911 v9 oct.

El Juez de lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Esperanza Fons**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 54, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1930. — Carlos F. Degreef, secretario.

e4 sepbre. s|p.p. 7.914 v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a Marta Copes, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e4 sepbre. s|p.p. 7.919 v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 30), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Zirillo**.

Buenos Aires, Julio 25 de 1930. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e3 sepbre. s|p.p. 7.906 v8 oct.

Ministe.io de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

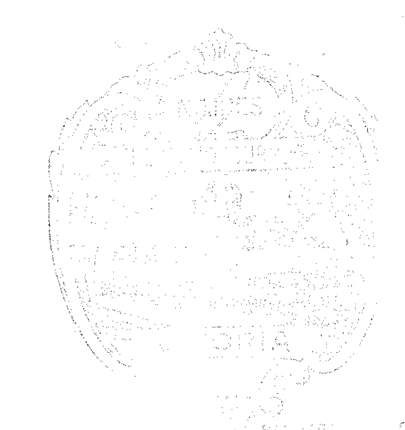
Acta N.° 149.571

LAUREL Y ENCINA

Septiembre 5 de 1930. — Palmer y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 63.965. — Aviso N.° 31.921.

v20 septiembre

Acta N.° 149.585



Septiembre 5 de 1930. — Ricardo Sopena. — Para distinguir naipes importados, de la clase 9. — Aviso número 31.860.

v20 septiembre

Acta N.° 149.491

LITOLISINA

Septiembre 3 de 1930. — Illa y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 64.561. — Aviso N.° 31.841.

v20 septiembre

Acta N.° 149.492

FLUSHBOY

Septiembre 3 de 1930. — Coyne y Delany Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 31.839.

v20 septiembre

Acta N.° 149.493

FLUSHBOY - JUNIOR

Septiembre 3 de 1930. — Coyne y Delany Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 31.840.

v20 septiembre

Acta N.° 149.490

FIR - TEX

Septiembre 2 de 1930. — Leng, Roberts y Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 31.828.

v20 septiembre

Acta N.° 149.509

PELAYO

Septiembre 3 de 1930. — Manuel Alvarez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18, menos bandejas de cartón, cajas, estuches y papeles pintados, bolsas de papel, biblioratas y clasicadores, piedras litográficas, aparatos, máquinas y útiles para la encuadernación, mapas, esferas, pizarrones, cuadros murales, mesas de dibujo, bancos escolares, plumas, lápices, tinteros, sellos de metal y goma, papeles y telas preparadas para la reproducción, pizarras. — Aviso N.° 31.854.

v20 septiembre

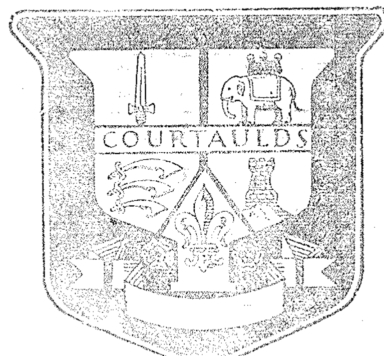
Acta N.° 149.496

SAXITE

Septiembre 3 de 1930. — The Westinghouse Brake y Saxby Signal Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir material aislador en general para electricidad, de la clase 20. — Aviso N.° 31.835.

v20 septiembre

Acta N.° 149.498



Septiembre 3 de 1930. — Courtaulds Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 31.832.

v20 septiembre

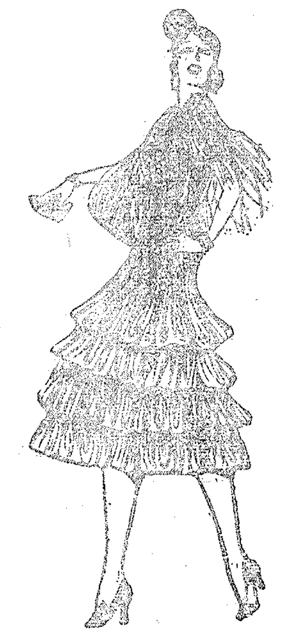
Acta N.° 149.550

IMPERIAL

Septiembre 4 de 1930. — Juan Reibaldi. — Para distinguir bizcochos, galletitas, chocolates y cafés, de la clase 22. — Renovación de la N.° 65.701. — Aviso N.° 31.876.

v20 septiembre

Acta N.° 149.504



LA REVOLTOSA

Septiembre 3 de 1930. — José Gastón. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 31.851.

v20 septiembre

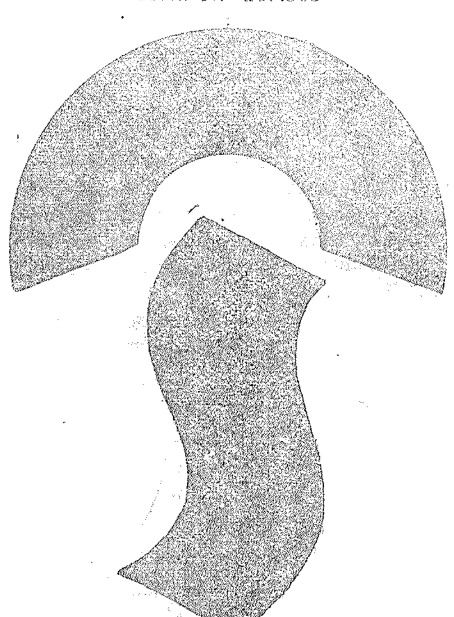
Acta N.° 149.494

ACETILCOLINA

Septiembre 3 de 1930. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 31.837.

v20 septiembre

Acta N.° 149.505



Septiembre 3 de 1930. — Ferdinand Sichel Kommandit-Gesellschaft, de Hannover, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 31.850.

v20 septiembre

Acta N.° 149.506

LOS PRINCIPIOS

Septiembre 3 de 1930. — Conte Hermanos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 31.852.

v20 septiembre

Acta N.° 149.507

FEUX - FOLLETS

Septiembre 3 de 1930. — Société Anonyme Parfumerie Roger y Gallet, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 31.836.

v20 septiembre

Acta N.° 149.495

"DONATO"

Septiembre 3 de 1930. — Carmelo Donato. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 31.838.

v20 septiembre

Acta N.° 149.502

LYSARYL

Septiembre 3 de 1930. — Pierre Ehrhadt, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 31.829.

v20 septiembre

Acta N.° 149.511



Septiembre 3 de 1930. — Germán Calvo. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 31.760.

v20 septiembre

Acta N.° 149.513

BLACK - BOTTLE

Septiembre 3 de 1930. — Sociedad Anónima Confitería del Aguila Limitada. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 31.848.

v20 septiembre

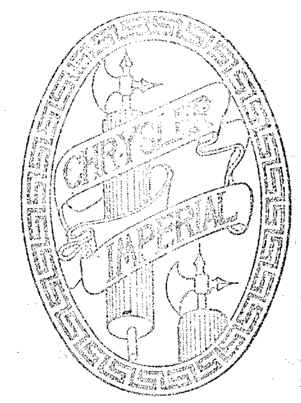
Acta N.° 149.517



Septiembre 4 de 1930. — Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia (Segunda Epoca). — Para distinguir chocolates, cacaos, tés, cafés, féculas, achicoria, de la clase 22. — Aviso N.° 29.985.

v20 septiembre

Acta N.° 149.524



Septiembre 4 de 1930.— Choysler Corporation, de Michigan, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 31.897.

v20 septiembre

Acta N.° 149.532

MANHATHAN

Septiembre 4 de 1930. — Francisco E. Barillatti y Juan Agustín Pearson. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 31.874.

v20 septiembre

Acta N.° 149.520

NILFISK

Septiembre 4 de 1930. — A. S. Fisker y Nielsen, de Copenhague, Dinamarca.— Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 65.655. — Aviso N.° 31.893.

v20 septiembre

Acta N.° 149.521

KOHLER

Septiembre 4 de 1930. — Kohler Company, de Wisconsin, E. U. de América. — Para distinguir plantas generadoras de corriente eléctrica, sus partes y accesorios, de la clase 20. — Renovación de la N.° 66.272. — Aviso N.° 31.894.

v20 septiembre

Acta N.° 149.522

GARCO

Septiembre 4 de 1930. — Allied Asbestos y Rubber Company (Export) Inc. de New York, E. U. de América. — Para distinguir forros, cubiertas, cintas o revestimientos de amianto, para frenos y embragues, de la clase 12. — Aviso N.° 31.895.

v20 septiembre

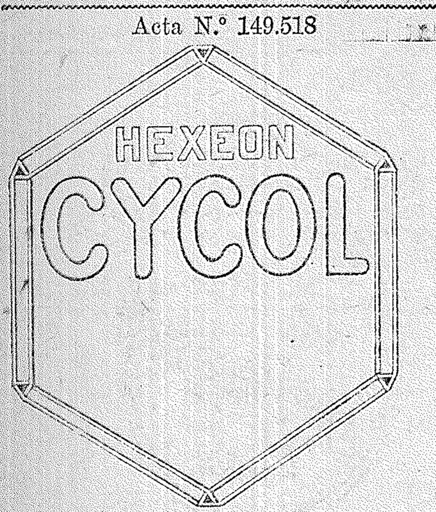
Acta N.° 149.523

Lotta Miles

Septiembre 4 de 1930. — Kelly - Springfield Tire Company, de New York, E. U. de América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 31.896.

v20 septiembre

Acta N.° 149.518



Septiembre 4 de 1930. — Associated Oil Company, de California, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 31.891.

v20 septiembre

Acta N.° 149.519

AVON

Septiembre 4 de 1930. — Associated Oil Company, de California, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas parar uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 31.892.

v20 septiembre

Acta N.° 149.525

LUSTROLINE

Septiembre 4 de 1930. — The Sherwin - Williams Company, de Nueva Jersey, E. U. de América. — Para distinguir pinturas y colores, barnices, lacres, lacas y demás artículos y accesorios de pinturería en general, de la clase 10. — Renovación de la N.° 67.391. — Aviso N.° 31.898.

v20 septiembre

Acta N.° 149.531

MANHATHAN

Septiembre 4 de 1930. — Francisco E. Barillatti y Juan Agustín Pearson. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 31.873.

v20 septiembre

Acta N.° 149.542

Una naranja en cada botella

Septiembre 4 de 1930. — Kandy, Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 31.914.

v20 septiembre

Acta N.° 149.543

OPERADOR

Septiembre 4 de 1930. — Ruperto Campos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 64.998. — Aviso número 31.863.

v20 septiembre

Acta N.° 149.544

LA UNION



DE ASTURIAS

Septiembre 4 de 1930. — Pérez Menéndez y Aladro. — Para distinguir artículos de cerdo, embutidos en general y análogos, de la clase 22. — Aviso número 31.754.

v20 septiembre

Acta N.° 149.546



Septiembre 4 de 1930. — Elaboradora de Extractos Curtientes, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir extracto de urunday, de la clase 1. — Aviso N.° 31.870.

v20 septiembre

Acta N.° 149.545

FERROSERIC

Septiembre 4 de 1930. — Sociedad Anónima Solana, Compañía Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 31.861.

v20 septiembre

Acta N.° 149.547

EXTRACTO DE QUEBRACHO
MARCA
TTC.
REGISTRADA
PRODUCTO ARGENTINO

Septiembre 4 de 1930. — Elaboradora de Extractos Curtientes, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir extractos de quebracho, de la clase 1. — Aviso N.° 31.871.

v20 septiembre

Acta N.° 149.548

CUCA

Septiembre 4 de 1930. — Juan Reibaldi. — Para distinguir yerba-mate, de la clase 22. — Aviso N.° 31.875.

v20 septiembre

Acta N.° 149.549

NECTAR

Septiembre 4 de 1930. — Juan Reibaldi. — Para distinguir cafés, de la clase 21. — Renovación de la N.° 65.700. — Aviso N.° 31.877.

v20 septiembre

Acta N.° 149.503

BILLETE

Septiembre 3 de 1930. — I. G. Farbenindusrie Aktiengesellschaft, de Franc fort del Main, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 31.821.

v20 septiembre

Acta N.° 149.551

PITRAL

Septiembre 4 de 1930. — Lingner - Werke Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 64.257. — Aviso N.° 31.847.

v20 septiembre

Acta N.° 149.554

LE BLANC

Septiembre 5 de 1930. — Lutz Ferrando y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 65.193. — Aviso N.° 31.867.

v20 septiembre

Acta N.° 149.555

EL BLANCO

Septiembre 5 de 1930. — Lutz Ferando y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 65. 194. — Aviso N.° 31.868.

v20 septiembre

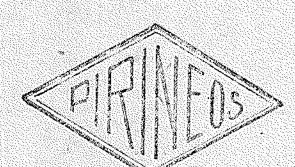
Acta N.° 149.552

PITRAL

Septiembre 4 de 1930. — Lingner - Werke Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 64.256. — Aviso N.° 31.846.

v20 septiembre

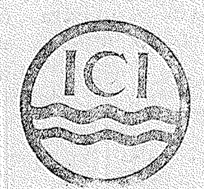
Acta N.° 149.478



Septiembre 1.° de 1930. — Celestino Fernández. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 31.373.

v20 septiembre

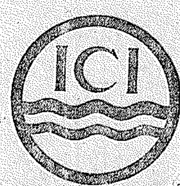
Acta N.° 149.559



Septiembre 5 de 1930. — Imperial Chemical Industries Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones cientíicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 31.879.

v20 septiembre

Acta N.° 149.560



Septiembre 5 de 1930. — Imperial Chemical Industries Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 31.880.

v20 septiembre

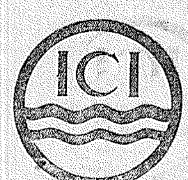
Acta N.° 149.561



Septiembre 5 de 1930. — Imperial Chemical Industries Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 31.881.

v20 septiembre

Acta N.° 149.562



Septiembre 5 de 1930. — Imperial Chemical Industries Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 31.882.

v20 septiembre

Acta N.° 149.563



Septiembre 5 de 1930. — Imperial Chemical Industries Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 31.883.

v20 septiembre

Acta N.° 149.564



Septiembre 5 de 1930. — Imperial Chemical Industries Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 31.884.

v20 septiembre

Acta N.° 149.565



Septiembre 5 de 1930. — Imperial Chemical Industries Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.—Aviso N.° 31.885.

v20 septiembre

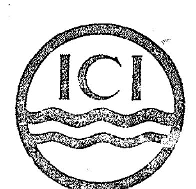
Acta N.° 149.566



Septiembre 5 de 1930. — Imperial Chemical Industries Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 31.886.

v20 septiembre

Acta N.° 149.567



Septiembre 5 de 1930. — Imperial Chemical Industries Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado y lejivado de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 31.887.

v20 septiembre

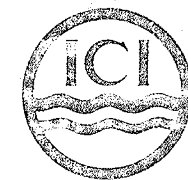
Acta N.° 149.568



Septiembre 5 de 1930. — Imperial Chemical Industries Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 31.888.

v20 septiembre

Acta N.° 149.569



Septiembre 5 de 1930. — Imperial Chemical Industries Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 31.889.

v20 septiembre

Acta N.° 149.570



Septiembre 5 de 1930. — Imperial Chemical Industries Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos y animales dañinos, cápsulas de gas y cabezas de sifones, diente artificiales, preparados para la reparación de neumáticos de rodados, chapas esmaltadas para revestimientos de materiales para odontología, preparaciones especiales para la inflación, relleno o inyección de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso N.° 31.890.

v20 septiembre

Acta N.° 134.560

"OXFORD"

Diciembre 16 de 1928. — Fernando Gacio Mastache. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Substituída en Septiembre 9 de 1930. — Aviso N.° 31.916.

v20 septiembre

Acta N.° 137.860

UTAH

Abril 10 de 1929. — Félix Ruiz Martínez. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Substituída en Septiembre 5 de 1930. — Aviso N.° 31.93?.

v20 septiembre

Acta N.° 149.196



Agosto 1? de 1930. — Marcelino Piñeiro. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Corregida en Septiembre 5 de 1930. — Aviso número 31.292.

v20 septiembre

Acta N.° 149.553

H. P.

Septiembre 5 de 1930. — Ernesto Glave. — Para distinguir grasas y aceites minerales, de la clase 3. — Aviso N.° 31.915.

v20 septiembre

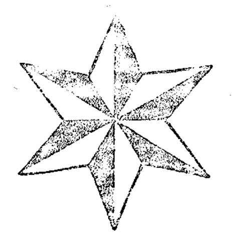
Acta N.° 149.479

"FRACASSI"

Septiembre 1.° de 1930. — Elmerico A. Fracassi. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso número 31.820.

v20 septiembre

Acta N.° 149.480



-ESTRELLA-

Septiembre 2 de 1930. — Antonio Vega Sanchez. — Para distinguir hilo para tente, cuatro hebras para coser bolsas únicamente, de la clase 10. — Aviso número 31.787.

v20 septiembre

Acta N.° 149.483

Tres E.E.E.

Septiembre 2 de 1930. — Eliseo Escalante Larreche. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 21.125.

v20 septiembre

Acta N.° 149.484

ARBROMOL

Septiembre 2 de 1930. — L. Zambeletti S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 31.825.

v20 septiembre

Acta N.° 149.535

CARBOSOL

Septiembre 4 de 1930. — The Bassick Manufacturing Company, de Illinois (Estados Unidos de América).— Para distinguir un producto para disolver los depósitos de carbón en los motores, de la clase 1. — Aviso N.° 31.907.

v20 septiembre

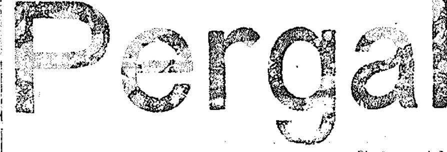
Acta N.° 149.486

ARFERAL

Septiembre 2 de 1930. — L. Zambeletti S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 31.823.

v20 septiembre

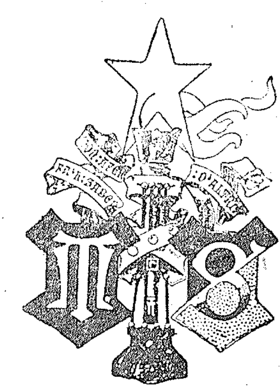
Acta N.° 149.487



Septiembre 2 de 1930. — Gebr Albrecht, de Bremen, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 31.826.

v20 septiembre

Acta N.° 149.586



Septiembre 5 de 1930. — Ricardo Sopena. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, de la clase 18. — Aviso N.° 31.859.

v20 septiembre

Acta N.° 149.587

YARARÁ

Septiembre 5 de 1930. — Juan Yacaruso y Carlos Reami. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía, sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 31.901.

v20 septiembre

Acta N.° 149.589



Septiembre 6 de 1930. — Naredo Cuvillas y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos cervezas. — Aviso N.° 31.808.

v20 septiembre

Acta N.° 149.590



Casa Tow

WHITEAWAY LAIDLAW & Cº Ltda.

159 FLORIDA 171

GALERIA GÜEMES

Septiembre 6 de 1930. — Whiteaway Laidlay y Co. Ltd. de Londres (Inglaterra). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 31.935.

v20 septiembre

Acta N.° 149.485

TEOYODON

Septiembre 2 de 1930. — L. Zambeletti S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 31.824.

v20 septiembre

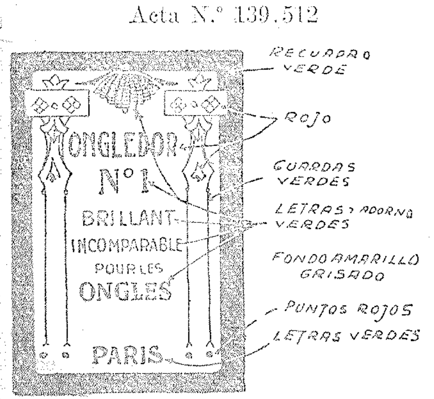
Acta N.° 149.591



Septiembre 6 de 1930. — Whiteaway Laidlaw y Co. Ltd., de Londres (Inglaterra). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquetería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 31.934.

v20 septiembre

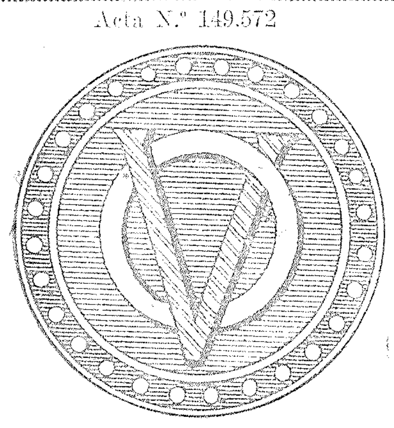
Acta N.° 139.512



Junio 21 de 1929. — Julio Nozieres. — Para distinguir artículos para el tocador y perfumería en general, de la clase 16. — Substituída en 19 de Agosto de 1930. — Aviso N.° 31.491.

v20 septiembre

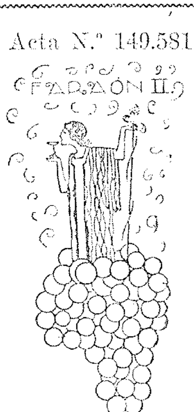
Acta N.° 149.572



Septiembre 5 de 1930. — Oertly - Vedetta S. A. Industrial y Comercial Italo-Americana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 31.922.

v20 septiembre

Acta N.° 149.581



Septiembre 5 de 1930. — Anselmo Cremaschi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 31.932.

v20 septiembre

Acta N.° 149.556

Publicidad Pellens

Septiembre 5 de 1930. — R. B. N. de propaganda y todos los concernientes a publicidad, de la clase 18. — Aviso número 31.865.

v20 septiembre

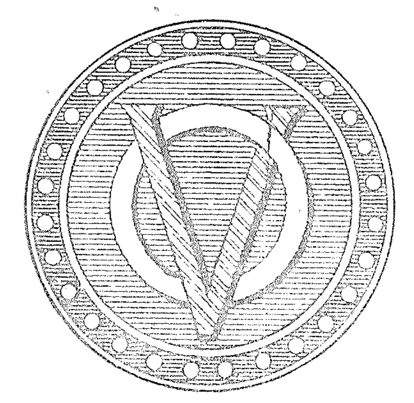
Acta N.° 149.580



Septiembre 5 de 1930. — English Seo no, alcohol, de la clase 23. — Aviso chester, Inglaterra. — Para distinguir hilados en general, de la clase 16. — Aviso N.° 31.872.

v20 septiembre

Acta N.° 149.573



Agosto 5 de 1930. — Oertly - Vedetta S. A. Industrial y Comercial Italo-Americana. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 31.923.

v20 septiembre

Acta N.° 149.582



Septiembre 5 de 1930. — Casagrande y Gennari. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 31.930.

v20 septiembre

Acta N.° 149.584

SUPERCLEAN

Septiembre 5 de 1930. — Dominión Cartridge Company Limited, de Montreal, Canadá. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 31.488.

v20 septiembre

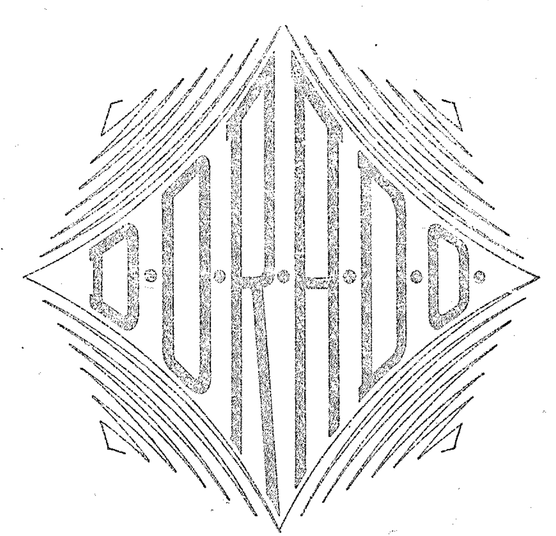
Acta N.° 149.534

KUDOS

Septiembre 4 de 1930. — Smith y Wellstood Limited, de Bonnybridge, Escocia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 31.906.

v20 septiembre

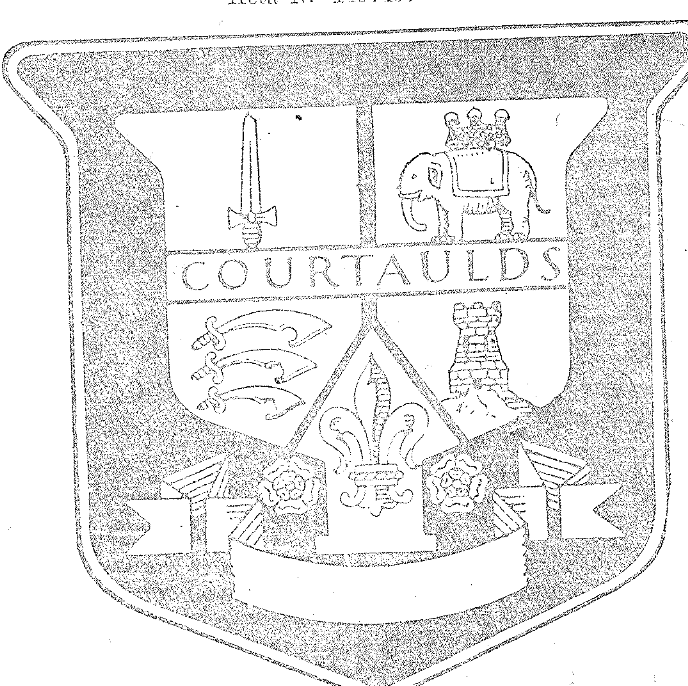
Acta N.° 148.502



Julio 14 de 1930. — A. A. Florio y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Substituída en 5 de Septiembre de 1930. — Aviso N.° 31.864.

v20 septiembre

Acta N.° 149.497



Septiembre 3 de 1930. — Courtaulds Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, d la clase 15. — Aviso N.° 31.831.

v20 septiembre

Acta N.° 149.588



BUENOS AIRES

Septiembre 6 de 1930. — Elisa Gurtmann. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 31.936.

v20 septiembre

Acta N.° 149.508

"CHICAGO"

Septiembre 3 de 1930. — Manuel Alvarez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18, menos: papeles pintados, cajas, estuches y bandejas de cartón, bolsas de papel, biblioratos y clasificadores, piedras, litográficas, aparatos, máquinas y útiles para encuadernación, mapas, esferas, pizarrones, cuadros, murales, mesas de dibujo, bancos escolares, plumas, lápices, tinteros, sellos de metal y goma, papeles y telas preparadas para la reproducción, pizarras, etc. — Aviso N.° 31.853.

v20 septiembre

Acta N.° 149.512



Septiembre 3 de 1930. — Monlao e Hijo. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 67.788. — Aviso N.° 31.849.

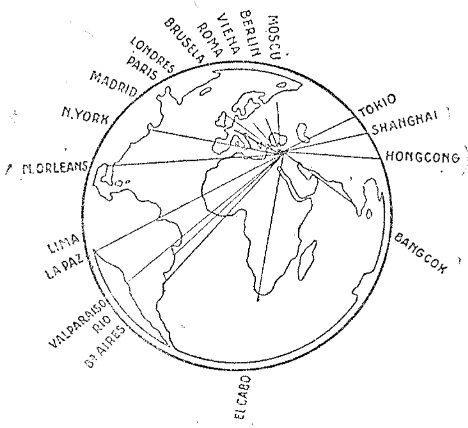
v20 septiembre

Acta N.° 149.514

Septiembre 4 de 1930. — Xoudis Hermanos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 31.857.

v20 septiembre

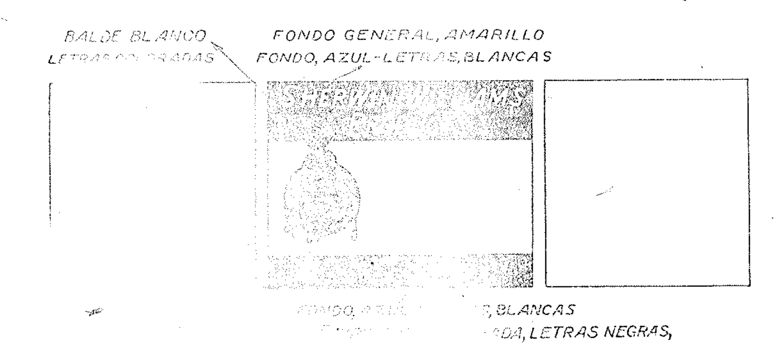
Acta N.° 149.515



Septiembre 4 de 1930. — Xoudis Hermanos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 31.858.

v20 septiembre

Acta N.° 149.526



Septiembre 4 de 1930. — The Sherwin-Williams Company, de Nueva Jersey (Estados Unidos de América). — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias, anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 31.899.

v20 septiembre

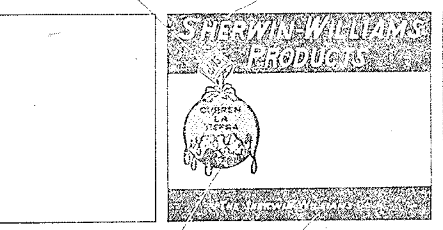
Acta N.° 149.516

B I S M A R C K

Septiembre 4 de 1930. — Xoudis Hermanos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 31.856.

v20 septiembre

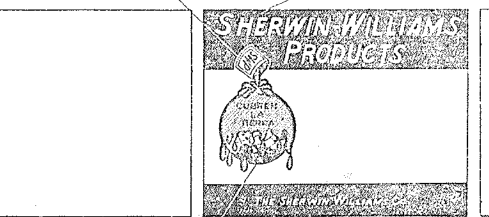
Acta N.° 149.527

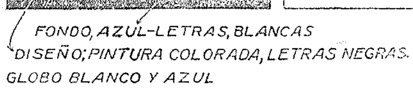


Septiembre 4 de 1930. — The Sherwin-Williams Company, de Nueva Jersey (Estados Unidos de América). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 31.900.

v20 septiembre

Acta N.° 149.528

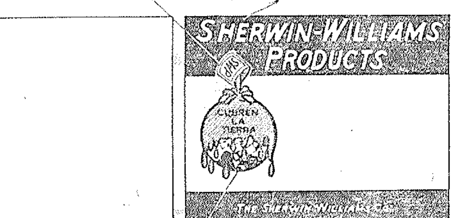


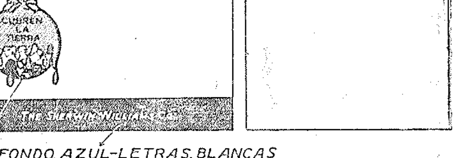


Septiembre 4 de 1930. — The Sherwin-Williams Company, de Nueva Jersey (Estados Unidos de América). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 31.902.

v20 septiembre

Acta N.° 149.529

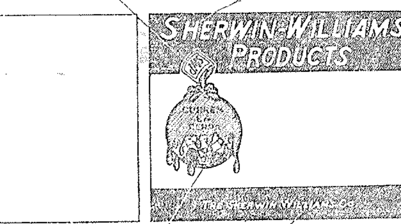


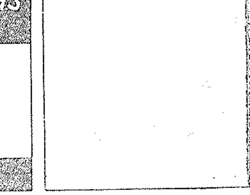


Septiembre 4 de 1930. — The Sherwin-Williams Company, de Nueva Jersey (Estados Unidos de América). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 31.903.

v20 septiembre

Acta N.° 149.530



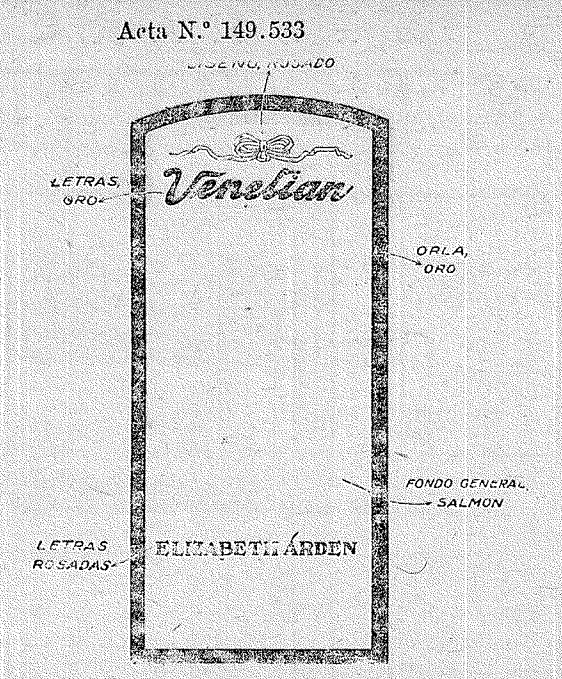


FONDO, AZUL-LETRAS, BLANCAS
DISEÑO; PINTURA COLORADA, LETRAS NEGRAS,
GLOBO BLANCO Y AZUL

Septiembre 4 de 1930. — The Sherwin-Williams Company, de Nueva Jersey (Estados de América). — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos animales; chapas esmaltadas para el revestimiento, materiales para odontología, dientes artificiales, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad o relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, etc., de la clase 25. — Aviso N.° 31.904.

v20 septiembre

Acta N.° 149.533



Septiembre 4 de 1930. — Elizabeth Arden Inc. de New York (Estados Unidos de América). — Para distinguir perfumería en general, extractos, esencias, jabones, afeites, cremas, polvos, pastas y demás productos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 31.905.

v20 septiembre

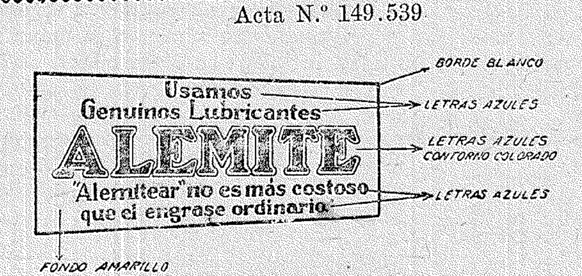
Acta N.° 149.538



Septiembre 4 de 1930. — The Bassick Manufacturing Company, de Illinois (Estados Unidos de América). — Para distinguir lubrificantes, de la clase 3. — Aviso N.° 31.910.

v20 septiembre

Acta N.° 149.539



Septiembre 4 de 1930. — The Bassick Manufacturing Company, de Illinois (Estados Unidos de América). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 31.911.

v20 septiembre

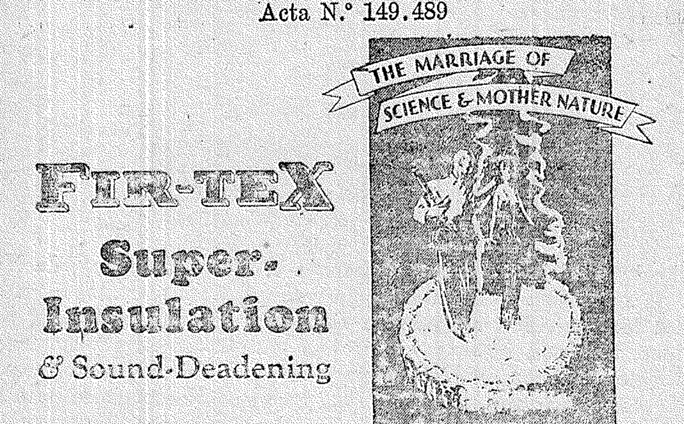
Acta N.° 149.557



Septiembre 5 de 1930. — Pedro Clerigo Pérez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 31.869.

v20 septiembre

Acta N.° 149.489



Septiembre 2 de 1930. — Leng Roberts y Co. — Para distinguir material aislador y amortiguador de sonidos para construcciones, de la clase 3. — Aviso N.° 31.827.

v20 septiembre

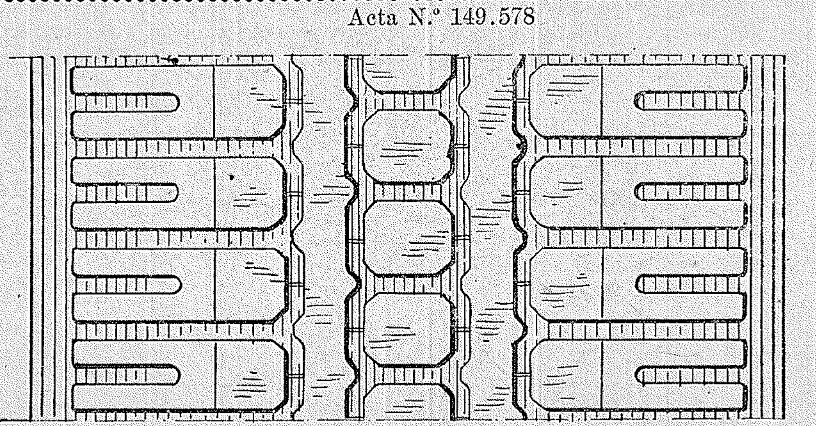
Acta N.° 149.577

BOLIVAR

Septiembre 5 de 1930. — Shell-Mex Argentina Limited. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 31.924.

v20 septiembre

Acta N.° 149.578



Septiembre 5 de 1930. — Pirelli, Sociedad Anónima Platense. — Para distinguir bandas de rodamiento, de neumáticos para automóviles, comprendidos de la clase 17. — Aviso N.° 31.925.

v20 septiembre

Acta N.° 149.579

GRIS
BLANCO
AZUL
GRIS

Septiembre 5 de 1930. — Pirelli, Sociedad Anónima Platense. — Para distinguir neumáticos para automóviles, de la clase 17. — Aviso N.° 31.926.

v20 septiembre

Acta N.° 149.583

MARBELLA

Septiembre 5 de 1930. — E. del Barco. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 31.931.

v20 septiembre

Acta N.° 149.558



Septiembre 5 de 1930. — Ernesto Costa y Cía. — Para distinguir emplastos para callos, de la clase 2. — Aviso N.° 31.866.

v20 septiembre

Acta N.° 149.481

S.P.A. TRUCK CORPORATION

Septiembre 2 de 1930. — The Studebaker Corporation of América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 31.755.

v20 septiembre

RAFAEL RAMOS MEJIA, Comisario.

D. THULETCHE, Secretario

Talleres Gráficos Penitenciaria Nacional